BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 3 de Septiembre de 1925

Año XXXIII. — Núm. 9428

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio del Interior

Higiene Departamento. — Renuncia del Vacunador de ese Departamento Don N. A. Raffo y se nombra al Doctor F. Martínez.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1925.

2890. — Expte. 15220 —H— 1925. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Vacunador del Departamento Nacional de Higiene, Don Marcos Augusto Raffo y nómbrase en su reemplazo al Doctor Francisco Martinez.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

La Pampa, Gobernación. — Licencia al gendarme de esa Gobernación Don A. Castellanos.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1925.

2891. — Expte. 13.783 —P— 1925.— Visto lo solicitado por la Gobernación de La Pampa; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, y de conformidad con lo establecido por decreto de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Acuérdanse seis meses de licencia con goce de sueldo, por razones de salud, al gendarme de policía de la Gobernación de La Pampa Don Agustín Castellanos.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Los Andes, Gobernación. — Autorizando a esa Gobernación para invertir la suma de $ 2.000 m/n., para pago de forrajes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925.

2892. — Expte. 13.203 —L— 1925.— Visto este expediente por el que la Gobernación de Los Andes, solicita se le acuerden $ 2.000, con destino al pago de forraje para los animales al servicio de la Policía, y

Considerando:

Que la exigüidad de la partida de gastos generales de la Gobernación hace procedente el pedido, toda vez que mientras por ley no se refuerce esa partida, el P. E. puede con la de «Gastos de las Gobernaciones Nacionales» atender momentáneamente las demandas de tal naturaleza.

Que lo contrario significaría desamparar el cuidado del ganado al servicio de la Gobernación que debe proporcionarles mantención fuera de la misma, desde que el Territorio carece en los inviernos de pastos naturales en proporción adecuada a la cantidad de mulares que utiliza su policía.

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Autorízase a la Gobernación de Los Andes para invertir la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n.) en el pago de los gastos que demande el forraje del ganado al servicio de la Policía de ese Territorio.

Art. 2o. — Este gasto se imputará al Anexo B, Inciso 17, Item 2, de la Ley de Presupuesto vigente No 11.260 prorrogada para 1925 por la No 11.319.

Art. 3o.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior. — Poniendo a disposición del Juez Federal de Corrientes las fuerzas nacionales para detener al senador Don E. Laffont.

Buenos Aires, Julio 29 de 1925.

2893. — Expte. 14.597 —C— 1925.— Visto el telegrama del Señor Juez Federal de Corrientes solicitando el concurso de las fuerzas nacionales destacadas en esa Capital para el cumplimiento de una orden expedida por el Juzgado contra Don Eugenio Laffont, en el sumario instruído con motivo del secuestro de armas de propiedad de la Nación en la Estación del F. C. N. E. Argentino, por cuanto las autoridades locales no han prestado la fuerza pública solicitada entendiendo que el procesado está amparado en su carácter de legislador de la Provincia.

Atento el precedente dictamen del Señor Procurador General de la Nación y lo resuelto por decreto de fecha 8 de Abril ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Póngase a disposición del Señor Juez Federal de Corrientes las fuerzas nacionales que solicita a los fines del cumplimiento de la resolución consignada en su telégrama de fecha 16 del corriente més.

Art. 2o. — Por el Ministerio de Guerra se impartirán al Jefe de las fuerzas del Ejército Nacional destacadas en Corrientes, las instrucciones para la ejecución de éste decreto.

Art. 3o.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio del Interior. — No se hace lugar a lo solicitado por Doña E. Soto de Castro sobre diferencia de alquileres.

Buenos Aires, Julio 30 de 1925.

2894. — Expte. 22.488 —C— 1924.— Visto este expediente referente al réclamo de diferencias de alquileres formulado por Doña Elvira Soto de Castro, administradora de la Sucesión del Doctor Máximo Castro, propietario del inmueble que la Dirección General de Correos y Telégrafos ocupa en la calle Reconquista 342 al 56.

Considerando:

Que dicha repartición convino por escrito la locación de esa casa, para sus oficinas, mediante el alquiler mensual de $ 5.000.00 m/n., habiendo fenecido el contrato el 30 de Noviembre de 1920, por lo que el propietario se presentó aumentando a $ 6.500.00 m/n., el importe del mismo.

Que dentro de las nuevas condiciones no fué suscripto contrato alguno que obligara al pago del alquiler reclamado habiendo dispuesto la Dirección General de Correos y Telégrafos por sí y sin autorización del P. E. abonar hasta la formalización del contrato, la suma de $ 6500 m/n.

Que esta decisión de la Administración de Correos no fué cumplida sinó desde Diciembre de 1920 hasta el 18 de Septiembre de 1921, en que, acogiéndose a la ley de alquileres No 11.157, redujo a $ m/n 5.000.00 el monto del arrendamiento.

a firmarse convenio alguno en este sentido, ni rige el anterior que ha caducado y el inmueble es objeto de una locación simple, no sujeta a estipulación e c i a de ninguna naturaleza, a la que las partes debieran ajustarse.

Que, de parte de la Dirección General de Correos y Telégrafos su procedimiento de abonar durante algunos meses el alquiler de $ 6500 m/n. ha sido improcedente, como asimismo la invocación que hace de la Ley 11,157 que no rige para el Estado como locatario.

Que, en cuanto al propietario, sus pretensiones no se apoyan en disposición legal alguna, desde que no hay contrato que haya violado la Dirección General de Correos y Telégrafos. Su aumento de alquiler, notificado oportunamente, debía motivar la correspondiente estipulación y su aprobación por el P. E., no bastando el hecho de que el locador exprese su decisión de aumentar el monto del arrendamiento para que sea este el precio de la locación.

Que concordantes los informes de la Dirección General de Correos y Telégrafos y Contaduría General, con el dictamen del Señor Procurador del Tesoro.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o — No hacer lugar a lo solicitado por Doña Elvira Soto de Castro, administradora de la Sucesión del Doctor Máximo Castro, para que se le abonen las diferencias de alquileres del local que ocupa la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la calle Reconquista 342 al 56, en un todo de acuerdo con el precedente dictamen del Señor Procurador del Tesoro.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio del Interior. — Honores fúnebres con motivo del fallecimiento del Diputado Nacional Don Manuel Rocca.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925.

2895. — Habiendo fallecido el Señor Diputado Nacional por el Distrito Electoral de la Capital Federal, Don Manuel Rocca,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Durante el día del sepelio la bandera nacional permanecerá izada a media asta, en señal de duelo, en todos los edificios públicos, buques de la armada y fortalezas.

Art. 2o. — Por el Ministerio de Guerra se impartirán las órdenes del caso para que en el acto del sepelio se tributen al extinto los honores militares correspondientes.

Art. 3o.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio del Interior. — Autorizando a los martilleros A. Calvete e hijos, para alquilar un local para efectuar la subasta de rezagos de la Policía.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925.

2896. — Expte. 17.994 —P— 1923.— Vista la nota que antecede del martillero público Señor Adolfo Calvete,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Declárase que la designación hecha por resolución del Ministerio del Interior con fecha 9 de Abril de 1924 para sacar a remate público los rezagos de la Oficina de Depósito del Departamento de Policía de la Capital correspondientes a los años 1913 a 1922, efectuada en virtud de los Decretos de fechas 17 de Marzo y 8 de Mayo de 1924, debe entenderse extendida a la firma «Adolfo Calvete e hijos».

Art. 2o. — Autorízase a dichos martilleros para invertir la suma estrictamente indispensable en el alquiler de un local apropiado para efectuar la subasta de dichos rezagos.

Art. 3o. — Los martilleros referidos remitirán al Ministerio del Interior el texto de los avisos que, por el término de diez días, deberán publicarse en los diarios que oportunamente se designarán.

Art. 4o.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio del Interior. — Ley declarando día de fiesta el 6 de Agosto del corriente año.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925.

2897

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

Ley:

Art. 1o. — Declárase fiesta nacional el día 6 de Agosto del corriente año, en homenaje a la República de Bolivia en el Primer Centenario de su emancipación.

Art. 2o. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de Julio de 1925.

Elpidio González, Adolfo Labougle.- Mario M. Guido, Carlos G. Bonorino.

Registrada bajo el No 11.325.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio del Interior. — Nombrando Ministro Secretario de Estado en ese Departamento al Doctor J. P. Tamborini.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925.

2898

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior, al Doctor José P. Tamborini.

Art. 2o. — Señálase el día 5 del corriente a las 16 horas, para que el nombrado preste juramento.

Art. 3o.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio del Interior. — Ley destinando la suma de $ 400.000 m/n., para erigir un monumento al Congreso Constituyente de 1853.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925.

2899

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

Ley:

Art. 1o. — El Poder Ejecutivo procederá a erigir un monumento al Congreso Constituyente de 1853 en la Ciudad de Santa Fe, ubicándolo en el lugar más a propósito que acuerde el Poder Ejecutivo con el gobierno de la nombrada provincia.

Art. 2o. — Dicho monumento tendrá en parte visible esta inscripción «Homenaje y gratitud de la Nación Argentina al Congreso Constituyente de 1853».

Art. 3o. — Destínase hasta la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, de rentas generales, para el cumplimiento de esta ley, con imputación a la misma.

Art. 4o. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de Julio de 1925.

Elpidio González, Adolfo Labougle- Mario M. Guido, D. Zambrano.

Registrada bajo el No 11.327

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Ley autorizando gastar hasta la suma de $ 300.000 m/n., para erigir un monumento a Don Bernardino Rivadavia.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925

2900

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

Ley:

Art. 1o. — Autorízase al Poder Ejecutivo de la Nación a gastar hasta la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de c/l. ($ 300.000 m/n de c/l) como contribución a la obra de justicia y gratitud nacional, de erigir un monumento público en la ciudad de Buenos Aires, a la memoria de Don Bernardino Rivadavia.

Art. 2o. — El Poder Ejecutivo integrará la Comisión Popular constituída para tal efecto y que acepte la contribución con un número de miembros igual al de la misma, y designará además su Presidente.

Art. 3o. — El Poder Ejecutivo designará oportunamente el sitio en que ha de elevarse el monumento aludido.

Art. 4o. — Los gastos que demande la presente ley se pagarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 5o. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de Julio de 1925.

Elpidio González, Adolfo Labougle.- Mario M. Guido, Carlos G. Bonorino.

Registrada bajo el No 11.326

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Misiones, Gobernación. — Renuncia del Comisario de Policía de esa Gobernación Don F. Chamorro y se nombra a Don A B. Puerta y en su reemplazo a Don J. A. Smith.

Buenos Aires, Julio 30 de 1925.

2901. — Expte. 15129 —M— 1925.— Vista la precedente renuncia y propuestas de la Gobernación de Misiones.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia interpuesta por el Comisario de Policía del Territorio Nacional de Misiones, Don Francisco Chamorro y nómbrase en su reemplazo al Sub-Comisario de la misma Don Arturo B. Puerta, quién

será sustituido en este cargo por el ciudadano Don Jorge A. Smith.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Neuquén, Gobernación. — Renuncia del secretario de esa Gobernación Don A. González Videla.

Buenos Aires, Julio 30 de 1925.

2862. — Expte. 13791 —S— 1925. — Vista la renuncia presentada con fecha 22 del corriente por Don Augusto González Videla del cargo de Secretario de la Gobernación del Neuquén.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia interpuesta por Don Augusto González Videla del cargo de Secretario de la Gobernación del Neuquén, con antigüedad del 22 del corriente.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Policía de la Capital. — Autorizando a esa Policía para abonar los aumentos en el precio de los arrendamientos de locales de sus dependencias.

Buenos Aires, Julio 25 de 1925.

2865. — Expte. 7380 —P— 1925. — Visto este expediente en que la Policía de la Capital solicita se le autorice para disponer el pago, con imputación a la partida Eventuales e Imprevistos, del aumento del precio de arrendamiento de locales para sus dependencias; y

Considerando:

Que no rigiendo para el Estado, como locatario, las prescripciones de la Ley 11.157, los alquileres son aumentados a cada renovación de contrato, circunstancia que ha determinado la insuficiencia de la partida correspondiente.

Que procede presupuestariamente a esa Repartición para invertir, con cargo a [illegible] de [illegible] eventuales e imprevistos, las sumas a que asciende el importe de los aumentos en el precio de los alquileres de locales, hasta tanto el P. E., en consideración al desequilibrio que en la partida para cubrir tal renglón ha producido la suba de los arrendamientos, solicite del H. Congreso la necesaria ampliación del [illegible].

Por estos fundamentos y atento lo informado por la Contaduría y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Autorízase a la Policía de la Capital para abonar con fondos del Anexo E, Inciso 6, Item 25 de la Ley de Presupuesto 11.281 y mientras dure su vigencia, las diferencias en el precio de los arrendamientos de locales para sus dependencias, provenientes del aumento que de los mismos introducen los locadores en los respectivos contratos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Policía de la Capital. — Licencia al agente de esa Policía Don E. García.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925.

2871. — Expte. 12297 —P— 1925. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad con lo establecido por decreto de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Acuérdanse seis meses de licencia con goce de sueldo, por razones de salud, al Agente de la Policía de la Capital, Don Eleuterio García.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Policía de la Capital. — Licencia al agente de esa Policía Don L. Barrientos.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1925.

2877. — Expte. 13783 —P— 1925. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad con lo establecido por decreto de 24 de Noviembre de 1924.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Acuérdanse seis meses de licencia con goce de sueldo, por razones de salud, al Agente de la Policía de la Capital, Don Luciano Barrientos.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Policía de la Capital. — Contrato celebrado entre esa Policía y Don E. Goya.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1925.

2906. — Expte. 13835 —P— 1925. — Visto lo solicitado en el presente expediente; atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Apruébase el contrato celebrado ad-referendum entre la Policía de la Capital y Don Estanislao Goya, por el arrendamiento de la casa de la calle Arenales No 1038/1040 con destino a la Comisaría de la Sección 15a, por el término de cinco años, a contar del 1o de Julio del corriente año, con la retribución mensual de mil cien pesos ($ 1.100 m/n) moneda nacional.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Policía de la Capital a sus demás efectos.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Policía de la Capital. — Licencia al bombero de esa Policía Don L. Contreras.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1925.

2907. — Expte. 12976 —P— 1925. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad con lo establecido por decreto de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Acuérdanse seis meses de licencia con goce de sueldo, por razones de salud, al Bombero de la Policía de la Capital, Don Leonardo Contreras.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Policía de la Capital. — Licencia al bombero de esa Policía Don L. Bogenia.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1925.

2908. — Expte. 12619 —P— 1925. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad con lo establecido por decreto de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Acuérdanse seis meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Bombero de la Policía de la Capital, Don Luis Bogenia.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Policía de la Capital. — Pensión a la madre del ex-agente de esa Policía Don J. Peragino.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925.

2909. — Expte. 11036 —P— 1925. — Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley No 4235 (Amparo); atento lo informado por la Policía de la Capital y lo aconsejado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba el exAgente de la Policía de la Capital, Don José Peragino en el momento del fallecimiento, a la madre del extinto Doña Carmela Lavena de Peragino.

Art. 2o. — Mientras este gasto no sea incluido en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la Ley No 4235.

Art. 3o.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Licencia al agente de esa Policía Don F. Olmedo.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925.

2910. — Expte. 13977 —P— 1925. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad con lo establecido por decreto de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Acuérdanse seis meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Agente de la Policía de la Capital, Don Francisco Olmedo.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Policía de la Capital a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

San Juan, Intervención. — Nombramiento de personal para esa Intervención.

Buenos Aires, Agosto 1 de 1925.

2911. — Vista la precedente nota del Señor Comisionado Nacional en la Provincia de San Juan,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o — Nómbrase para la Intervención Nacional en la Provincia de San Juan, el siguiente personal:

Secretarios: Dr. Domingo Schiaffino y Don Manuel Alvarez Reynolds.

Secretario privado: Don Eduardo A. Bequen.

Habilitado: Mayor D. Alfredo Urien.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Autorizando contratar privadamente la ejecución de obras relativas a la habilitación de los desvanes del Asilo de Retardados, en Torres.

Buenos Aires, Julio 23 de 1925.

113. — Visto el presente expediente relativo a la primera y segunda licitaciones públicas celebradas el 3 de Marzo y 21 de Abril pdos., conforme a lo dispuesto por decreto de 12 de Enero último, para la habilitación de los desvanes de las villas 1, 3, 7, 8 y de los dos de «Admisión de Enfermos» del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, y

Considerando:

Que no habiendo concurrido proponentes a los remates efectuados, corresponde autorizar la contratación de las obras aprobadas por decreto de 12 de Enero ppdo., mediante licitaciones privadas, conforme a lo establecido en los incisos 4os. de los artículos 3 y 33 de las Leyes sobre Obras Públicas y de Contabilidad;

Atento a lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:

Art. 1o. — Declárase desiertas las dos licitaciones públicas realizadas para la habilitación de los desvanes de las villas 1, 3, 7, 8 y de los dos de «Admisión de Enfermos» del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, y autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para contratar la ejecución de las referidas obras, mediante remates privados, de acuerdo con lo dispuesto en los incisos 4os de los artículos 3 y 33 de las Leyes sobre Obras Públicas y de Contabilidad.

Art. 2o. — El gasto que motive la realización de las obras, será atendido con los fondos provenientes de la Ley 4953, de acuerdo con lo dispuesto en el referido decreto de 12 de Enero último.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el presente expediente a la Comisión de su procedencia a sus efectos.

ALVEAR.—Angel Gallardo.—Víctor M. Molina.—Antonio Sagarna.—R. M. Ortiz.—Agustín P. Justo.

Aprobando licitación pública de artículos de ropería, leche, drogas y útiles de farmacia, con destino al Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja.

Buenos Aires, Julio 21 de 1925.

111. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública realizada el 25 de Octubre de 1924, para la provisión de artículos de ropería, leche, drogas y útiles de farmacia con destino al Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja, durante el corriente año.

Atento a lo manifestado por la Dirección del expresado establecimiento y lo informado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:

Art. 1o. — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja, a contratar con los proveedores Alejandro Bolomo, Cabrera y Mazzini, Antonio L. Pérez, Bonfuel Hnos., Vicente y José Parisi, Carabelli Hermanos, Luis Ferrando y Cía., Juan M. van Rossum y Trovati y Cía., la provisión de artículos de ropería, leche, drogas y útiles de farmacia en las condiciones especificadas y que se registran a fojas 1 a 136 inclusive de este expediente con destino al mencionado establecimiento durante el corriente año.

Art. 2o. — El importe de pesos 22.652,39 m/n. (veintidós mil seiscientos cincuenta y dos pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional), a que ascienden las presentes adjudicaciones, será liquidado al Inciso 11, Item 6, Partida 24, Anexo C. del Presupuesto vigente.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

ALVEAR.—Angel Gallardo.—Víctor M. Molina.—Antonio Sagarna.—R. M. Ortiz.—Agustín P. Justo.

Aprobando proyecto sobre utilización de los desvanes de varias villas de la Sección Hombres del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925.

115. — Visto el presente expediente relativo al proyecto formulado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, conforme a lo autorizado por Resolución de fecha 31 de Enero de 1923, para la ampliación de la Sección Hombres del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, y,

Considerando:

Que la autorización conferida a la mencionada Comisión Asesora en 31 de Enero de 1923, para proceder a la construcción de cinco pabellones destinados a alojamiento de enfermos y dos para vigilancia continua en el citado establecimiento, importaría en la actualidad una erogación considerable, requiriendo, por otra parte un largo plazo de tiempo para su ejecución;

Que siendo de urgente necesidad proceder de inmediato a la ampliación proyectada de la Sección Hombres, a fin de poder alojar en forma cómoda, a los numerosos alienados internados y a los que llegan diariamente procedentes de toda la República puede aceptarse el proyecto presentado, que consiste en la uti

lización, para alojamiento de enfermos, de los desvanes correspondientes a los pabellones A. B. C. D. H. y de «Vigilancia Contínua» en el mencionado asilo;

Atento a las razones invocadas por la expresada Comisión Asesora y a lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase el proyecto relativo a la adaptación de los desvanes de las villas A. B. C. D. H. y «Vigilancia Contínua», del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, (Sección Hombres), para alojamiento de enfermos; como asimismo el presupuesto adjunto que importa la suma de $ 114.189,35 m/n. ciento catorce mil ciento ochenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, incluído el 15 o/o para imprevistos.

Art. 2o. — Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para contratar la ejecución de las obras proyectadas, mediante licitación pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 3o de la Ley No 775.

Art. 3o. — Impútese el presente gasto a los fondos de la Ley No 4953.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el expediente respectivo a la Comisión de su procedencia, a sus efectos.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aprobando proyecto de modificaciones en el edificio «Usina» del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1925.

116. — Visto el presente expediente relativo al proyecto formulado por la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para la ejecución de diversas modificaciones en el edificio «Usina» del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3o de la Ley 775, corresponde contratar la realización de las obras proyectadas, mediante licitación pública;

Que las obras a que se refiere el presente proyecto representan una mejora en los servicios del Sanatorio, razón por la cual puede atenderse el importe respectivo con los fondos provenientes del pensionado del mismo establecimiento, conforme a lo establecido en el artículo 137 de su Reglamento Interno, aprobado por decreto de fecha 21 de Febrero de 1922;

Atento a lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase el proyecto de modificaciones en el edificio «Usina» del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, cuyo presupuesto con imprevistos calculados en un 10 o/o, y con los fletes y transportes estimados en un 5 o/o, asciende a la suma de $ 8.767,07 m/n. ocho mil setecientos sesenta y siete pesos con siete centavos moneda nacional.

Art. 2o. — Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para contratar mediante licitación pública, la ejecución de las obras proyectadas.

Art. 3o. — El importe será atendido con los fondos provenientes del pensionado del Sanatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento Interno del mismo, aprobado por decreto de fecha 21 de Febrero de 1922.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el presente expediente a la Comisión de su procedencia a sus efectos.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aprobando cambio de materiales en la construcción del Policlínico Regional del Litoral «J. J. de Urquiza», en Concepción del Uruguay

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925.

117. — Vista la solicitud presentada por la empresa Sanguinetti, Bertozzi y Vaneta, contratistas de la construcción del Policlínico Regional del Litoral «Justo José de Urquiza» en Concepción del Uruguay, por la cual solicitan autorización para sustituir la albañilería de ladrillos prevista para los cimientos de los edificios, por albañilería de piedra, de esa localidad, y la colocación de vigas de cemento armado, no previstas, para encadenamiento de las paredes;

Atento a lo informado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase el cambio de la albañilería de cimientos prevista en el proyecto aprobado por decreto de 24 de Noviembre de 1921, para la construcción de los edificios que constituyen la primera sección del Policlínico Regional del Litoral «Justo José de Urquiza», en Concepción del Uruguay, por mampostería de piedra, en la forma indicada a fojas 28 vuelta de este expediente al precio unitario de $ 22. m/n., más el 8 o/o de aumento, o sea el de $ 23.27 m/n. por metro cúbico.

Art. 2o. — Autorízase igualmente para construir la albañilería de elevación de los pabellones destinados a «Enfermedades Quirúrgicas», «Enfermedades Internas» «Infecciosos» y «Administración», con vigas de hormigón armado, apoyadas en columnas del mismo material e intercaladas en la mampostería, conforme a lo indicado a fojas 29 vuelta y 30 del presente expediente, sin alteración de los precios previstos en el presupuesto oficial.

Art. 3o. — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el expediente respectivo a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

ALVEAR
Angel Gallardo

Autorizando la ejecución de obras, por administración, en la Sección Mujeres del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva.

Buenos Aires, Julio 30 de 1925.

118. — Vistas las actuaciones del presente expediente, y

Considerando:

Que conforme a lo autorizado por decretos de fechas 14 de Octubre de 1924 y 20 de Marzo del corriente año, la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales licitó pública y privadamente la ejecución del proyecto relativo a la construcción de las obras necesarias para utilizar los desvanes de las nuevas villas construídas en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, que constituyen la ampliación de la Sección Mujeres;

Que los remates públicos y privados celebrados el 9 de Diciembre de 1924, 22 de Enero, 7 de Mayo y 17 de Junio últimos, fueron declarados desiertos por falta de proponentes según consta de las actas labradas por el señor Escribano Mayor de Gobierno que corren agregadas a este expediente;

Que habiéndose llenado los extremos exigidos por el artículo 3o de la Ley 775 reiteradamente, sin resultado alguno, corresponde autorizar la realización de las obras, por vía administrativa, de acuerdo con lo solicitado por la expresada Comisión Asesora;

Que las obras de adaptación para alojamiento de enfermas de los desvanes citados, son de urgencia ejecutarlas, por cuanto se beneficiará no solo el establecimiento, que tendrá mayor capacidad para alojar a las enfermas procedentes de toda la República, sino tambien que proporcionará el traslado de numerosas insanas del Manicomio Metropolitano de Mujeres, donde su población actual es por demás excesiva;

Atento a lo manifestado por la mencionada Comisión Asesora y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1o. — Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para llevar a cabo las obras relativas a la utilización de los desvanes de las nuevas villas que constituyen la ampliación de la Sección Mujeres, del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, por administración, de acuerdo al proyecto aprobado por decreto de 14 de Octubre de 1924, debiendo adquirir los materiales mediante licitaciones privadas y pagar la mano de obra por planillas mensuales de jornales.

Art. 2o. — Impútese el gasto de $ 163.272,96 m/n. (ciento sesenta y tres mil doscientos setenta y dos pesos con noventa y seis centavos moneda nacional), a los fondos de la Ley 4953.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión de su procedencia a sus efectos.

ALVEAR.—Angel Gallardo.—Víctor M. Molina.—R. M. Ortiz.—M. Domecq García—Antonio Sagarna

Ministerio de Guerra

Incluyendo a un Profesor en un decreto de nombramientos

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1925.

789. — Vista la propuesta que antecede, (Expediente Letra M. No. 23.512, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Inclúyase en el Decreto de fecha 23 de Junio del corriente año, Boletín Militar No. 7038, 1a. Parte, al Señor Lorenzo Mazzeo, como Profesor de Motores y Material de Aviación, cuyas materias deberá dictar para los Cursos de Pilotos y Observadores Militares que funcionan en la Escuela Militar de Aviación y Grupo No. 1 de Observación, respectivamente con la asignación mensual de cuarenta pesos moneda nacional (pesos 40 m/n.), imputados a la partida 95, ítem 9, inciso 1o. del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 2o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ley de Aduana núm. 11.281. — Se incorpora a la reglamentación del artículo 50, los productos químicos utilizables en la fabricación de explosivos.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1925.

790. — Visto el Expediente M. No. 523, (D. G. A. G.), y siendo necesario llevar una estadística de los productos químicos utilizables en la fabricación de explosivos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Para que los productos químicos utilizables en la fabricación de explosivos, a saber: fulmicotón, fulminato de mercurio y mixto fulminantes, clorato de potasio, nitrato de sodio y sulfuro de antimonio, puedan ser retirados de las aduanas, sus introductores, presentarán los manifiestos de importación de aduana, a la Dirección General de Arsenales de Guerra, a efectos de que tome conocimiento.

Art. 2o. — Incorpórese el presente a la Reglamentación del Art. 50 de la Ley de Aduana No. 11.281.

Art. 3o. — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte, y archívese en la Dirección General de Arsenales de Guerra.

ALVEAR
Agustín P. Justo
Víctor M. Molina

Ministerio de Agricultura

Declarando cesante a un empleado de la Dirección General de Tierras

Buenos Aires, Agosto 3 de 1925.

578. — Visto el Expte. 6747—C—1916,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Subencargado de Territorios destacado, de la Inspección General de la Dirección General de Tierras, Inciso 10o., Item 5 Partida 7, Don Otto Mülhenpfordt.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Nombrando personal en la Dirección General de Tierras

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925.

579. — Expte. — P — 12536/925. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase: en la Dirección General de Tierras, Inciso 10o., Mesa en Entradas, Item 3, Escribiente, Partida 5, en reemplazo de Don Roberto Segura, cuya renuncia se acepta, a Don Marcelo Pividal Paunero; Geodesia, Item 4, Escribiente, Partida 14, a Don José B. Caggiano; Oficina de Bosques y Yerbales de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3o., Item 2, dependiente de aquélla, Guardabosques a caballo, Partida 24, a Don Vicente Santoro y Don Rafael Genta.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cesante un empleado en la Dirección General de Tierras

Buenos Aires, Agosto 5 de 1925.

580. — Expte. — P — 12537/925. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Guardabosques a caballo de la Oficina de Bosques y Yerbales, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola; dependiente de la Dirección General de Tierras, Inciso 3o., Item 2, Partida 24, Don Soani Romeo Gabutti.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Modificando un decreto

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925.

581. — Expte. — P — 12977/925. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Modifícase el Decreto del 28 de Julio ppdo., por el que se promovió a personal de la Dirección General de Tierras, en la siguiente forma: a Oficial de la Dirección, Item 1, Partida 5, en reemplazo de Don Guillermo Agustín Ceppi, que fué promovido al cargo de Oficial 1o. de la Inspección General, Item 5, Partida 4, al Encargado del Archivo de la Mesa de Entradas, Item 3, Partida 2, Don Juan José Echeverría, y en lugar de éste, al Subencargado de Territorios destacado, de la Inspección General, Item 5, Partida 7, Don José M. Vallejo.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Nombrando empleados

Buenos Aires, Agosto 3 de 1925.

582. — Expte. — P — 12687/925. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase: en la Subsecretaría, Inciso 1o., Biblioteca e Informes, Item 2, Escribiente, Partida 23, a Don Rodolfo Alfonso; en la División de Contralor del Comercio de Carne, dependiente de la Dirección General de Ganadería, Ayudante 1o., con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional, ($ 300 m n.) e imputación a la Ley 11.226, a la empleada supernumeraria Señorita Cecilia Ainsworth.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Autorizando la inversión de la suma de $ 10.000 en la adquisición de plantas.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1925.

583. — Expte. 11503 — E — 1925. — Visto el presente expediente en el cual se manifiesta la necesidad de efectuar la adquisición de colecciones de plantas con destino a la formación de los arboretum frutales y forestales en las distintas regiones donde se encuentran instalados los Establecimientos de Enseñanza Agrícola, y a efecto de su venta en su oportunidad a los agricultores de la zona, con fines de fomento; atentos los motivos expresados y lo determinado por la Ley No. 11.203 ampliada por la No. 11.212,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1o. — Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, para invertir hasta la suma de diez mil pesos ($ 10.000 m.n.) moneda nacio-

nal, en la adquisición de las distintas variedades de plantas frutales y forestales indicadas, con destino a la venta entre los agricultores, de acuerdo con la Ley Nº. 11.203, ampliada por la Nº. 11.212, y con imputación a la misma.

Art. 2º. — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR. — T. A. Le Bretón. — José P. Tamborini. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Roberto M. Ortiz. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo.

No haciendo lugar al pedido formulado por el Sr. Indalecio Moruzábal

Buenos Aires, Agosto 3 de 1925.

584. — Expte. 16863—M—1922. — Visto este expediente en el que el Señor Indalecio Muruzábal, solicita reconsideración del decreto de fecha 27 de Marzo de 1923, que declaró que la concesión del solar F. de la manzana 53 del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, quedaba hecha a su favor en condominio con el señor Gerardo Morondo, y pide se le reconozca a su sólo nombre esa adjudicación, y,

Considerando:

Que no existe error de hecho en el decreto recorrido el que ha sido bien dictado, atento lo dictaminado por los Señores Procuradores General de la Nación y del Tesoro y lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — No ha lugar a lo solicitado por el Señor Indalecio Muruzabal, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para el cumplimiento del decreto de fecha 27 de Marzo de 1923.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por Don Olindo Prati, las obligaciones impuestas por la ley respectiva en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1925.

585. — Expte. 11.932—T—1925. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 20 de Noviembre de 1924, se concedió en venta a Don Olindo Prati, la quinta Nº. 58 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco en las condiciones de la Ley 4167 y su decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906; y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado la introducción de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicha quinta; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Decláranse cumplidas por Don Olindo Prati, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y su decreto reglamentario del 8 de Noviembre de 1906, en la quinta Nº. 38 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por la Sucesión de Don Juan Leguizamo, las obligaciones impuestas por la ley respectiva en la tierra de que fué concesionario el causante y disponiendo se formule el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1925.

586. — Expte. 7971 —S— 1922. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 27 de Octubre de 1909 se concedieron en venta a Don Juan Leguizamo, las fracciones B. C. de la chacra Nº 10, Sección D. de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, en las condiciones de la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y por decreto de Enero 27 de 1923 (Art. 2º apartado 17) se fijó plazo de seis meses a la sucesión del concesionario para que justificara en forma su vínculo hereditario, cumpliera totalmente con las disposiciones de la ley citada y abonara el precio de la tierra, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dichas fracciones, correspondiendo en consecuencia extender el título de propiedad respectivo, el que debe serlo a nombre de la Sucesión del concesionario toda vez que con el Oficio de fs. 79 del Señor Juez en lo Civil de la Capital, Doctor César Campos, se comprueba el fallecimiento del Señor Leguizamo; atento lo dispuesto por decreto de 2 de Octubre de 1923, dictado en el expediente 10388—T—1919 y lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declaranse cumplidas por la Sucesión de Don Juan Leguizamo, las obligaciones impuestas por la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en las fracciones B. C. de la chacra Nº 10, Sección D, de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aplicando a los martilleros Señores Valerga, Ferro y Cía. multa de $ 500.00 m/n. por infracción a las leyes 11226 y 11228.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1925.

587. — Visto este expediente (11143—G—1925) en el que la Dirección General de Ganadería comunica que los martilleros Señores Valerga, Ferro y Cía. han vendido en remates ferias en Chivilcoy animales bovinos con destino a consumo a tanto por cabeza y no han comunicado a la División de Contralor del Comercio de Carne las fechas en que efectuaban esos remates ni el resultado de los mismos, y

Considerando:

Que el artículo 1º de la Ley 11.228 establece que toda transacción sobre ganado vacuno destinado al consumo o a la exportación, deberá efectuarse al precio unitario de tanto el kilogramo de peso vivo.

Que el artículo 9º del Decreto de fecha 16 de Abril de 1924, reglamentario de la Ley 11.226, dispone que los Martilleros y Sociedades Rurales inscriptos para realizar remates de ganado bovino, ovino o porcino, deberán comunicar con diez días de anticipación a la División de Contralor del Comercio de Carne, el lugar, fecha y hora de dichos remates y posteriormente su resultado.

Que el Artículo 9º de la Ley 11.226 establece que el inscripto que efectuase operaciones faltando a lo prescripto por los artículos 7º y 8º de la misma, será castigado con multa hasta de cinco mil pesos.

Que los martilleros Señores Valerga, Ferro y Cía. han cometido pues dos infracciones que han sido debidamente comprobadas.

Atento los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Aplícase a los martilleros Señores Valerga, Ferro y Cía. una multa de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.00 m/n) por infracción a las disposiciones de las leyes 11.226 y 11.228.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por la Sucesión de Don Sinforiano Garay, las obligaciones impuestas por la ley respectiva en la tierra de que se trata y disponiendo se extienda a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires Agosto 12 de 1925.

603. — Expte. 11348 —G— 1921. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de carácter general de fecha 30 de Septiembre de 1922 se concedió plazo de un año a la sucesión de Don Sinforiano Garay, concesionario que fué el causante de la quinta Nº 107 del Pueblo Canals, en la Provincia de Córdoba, para que cumpliera totalmente las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios que rigen esa adjudicación, abonara la deuda que afectaba a la misma y justificara en forma el fallecimiento del nombrado, y

Considerando:

Que de las constancias agregadas a este expediente se deduce el cumplimiento de los requisitos exigidos, por lo que corresponde así declararlo y habiéndose comprobado debidamente el fallecimiento del Señor Garay (testimonio de fs. 19), procede que la Dirección General de Tierras extienda a favor de la sucesión del referido Señor el título de propiedad respectivo, en la forma establecida en el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma; atento lo informado por la Dirección General citada y lo dispuesto por decreto de 2 de Octubre de 1923, dictado en el expediente Nº 10388—T—1919.,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declaranse cumplidas por la Sucesión de Don Sinforiano Garay, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta Nº 107 del Pueblo Canals, en la Provincia de Córdoba, de que fué concesionario el causante, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Confirmando la resolución que concedió en venta a Don Fulgencio Sevilla, la tierra de que se trata, declarando cumplidas por el mismo las obligaciones que contrajo y disponiendo se extienda a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1925.

604. — 9006. B; 8995 —S— 1925. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 17 de Julio de 1923 se concedió en venta al Señor Fulgencio Sevilla, los solares B. D. de la manzana Nº 195 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco (Exp. 9006—B—1925), de conformidad con las disposiciones de la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, acordándosele plazo de un año para que cumpliera totalmente las obligaciones impuestas;

Que por resolución de la Dirección General de Tierras de 6 de Septiembre de 1923, de acuerdo con las facultades dadas a la misma, se concedió igualmente al Señor Sevilla el solar C. de la manzana Nº 70 del pueblo Quitilipi, en el Territorio citado, con lo que quedaba como adjudicatario de 3 solares, y disponiendo el decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906 la limitación a dos solares el máximum que puede acordarse a una persona o sociedad, la Dirección General de Tierras eleva estas actuaciones para que sea considerado el caso dentro de las disposiciones vigentes, y

Considerando:

Que el mencionado Sevilla ha introducido en los solares B. D. de la manzana Nº 195 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, las mejoras que se detallan, cumpliendo las obligaciones impuestas, y en cuanto al C. de la manzana Nº 70 del pueblo Quitilipi, se hallan radicadas mejoras suficientes que hacen que se considere con equidad el caso planteado, y en consecuencia, puede por ese hecho aprobarse la adjudicación de este último solar, ya que la ley 4167 autoriza al P. E. a vender hasta cuatro solares; atento a que se ha abonado el valor total del precio de los tres solares, lo informado por la Dirección General de Tierras y el dictamen concordante del Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Confírmase la resolución de la Dirección General de Tierras de fecha 6 de Septiembre de 1923, que concedió en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, al Señor Fulgencio Sevilla, el solar C. de la manzana Nº 70 del pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco.

Art. 2º. — Declaranse cumplidas por Don Fulgencio Sevilla, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares B. D. de la manzana Nº 195 del pueblo Presidencia Roque Saenz Peña, y en el solar C. de la manzana Nº 70 del pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule los títulos de propiedad respectivos, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, los que elevará para su firma.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto el decreto de 18 de Noviembre de 1907 que dispone se extienda el título de propiedad a favor de Don Juan B. Carranza por intermedio de la Municipalidad de Río Cuarto (Córdoba) debiendo serlo por la Dirección General de Tierras.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1925.

605. — Expte. 3748 —C— 1907. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 18 de Octubre de 1907 se dispuso se escriturara a favor de Don Juan Bautista Carranza, la mitad N. E. del solar A. de la manzana 12 del pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba, y se autorizó al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Río Cuarto, para que suscribiera el título de propiedad en representación del P. E.

Que a pesar del tiempo transcurrido no se ha procedido hasta la fecha a la escrituración de la tierra de que se trata, debiendo disponerse en consecuencia se extienda el título de propiedad en la forma dispuesta por decreto de 18 de Enero de 1911 y deduciéndose del testimonio de fs. 119 a 130 que la fracción de que se trata fué adjudicada judicialmente al Señor Juan María Carranza (hijuela y testimonio agregados), ningún inconveniente existe en disponer se acuerde a favor de éste el título de propiedad, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto de 18 de Noviembre de 1907 en la parte que dispone se extienda a favor de Don Juan Bautista Carranza por intermedio del Intendente Municipal de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), el título de propiedad de la mitad N. E. del solar A. de la manzana Nº 12 del pueblo Sampacho, en la citada provincia.

Art. 2º. — La Dirección General de Tierras extenderá a favor de Don Juan María Carranza (hijuela y documentación de fs. 119 a 130), en la forma dispuesta por los decretos de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923, el título de propiedad por la tierra a que se refiere el artículo 1º y vuelva a la misma a sus efectos.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Ministerio de Obras Públicas

F. C. de Buenos Aires al Pacífico—, Ramal de circuito de San Juan a Santa Lucía — Librando al servicio público de cargas la parte del ramal comprendido entre los kilómetros 6/650 y 15/497.70

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925.

4559. — Expte. 10.550 — F — 1912.— Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 18 de

Marzo ppdo. fueron aprobados los documentos demostrativos del trazado general, planimetría y perfil y demás condiciones y obras del ramal de circuito de San Juan a Sta. Lucía del ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, y al mismo tiempo se declaró librado al servicio público condicional de cargas la parte del mismo comprendida entre los kilómetros 5/461,62 y 6/650;

Que al presente dicha empresa solicita autorización para librar al servicio público de cargas, la última parte del ramal del circuito San Juan, o sea desde el kilómetro 6/650 hasta el kilómetro 15/497.70 (empalme Desamparados);

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que puede autorizarse dicho libramiento previa inspección del cruce a nivel con los Ferrocarriles del Estado en el kilómetro 10 del ramal cruce cuyos planos se tramitan por separado, debiendo además la empresa de que se trata, someter a la aprobación el establecimiento de barreras en los pasos a nivel donde esas instalaciones lo requieran,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase con la condición antes expresada a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para librar al servicio público de cargas, la última parte del ramal del circuito San Juan, comprendida entre los kilómetros 6/650 y 15/497,70 (empalme Desamparados).

Art. 2º. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

"Anglo South American Commercial Company, Limited". — Se declara que ha dejado de existir en la República.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1925.

21 - A. 28|912. — Vistos: atento el precedente informe de la Policía de la Capital, del que resulta que la sociedad anónima, constituída en Inglaterra "Anglo South American Commercial Company, Limited", inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Marzo de 1913 por mandato del señor Juez de Comercio, doctor Avellaneda, de fecha 17 de febrero de ese año, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº. 8867, fué disuelta en 1915 y de acuerdo con el dictámen que antecede de la Inspección General de Justicia, téngasele por inexistente.

Publíquese y archívese sin más trámite por lo manifestado a fs. 5 vuelta.

Sagarna

«La Buenos Aires, Compañía Argentina de Seguros».- Se modifica la resolución de 30 de Junio ppdo.- Sobre aprobación de elementos técnicos.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1925.

19.— B. 51.925.— Vistos: atento que por una interpretación equivocada por la sociedad recurrente en su escrito de fs. 150, por resolución de 30 de Junio ppdo: fs. 152. al aprobarse las condiciones generales de la póliza de fs. 148. se declaró que substituían a las de la póliza de fs. 121 siendo que se trata de dos pólizas distintas pues una corresponde a seguros en casas de negocio y la otra en casas particulares, ambas de la «Sección infortunios» y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Justicia e I Pública

Resuelve:

Art. 1º.— Suprímase en la resolución de 30 de Junio último fs. 172 las palabras «en substitución de las de la póliza de fs. ciento veintiuna (121)».

Art. 2º.— Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Sagarna

«Patria» Compañía de Seguros Generales. — Se aprueban elementos técnicos para la sección «Accidentes materiales».

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1925.

20- R. 25/925.— Vistos: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I Pública.

Resuelve:

Art. 1º — Apruébanse las condiciones generales de la póliza de fs. sesenta y dos (62) a sesenta y seis (66) y la tarifa de primas de fs. sesenta y siete (67) con el cálculo de reserva para riesgos en vigencia de fs. setenta y cinco (75), para seguros de automóviles y camiones; y las condiciones generales de la póliza de fs. sesenta y ocho (68) a setenta y una (71), con el agregado de fs. setenta y ocho (78), y la tarifa de primas de fs. setenta y dos (72), con el cálculo de reserva para riesgos en vigencia de fs. setenta y cinco (75), para seguros de cristales, espejos y vidrios que presenta la sociedad anónima «Patria» Compañía de Seguros Generales para la nueva sección «Accidentes materiales» en que va a operar.

Art. 2º.— Acuérdase a esta sociedad plazo hasta el 31 de diciembre próximo para integrar la suma de $ 29.799,48 m/n. que le falta para completar un capital efectivo de $ 200.000 m/n. no pudiendo guardar un riesgo que, aisladamente, importe más de $ 5.000 m/n. hasta que no compruebe haber efectuado esa integración.

Art. 3º.— Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Sagarna

Ministerio de Guerra

Fichas de juego de guerra y de signos convencionales para la representación de tropas.— Se aprueban.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1925

344. —Visto el expediente, (Letra P. 189, del Señor Inspector General del Ejército), en el que se expresa la necesidad de preparar las nuevas fichas de juego de guerra, que permitan el estudio, sobre la carta, de los principios tácticos modernos, como también adoptar los signos convencionales necesarios para la representación de tropas en general, y para los juegos de guerra estratégicos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Aprobar, con las modificaciones introducidas por el Estado Mayor General del Ejército, las planillas de fichas de juego de guerra y de signos convencionales para la representación de tropas, comandos y servicios presentado por la Comisión constituída por disposición del Señor Inspector General del Ejército, con fecha 25 de Agosto de 1924.

2º Por el Instituto Geográfico Militar, se procederá a la confección de las fichas y la impresión de los signos convencionales, de manera de poder agregar estos últimos, como un apéndice al R. R. M. 35, «Reglamento de Conducción y Combate de las Armas Combinadas».

3º. Publíquese en el Boletín Militar, 2a Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo.

Disponiendo que se rindan honores militares a la llegada a la República de S. A. R. el Príncipe de Gales.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1925.

345. — Debiendo rendirse honores a la llegada a la República de S. A. R. el Príncipe de Gales, por tropas de la Armada y el Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. El día 17 del corriente, a las 14.15, se encontrarán formadas, (Uniforme Nº 1,) las siguientes Unidades:

a) Brigada de Marina Comandante: Capitán de Fragata D. José M. Guglielli.

b) Brigada del Ejército Comandante: Teniente Coronel D. Apolinario Piñero. R. 1, R. 2, R. 3, R. 6, R. 7, (sin Compañía de Ametralladoras ni Batería de Acompañamiento).

c) C. 1 «Granaderos a Caballo General San Martín»

2º Nómbrase Comandante de las Fuerzas, al Señor Comandante de Infantería de la 1a División de Ejército, Coronel D. Félix M. Toledo.

3º. Las fuerzas indicadas en a) y b) tomarán colocación desde la salida del Desembarcadero de la Darsena Norte, Avenida Oeste, Calles San Martín y Florida, Diagonal Norte y Calle Rivadavia hasta la Casa de Gobierno. Las tropas de la Armada cubrirán el trecho a partir del Desembarcadero las del Ejército el resto; un Batallón con bandera y banda rendirá honores en la entrada principal de la Casa de Gobierno. Las fuerzas se dispondrán en una fila, próxima a los cordones de ambas veredas; si fuera necesario, hasta con un paso de intervalo de hombre a hombre. El frente de las tropas deberá mantenerse libre: los oficiales formarán en el costado de sus respectivas Unidades por donde avanzará la comitiva, las calles que ésta recorrerá se mantendrán despejadas.

4º. El C.1 «Granaderos a Caballo General San Martín», deberá encontrarse en el patio de la Dirección de Inmigración, a la hora antes mencionada, para servir de escolta, primero hasta la Casa de Gobierno y luego hasta la residencia que ocupará S. A. R.

5º. A las 14.45, el R. 2 «General Balcarce», estará formado para rendir honores a S. A. R. al llegar a su residencia.

6º Los honores a rendir por las tropas, serán los que corresponden al Excmo. Señor Presidente de la Nación, (armas presentadas y Marcha de Ituzaingó).

7º. Terminados los honores, las tropas regresarán independientemente a sus alojamientos, con excepción de la Unidad que se destina a dar la guardia a S. A. R.

8º. El Comandante de las Fuerzas queda facultado para dar desde ya las órdenes correspondientes a la ejecución de la presente Resolución.

9º. Publíquese en el B. M., 1a Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo.

Licencia:

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1925.

346. — Visto el presente expediente C. Nº 23.599, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Concédese dos meses de licencia para residir en Río de Janeiro, (Brasil), a la pensionista militar María Aída Córdoba, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

2º. Publíquese en el B. M. 1a. Parte, comuníquese dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

A. P. Justo.

Disponiendo la formación de tropas para la revista y desfile que se efectuará el 22 del corriente.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1925.

347 — Debiendo S. A. R. el Príncipe de Gales, acompañado del Excmo. Señor Presidente de la Nación, revistar el día 22 del corriente, las tropas del Ejército y de la Armada, acto que será seguido de un desfile,

El Ministro de Guerra

Resuelve:

1º. El día 22 del corriente, a las 13.30, se encontrarán formadas, (Uniforme Nº 1), las siguientes unidades:

A) Brigada de Marina. Comandante: Capitán de Navío D. Carlos A. Braña.

Escuela Naval.
Escuela de Mecánica.
Escuela de Radiotelegrafía.
Batallón de la División de Buques Escuelas.
Batallón de la Base Naval de Puerto Belgrano.
Batallón de la Base Naval del Río de la Plata.
Batallón de la División de Instrucción.
Batallón del Arsenal Naval Buenos Aires.

B) Colegio Militar.

C) Escuela de Suboficiales, de Mecánicos, de Infantería, de Artillería, de Caballería y de Comunicaciones; 1a División de Ejército y 2a División de Ejército, (menos R. 5).

Estas tropas se dispondrán en tres agrupaciones, por armas las que serán comandadas: Agrupación de Infantería y Zapadores Pontoneros, por el Comandante de la 2a División de Ejército, General de División D. Martín Rodríguez; la Agrupación de Artillería, por el Comandante de la 1a División de Ejército, General de Brigada D. José E. Belloni y la Agrupación de Caballería, por el Comandante de la II. Brigada de Caballería, Coronel D. Horacio Peralta Martínez.

2º. Nómbrase Comandante de las Fuerzas, al Señor Inspector General del Ejército, General de División D. José F. Uriburu, con Estado Mayor y Escolta de su Secretaría.

3º. Las tropas formarán para la revista, en las Avenidas Presidente Montt, Infanta Isabel, Sarmiento y Alvear, y serán revistadas comenzando por la izquierda.

4º. Inmediatamente de terminada la revista, las tropas desfilarán ante S. A. R. y el Excmo. Señor Presidente de la Nación: al paso las de la Armada, Colegio Militar y Agrupación de Infantería y Zapadores Pontoneros, y al trote las restantes.

5º. Los honores a rendir por las tropas, serán los reglamentarios para el Excmo. Señor Presidente de la Nación.

6º. El Regimiento Nº 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», dará un Escuadrón como escolta, el que después de la revista se incorporará a su Unidad.

7º. A los efectos de los detalles referentes a la presente orden, todas las Unidades del Ejército que se han mencionado, quedarán a órdenes del Señor Inspector General del Ejército, desde la fecha.

8º. Invítase a los Señores Oficiales y Asimilados, (Nº 31 del R. H. R. P. D.), Guerreros del Paraguay y Expedicionarios al Desierto, para presenciar el desfile.

Vistiendo uniforme Nº 1, los Señores Generales en actividad y retiro y sus asimilados, tendrán libre acceso al palco F, y el resto de los Oficiales a los palcos G y H.

9º. Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo.

Pase

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1925.

348.— Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Pase a revistar en Disponibilidad, de acuerdo con el artículo 31, inciso 1º de la Ley 9675, el Teniente Coronel D. Rodolfo Martínez González, del Distrito Militar Nº 38.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

A. P. Justo.

Pase

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1925.

349.— Cumpliendo en la fecha el tiempo porque fué pasado a revistar en Disponibilidad el causante, (Boletines Militares Nos. 6966 y 7014, 1a Parte),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Pase a prestar sus servicios a la Dirección General del Personal, el Teniente Coronel D. Leopoldo Quintana, de la Disponibilidad.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo.

Pase

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925.

350.— Vista la solicitud que antecede, expediente C. 23.443 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Pase a continuar sus servicios a la Dirección de Remonta, el Capitán D. Carlos S. Costa del C. 10 «Húsares de Pueyrredón».

2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo.

Dando destino a dos oficiales del Ejército Uruguayo

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1925.

351.— Visto el presente expediente, (M. G., R. 1787, Corr. 2), y lo informado por el Señor Inspector General del Ejército; atento a las gestiones que motivaron el Decreto de fecha 21 de Marzo de 1925. (B. M. 7016),

Julio 27. — 3281. — Los sueños del amor. (Va's lento). Letra de José M. Marcel. Música de Manuel Jovés. — Buenos Aires.

Julio 27. — 3282. — Una más...! (Tango couple). Letra de A. Viergol. Música de Manuel Jovés. — Buenos Aires.

Julio 27. — 3283. — La deuda consolidada de la Nación y de la Municipalidad de la Capital. — Carlos Bazo. — Buenos Aires, 1922.

Julio 27. — 3284. — El Campo. Año VI. N.° 69. — Buenos Aires, 1922.

Julio 27. — 3285. — Marcas de fábrica, de comercio y de industria. (Año 1912). (República Argentina). — Buenos Aires, 1921.

Julio 27. — 3286. — Nota sobre los límites faunísticos de los mares argentinos. (Laboratorio de Zoología). F. Lahille. — Buenos Aires, 1922.

Julio 27. — 3287. — La Cuenca de Marayes. (Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. Serie B. Geología). Juan Rassmuss. — Buenos Aires, 1922.

Julio 27. — 3288. — Informe sobre estudios geológico - económicos en la Provincia de Catamarca. (Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. Serie B. Geología). Roberto Bader. — Buenos Aires, 1922.

Julio 27. — 3289. — Los Muertos. (Pluma y Tinta. Año I. N°. 1). Florencio Sánchez.

Julio 27. — 3290. — Barranca abajo. (Pluma y Tinta. Año I. N.° 2). Florencio Sánchez.

Julio 27. — 3291. — Mano santa. (Pluma y Tinta. Año I. N.° 3). Florencio Sánchez.

Julio 27. — 3292. — La Gringa. (Pluma y Tinta. Año I. N.° 4). Florencio Sánchez. — Buenos Aires.

Julio 27. — 3293. El Dolor de la gallega. (Talía. Año I. N°. 2). J. Andrés González Pulido y Agustín Alemán. — Bahía Blanca, 1922.

Julio 27. — 3294. — Bambalinas. (Revista teatral). Año V. N.° 221. — Buenos Aires, 1922.

Julio 27. — 3295. — Mamita. (Bambalinas. Año V. N°. 222). Edmundo Bianchi. — Buenos Aires, 1922.

Julio 28. — 3296. — Fragmentos de historia antigua. Cayetano Finizio Olivieri. — Buenos Aires, 1922.

Julio 28. — 3297. — Mieses. Cayetano Finizio Olivieri. — Buenos Aires, 1922.

Julio 28. — 3298. — El Perfecto Wagneriano. George Bernard Shaw. — Buenos Aires, 1922.

Julio 28. — 3299. — Los Consuelos. Héctor Rodríguez Pujol. — Buenos Aires, 1922.

Julio 28. — 3300. — Revista de Matemáticas y Físicas Elementales. Año IV. N°. 39. 3). — Buenos Aires, 1922.

Julio 28. — 3301. — En un rincón de la Quema. (Bambalinas. Año V. N.° 223) Ferruccio Tosoni. — Buenos Aires, 1922.

Julio 28. — 3302. — La Vida se reconstruye. (Bambalinas. Año V. N°. 224). María Laura Segré. — Buenos Aires. 1922.

Julio 28. — 3303. — Pasa la ronda. (Teatro Popular. Año IV. N.° 131). Roberto Francheville.—Buenos Aires, 1922.

Julio 28. — 3304. — La Agonía de don Juan. (Teatro Popular. Año IV. No. 132). Mario Flores. Buenos Aires.

Julio 28. — 3305. — La Cáscara de nuez. (Teatro Popular. Año IV. N°. 133). Pedro E. Pico y Samuel Eichelbaum. Buenos Aires, 1922.

Julio 28. — 3306. — El Bien Raíz. Año II. No. 13. Buenos Aires, 1922.

Julio 28. — 3307. — Monitor de sociedades anónimas y patentes de invención To. XXXIV. No. 201. Buenos Aires, 1922.

Julio 28. — 3308.— Sol de mi vida. (Vals para piano). F. Canaro. Manuscrito.

Julio 28. — 3309.— La Trece. (Tango milonga para piano). Antonio Maison. Manuscrito.

Julio 28. — 3310. — Kinesiterapia. (Tango). Enrique Pascual. Manuscrito.

Julio 28. — 3311.— Alma de arrabal. (Tango para piano). Santos Aschieri (hijo). Manuscrito.

Julio 28. — 3312. — The Syrene. (Fox-trot et shimmy para piano). Santos Aschieri (hijo). Manuscrito.

Julio 28. — 3313. — Montenegro. (Tango para piano). A. A. Gentile. Buenos Aires.

Julio 28. — 3314. — La Hora azul. (Vals boston para piano). Pedro A. Storni. Buenos Aires.

Julio 28. — 3315. — Oriental. (Violín y piano). Op. 2. Juan R. Pérez.

Julio 29. — 3316. — El Vengador (La Novela del día). Ediciones extraordinarias). 1a. a 9a. Parte. Hugo Wast. Buenos Aires, 1922.

Julio 29. — 3317. — Ejercicios de factoreo en álgebra. Gerardo de Bolívar y Martínez. Buenos Aires, 1922.

Julio 29. — 3318. — Boletín mensual de la Cámara Sindical de comercio de Buenos Aires, Año VIII. No. 90. Buenos Aires, 1922.

Julio 29. — 3319. — Jubilación de empleados de empresas comerciales. Francisco J. de Olguín. Buenos Aires, 1922.

Julio 29. — 3320. — Revista de la Universidad Nacional de Córdoba. Año. IX. Nos. 2, 3, 4. Córdoba, 1922.

Julio 29. — 3321. — Boletín del Centro Naval. Año XXXX. To. 40. No. 434. Buenos Aires, 1922.

Julio 29. — 3322. — Le Cronache Italiane. Año III. No. 7. Buenos Aires, 1922.

Julio 29. — 3323. — La Granja. (Publicación argentina). Año V. Nos. 5, 6, 7. Buenos Aires, 1922.

Julio 29. — 3324. — Mi cariño. (Vals lento). Santiago Paris. Buenos Aires.

Julio 29. — 3325. — Siam. (Fox-trot or shimmy by...). Santiago París. — Buenos Aires, 1922.

Julio 31. — 3326. — Matinales. Elías Carpena. Buenos Aires, 1922.

Julio 31. — 3327. — El Pelao. (Tango para piano). Matías Naya. Manuscrito.

Julio 31. — 3328. — Tus encantos. (Zamba para piano). Matías Naya. Manuscrito.

Julio 31. — 3329. — El Amuleto. (Tango para piano). Matías Naya. Manuscrito.

Julio 31. — 3330. — Congoja. (Tango para piano). Matías Naya. Manuscrito.

Julio 31. — 3331. — El Huérfano. (Tango para piano). Arreglados sobre "motivos populares". Anselmo A. Aieta. Manuscrito.

Julio 31. — 3332 — La Trece. (Tango milonga para piano). Antonio Maison. Buenos Aires.

Agosto 31. — 3333. — La Mano Colorada. (La Novela semanal. Año VI. No. 246). Bernardo González Arrili. Buenos Aires, 1922.

Julio 31. — 3334. — Salud y cultura. Año III. No. 33. Buenos Aires, 1922.

Julio 31. — 3335. — Revista del Colegio de Abogados de Buenos Aires. Año I. No. 4 Buenos Aires, 1922.

Julio 31. — 3336. — La Reforma. Año XXII. No. 7. — Buenos Aires, 1922.

Julio 31. — 3337. — Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año II. No. 15. Rosario, 1922.

Julio 31. — 3338. — Vida latina. Año II. No. 9. — Buenos Aires, 1922.

Julio 31. — 3339. — Zum 1-August 1922. (Beilage zum "Argentinischen Tageblatt" un "Argentinischen Wochenblatt"). Buenos Aires, 1922.

Julio 31. — 3340. — Mundial. Año I. Nos. 2, 3, 4 y 5. Buenos Aires, 1922.

Julio 31. — 3341. — Plus Ultra. Año VII. No. 75 [illegible] 1922. Buenos Aires. 1922.

Julio 31. — 3342. — Páginas de Columba. (Publicación bimestral). No. 1. Buenos Aires, 1922.

Edo. Gallegos Aguilar, Jefe de Sección. — Depósito Legal.

BIBLIOTECA NACIONAL — Depósito legal — Ley No. 7092

Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de Agosto de 1922.

Agosto 1. — 3343. — El Kildük. (Tango para piano). S. M. — Buenos Aires.

Agosto 1. — 3344. — El Poema de la lluvia. Horacio A. Rega Molina. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3345. — Cartel anunciador de "Llauro Hnos. y Cía" Buenos Aires.

Agosto 1. 3346. — El Monitor de la Educación común. Año 40. Tomo 83. No. 595. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3347. — Boletín Judicial de la Rep. Arg. Año XXXV. Nos. 8852 a 8882. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3348. — Boletín Oficial de la Rep. Arg. Año XXX. Nos. 8494 a 8519. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3349. — El Telégrafo. Año II. Nos. 405. a 435. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3350. — Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Año XII. Nos. 3434 a 3459. La Plata 1922.

Agosto 1. — 3351. — Argentinisches Tageblatt. Año XXXIV. Nos. 10050 a 10075. Sonntagsbeilage "Hüben und Drüben. Año XIX. Nos. 941 a 945. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3352. — El Avisador Mercantil. Año XXIV. Nos. 6585 a 6610. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3353. — La Montaña. Año IV. Nos. 1200 a 1229. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. 3354. — Diario del Plata. Año I. Nos. 86 a 126. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. 3355. — Tribuna Española. Año IV. Nos. 1025 a 1029. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3356. — La Argentina. Nos. 7029 a 7058. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3357. — El Argentino. Año XVI. Nos. 6491 a 6520. La Plata, 1922.

Agosto 1. — 3358. — El Diario Español. Año L. Nos. 16276 a 16301. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3359. — Buenos Aires Herald. Año 45o. Nueva serie. Nos. 5801 a 5826. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3360. — El Pueblo. Año XXIII. Nos. 8186 a 8209. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3361. — La Razón. Ediciones 3a. 4a. y 5a. Año XVIII. No. 4895 a 4920. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3362. — Ultima Hora. Año XV. Nos. 4896 a 4926. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3363. — La Unión Año VII. Nos. 4040 a 4064. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3364. — La Vanguardia. Año XXIX. Nos. 5403 a 5432. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. 3365. — Di Yidische Zaitung. Año VIII. Nos. 2287 a 2310. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3366. — La República. Año V. Nos. 1399 a 1428. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. 3367. — La Patria degli Italiani. Año XXX. Nos. 177 a 207. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. 3368. — The Standard. Año 62o. Nos. 19258 a 19286. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. 3369. — La Protesta. Año XXVI. Nos. 4130 a 4155. Suplemento. Año I. Nos. 25 a 29. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. 3370. — L'Italia del Popolo. Año VI. Nos. 1721 a 1750. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3371. — El Diario Comercial. Año IV. Nos. 1074 a 1099. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3372. — La Fronda. Año III. Nos. 936 a 966. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. 3373. — Gaceta del Foro. Año VII. Nos. 1876 a 1901. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. 3374. — Giornale D'Italia. Año XVI. Nos. 6462 a 6492. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3375. — Le Courrier de La Plata. Año 58o. Nos. 1 a 30. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. 3376. — La Capital. Año LV. Nos. 16978 a 17007. Rosario, 1922.

Agosto 1. 3377. — La Nación. Año LIII. Nos. 18237 a 18267. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. 3378. — La Prensa. Año LIII. Nos. 19138 a 19168. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. 3379. — Crítica. Año IX. Nos. 3185 a 3215. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3380. — El Diario. Año XLI. Nos. 12502 a 12527. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3381. — Deutsche La Plata Zeitung. Año 54o. Nos. 154 a 179. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3382. — Archivo Social. Año III. No. 54. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. 3383. — El Joven Soldado. Año III. No. 31. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. 3384. — El Cruzado. Año XXXII. No. 755. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. 3385. — La Gazzetta degli Italiani. Año III. Nos. 29 (108) a 33 (112). Buenos Aires. 1922.

Agosto 1. — 3386. — Constancia. Año XLV. Nos. 1828 a 1832. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. 3387. — Acción. Año IV. Nos. 90 y 91. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3388. — Revista de Policía. Año XXV. Nos. 577 y 578. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3389. — El Semanario. Año XXIII. Nos. 27 a 30. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3390. — John Bull. Año IV. Nos. 161 a 164. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3391. — La Prensa médica argentina. Año IX. Nos. 3, 4 y 5. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3392. — Revista de Instrucción primaria. Año XVIII. Nos. 409 a 411. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3393. — El Arquitecto constructor. Año XIV. Nos. 244 y 245. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. 3394. — Revista Sudamericana de Bancos, ferrocarriles, seguros y comercio. Año XXVI. No. 482. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3395. — Evangelisches Gemeindeblatt der La Plata Synode. Año 28°. Nos. 29 a 31. Buenos Aires 1922.

Agosto 1. — 3396. — Caras y Caretas. Año XXV. Nos. 1240 a 1243. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3397. — La Unión. Año X. Nos. 384 a 387. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3398. — El Comentario. Año I. Nos. 19 y 20. Liniers. 1922.

Agosto 1. — 3399. — Liga de Defensa Comercial (Boletín semanal). Año V. Nos. 262 a 266. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3400. — L'Action Française. Año VI. Nos. 599 a 603. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3401. — Oficina Meteorológica Argentina (Carta del tiempo). Año XXI. Nos. 182 a 212 y un resúmen mensual. 1922.

Agosto 1. — 3402. — El Eco de Galicia. Año XXXI. Nos. 1115 a 1117. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1—3403—Pays libre. Año II. Nos. 90 a 93. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3404. — Nueva Era. Año VII. Nos. 163 y 164. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3405. — El Heraldo Gallego. Año XIII. Nos. 405 a 410. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3406. — Circular Bullrich. Año XIV. Nos. 709 a 712. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3407. — Buenos Aires, Handels Zeitung. Año XXXV. Nos. 1774 a 1778. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3408. — Le Courrier Suisse du Rio de la Plata. Año XXIX. Nos. 1490 a 1495. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3409. — Buenos Aires, Social. Año 1922. Temporada 1922. Nos. 38 a 44. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3410. — Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio. Año XVIII. Tomo XXXVI. Nos. 899 a 902. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3411. — El Correo de España. Año X. Nos. 486 a 490. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3412. — Revista de la Bolsa de Cereales. Año XI. Nos. 535 a 539. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3413. — Israel. Año VI. To. VII. Nos. 308 a 311. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3414. — The Review of the River Plate all about Argentine. Vol. LVIII. Nos. 1596 a 1599. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3415. — Vida Porteña. Año X. Nos. 448 a 452. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3416. — El Liberal Georgista. Año I. No. 14. — Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3417. — La Granja. Año IV. No. 79. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3418. — El Combate. Año II. Nos. 29 y 30 Ramos Mejía, 1922.

Agosto 1. — 3419. — Correo de Galicia. Año XV. Nos. 846 a 850. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3420. — La Voz Argentina. Año XVI. Nos. 852 a 856. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3421. — El Heraldo. Año IX. Nos. 387 a 390. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3422. — Nederland. Año I. Nos. 34 a 38. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3423. — Opinión Nacional. Año II. Nos. 174 a 177. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3424. — Oficina Meteorológica Argentina. (pronóstico del estado del tiempo para la semana que empieza el día 6, 13, 20 y 27 de Julio de 1922). Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3425. — Tit-Bits. Año XIV. Nos. 680 a 683. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3426. — La Scena Illustrata. Año XV. Nos. 27 a 31. — Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3427. — Fray Mocho. Año XI. Nos. 532 a 535. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3428. — Boletín Oficial del Centro de Almaceneros. Año XXX. Nos. 697 y 698. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. 3429. — El Mercurio. Año XXV. Nos. 1064 a 1067. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3430. — La Plata Post. Año XXXVII. Nos. 1983 a 1987. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3431. — Argentinisches Wochenblatt. Año 44o. Nos. 2316 a 2320. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3432. — Mundo Argentino. Año XII. Nos. 597 a 600. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3433. — El Hogar. Año XIX. Nos. 663 a 667. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3434. — Adelante. Año II. Nos. 47 y 48. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3435. — Nuevo Mundo. Año X. Nos. 445 a 449. Buenos Aires, 1922.

Agosto 1. — 3436. — El Oeste. Año XI. Nos. 527 a 530. Buenos Aires, 1922.

Agosto 2. — 3437. — Obras de . . . (Traducidas directamente del inglés al castellano por "Admirer"). (En el Mundo de la cultura. Cuaderno No. 31). Edgar Allan Poe. Buenos Aires,

Agosto 2. — 3438. — Escenas de los últimos días del mundo. (En el Mundo de la cultura. Cuad. 33). Pio Niro. Buenos Aires,

Agosto 2. — 3439. — Obras de . . . (Traducidas directamente del inglés al castellano por "Admirer"). (En el Mundo de la cultura. Cuaderno 32). Edgar Allan Poe. Buenos Aires,

Agosto 2. — 3440. — Mister Pearson. (Comedia en dos actos, original de . . .). Mario J. Magrassi. Manuscrito.

Agosto 2. — 3441. — El Suplemento. Año III. No. 33. Buenos Aires, 1922.

Agosto 2. — 3442. — Nueva Revista. Año I. Nos. 4 y 5. Buenos Aires, 1922.

Agosto 2.—3443.— La Gaceta. Año XVII. Nos. 111 y 112. Año XVIII. Nos. 113 y 114. Buenos Aires, 1922.

Agosto 2.—3444. — Revitsa de Tierras y Colonización. Año II. No. 21. Buenos Aires, 1922.

Agosto 2. — 3445. — Instrucciones sobre orientación de la enseñanza. (Escuela Industrial de Rosario). Rosario, 1922.

Agosto 2. — 3446. — Reglamento de clasificaciones, exámenes y promociones. (Escuela Industrial de Roscario. Rosa- (Escuela Industrial de Rosario. Rosa-

Agosto 2. — 3447. — La Guía Moderna de calles, tranvías de la ciudad de Buenos Aires, Año X. No. 110. rio, 1922.

Agosto 2. — 3448. — Revista Marítima Sudamericana. Año II. No. 23. Buenos Aires, 1922.

Agosto 2. — 3449. — Hildara. (Vals) (Letra para el vals que lleva el mismo nombre, del cual es autor el Sr. Antonio Maison). Andrés V. Alietti. Esc. a máquina.

Agosto 2. — 3450. — Un placer. (Vals). (Letra para el vals que lleva el mismo nombre del cual es autor el Sr. Vicente Romero). Andrés V. Alietti. Buenos Aires, Escrito a máquina.

Agosto 2. — 3451. — El Anillo de bodas. (La Escena. Año V. Suplemento No. 66) Ernesto Marsili. Buenos Aires, 1922.

Agosto 2. — 3452. — La Araña gris. (La Escena. Año V. No. 213). Armando Moock. Buenos Aires, 1922.

Agosto 2. — 3453. — El Látigo (Periódico satírico). (La Escena. Año V. No. 214) Octavio P. Sargenti. Buenos Aires, 1922.

Agosto 2. — 3454. — Ensueños de juventud. (Vals brillante para piano). Alejandro C. Rolla. Buenos Aires,

Agosto 2. — 3455. — My queen (Mi reina). (Shimmy fox-trot). Paul Frederick. Buenos Aires,

Agosto 2. — 3456. — Qué querés con tu elegancia. (Tango para piano. Letra y música de . . .). Alejandro C. Rolla. Buenos Aires,

Agosto 3. — 3457. — Cortejarena. (Homenaje de La Razón). Recopilación de Enrique Diosdado. Buenos Aires, 1922.

Agosto 3. — 3458. — Revista del Centro Estudiantes de Medicina. Año II. No. 10. Rosario. 1922.

Agosto 3. — 3459. — Maldito sea el cabaret. (Pieza en un acto y tres cuadros original de . .)Federico L. Brand. Escr. a máquina.

Agosto 3. — 3460. — La Tribuna Odontológica. Año VI. Nos. 6, 7 y 8. Buenos Aires, 1922.

Agosto 3. — 3461. — Nova Galicia. Año XXII. Nos. 1036 a 1038. Buenos Aires, 1922.

Agosto 3. — 3462. — Una Estrella. (Vals para piano). Adolfo B. Cía. Buenos Aires, 1922.

Agosto 3. — 3463. — Los Andes. Año XXXIX. Nos. 11629 a 11658. Mendoza, 1922.

Agosto 4. — 3464. — Revista del Foro y Notariado. Año IX. Nos. 104 -105. Rosario, 1922.

Agosto 4. — 3465. — La Revista de Francia. Año III. No. 11. Buenos Aires, 1922.

Agosto 4. — 3466. — Boletín Mensual de la U. P. C. A. Año III. No. 29. Buenos Aires, 1922.

Agosto 4. — 3467. — Revista de la Asociación Wagneriana de Buenos Aires. Año V. Nos. 4, a 52. Año VI. No. 52 (por error). Buenos Aires, 1921-1922.

Agosto 4. — 3468. — La Paz del hogar. (Comedia en dos actos). A. González Revilla y José P. Alvarez. Esc. a máquina. Buenos Aires,

Agosto 4. — 3469. — Baluarte. (Comedia dramática en dos actos, original de...) José Pedro Alvarez y A. González Revilla, Escrita a máquina.

Agosto 4. — 3470. — Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes. Año IX. Nos. 2988 a 3013. Corrientes, 1922.

Agosto 4. — 3471. — Sos tan bonita. (zamba) (tonada, letra y música. original de . . .) Alfredo R. Avilés. Manuscrito.

Agosto 4. — 3472. — Mi llanto. (Tango canción. (Letra y música de...) Alfredo R. Avilés. Manuscrito.

Agosto 4. — 3473. — Beso de muerte. (Tango). Osmán Pérez Freire. Manuscrito.

Agosto 4. — 3474. — Travieso. (Tango para piano). D. Cauvilla Prim. Manuscrito.

Agosto 4. — 3475. — La Llorona. (Tango para piano). Alcira R. Casalia. Buenos Aires,

Agosto 4. — 3476. No seas malita. (Tango para piano y canto. Letra de H. Zubiría Mansilla. Música de . . .) M. Dorly. Buenos Aires.

Agosto 4. — 3477. — Aure... (Vals) Letra y música de... Alberto Santoro. Buenos Aires,

Agosto 4. — 3478. — Flor de amor. (Tango). Letra de Luis González Gras. Música de . . .José M. Coodoñez. Buenos Aires,

Agosto 4. — 3479. — La Ingeniería. Año XXVI. No. 7 (573). Buenos Aires, 1922.

Agosto 4. — 3480. — Para tí. Nos. 8 a 11. Buenos Aires, 1922.

Agosto 4. — 3481. — Iris. Año III. Nos. 122 a 125. Buenos Aires, 1922.

Agosto 4. — 3482. — Billiken. Año II. Nos. 137 a 141. Buenos Aires, 1922.

Agosto 4. — 3483. — Año V. Nos. 222 a 225. (Atlántida). Buenos Aires, 1922.

Agosto 4. — 3484. — El Gráfico. Nos. 157 a 161. Buenos Aires, 1922.

Agosto 4. — 3485. — Memoria de la Liga de templanza del Consejo Nacional de Mujeres de la República Argentina. 1921. Buenos Aires,

Agosto 4. — 3486. — Como deben alimentarse las personas de estómago delicado. Adrián Felicelli. Buenos Aires, 1922.

Agosto 5. — 3487. — Curso de latinidad según el plan del doctor Guillermo Smith por.. Valentín Balbín. (Nueva edición). París

Agosto 5—3488 Anales de la Sociedad Rural Argentina. Año LVII Nos. 12 y 13 Vol. LVI. Buenos Aires, 1922.

Agosto 7. — 3489. — Los Hombres tienen sed. (La Novela semanal. Año VI. No 247 César Carrizo. Buenos Aires 1922.

Agosto 7. — 3490. — Boletín de la Asociación Argentina de Electrotécnicos. Vol. VIII. Nos. 1 a 6. Buenos Aires, 1922.

Agosto 7. — 3491. — Nosotros. Año XVI. No. 158. Buenos Aires, 1922.

Agosto 7. — 3492. — Revista Farmacéutica. Año LXIV. Nos. 5 y 6. Buenos Aires, 1922.

Agosto 7. — 3493. — Primer diccionario biográfico contemporáneo ilustrado. F. A. Fontenla Facal. Buenos Aires,

Agosto 7. — 3494. — La Libertad. Año VIII. Nos. 1436 a 1465. Avellaneda, 1922.

Agosto 7. — 3495. — La Epoca. Ediciones únicas 1a. y 2a. Año VII. Nos. 2278 a 2307. Buenos Aires, 1922.

Agosto 7. — 3496. — El Monitor de salud. Año VIII. No. 120. Buenos Aires, 1922.

Agosto 7. — 3497. — La Canción selecta. Año I. Nos. 5 y 6. Buenos Aires, 1922.

Agosto 7. — 3498. — Industria. Año IV. No. 33. Buenos Aires, 1922.

Agosto 7. — 3499. — The Anglo-American review. Vol. IV. Nos. 180 a 183. Buenos Aires, 1922.

Agosto 8. — 3500 Concejo Deliberante de la ciudad de Buenos Aires. (Versiones taquigráficas). Nos. 46 a 57. Buenos Aires, 1922.

Agosto 8. — 3501. — Teoría [illegible] y jurídica del Estado. El Sindicalismo. Adolfo Posada. Buenos Aires, 1922.

Agosto 8. — 3502. — La Revolución universitaria. 1918-1919. Julio V. González, Buenos Aires, 1922.

Agosto 8. — 3503. — Las charlas de mi amigo. (Motivos porteños). Enrique Loncán. Buenos Aires, 1922.

Agosto 8. — 3504. — Baile y filosofía. Roberto Gache. Buenos Aires, 1922.

Agosto 8. — 3505. — Como los ví yo. Joaquín de Vedia. Buenos Aires, 1922.

Agosto 8. — 3506. — Annuaire du Commerce Français dans la République Argentine. 4e. edition. 1922. Buenos Aires, 1922.

Agosto 8. — 3507. — Bulletin mensuel de la Chambre de commerce française de Buenos Ayres. Año XXXIX No. 365. Buenos Aires. 1922.

Agosto 8-3508. — Vida latina. Año II. Nos. 10-11, Buenos Aires, 1922.

Agosto 8 3509. — La Gaceta económica. Año III. No. 33. Buenos Aires, 1922.

Agosto 8. — 3510. — Huérfanas de la tempestad. (Adaptación cinematográfica de la novela "Las dos huérfanas") Arreglado por Kate Claxton y D. W. Griffith. Traducido por Norris Wilcox, Escritura a máquina.

Agosto 8. — 3511. — Esposas imprudentes. (Gran Tango para piano). Víctor P. Donato. Buenos Aires,

Agosto 8. — 3512. — El Misionero. (Tango para piano). Anselmo A. Aieta. Buenos Aires,

Agosto 9. — 3513. — Mi revista. Año I. No. 1. Buenos Aires, 1922.

Agosto 9. — 3514. — Boletín de Obras Públicas e Industrias. (Rep. Argentina). Año IV. Julio 1922. Buenos Aires, 1922.

Agosto 9. — 3515. — La Concordia. Año VIII. Nos. 393 a 397. Buenos Aires, 1922.

Agosto 9. — 3516. — Guía Expreso Año XIII. Agosto 1922. Buenos Aires, 1922.

Agosto 10. — 3517. — La Cruz Verde. Año IV. No. 75. Buenos Aires, 1922.

Agosto 10. — 3518. — El Asegurador Argentino. Año VIII. 2a. época. No. 74. Buenos Aires, 1922.

Agosto 10. — 3519. — Acción Femenina. Año I. No. 1. — Buenos Aires, 1922.

Agosto 10. — 3520. — Lecciones de historia argentina. To. II. 7a. ed. corregida Ricardo Levene. Buenos Aires, 1922.

Agosto 10. — 3521. — El Arte del sastre. Año IX No. 4. Rosario, 1922.

Agosto 10. — 3522. — El Ring. Año VII. Nos. 165 a 169. — Buenos Aires,, 1922.

Agosto 10. — 3523. — Nueva Era. Año VII. Nos. 165 a 169. Buenos Aires, 1922.

Agosto 10. — 3524. — El Contraveneno del laicismo. (Bibl. de la U. P. C. A. Serie social No. 12). Pedro Ansaldi, Buenos Aires,

Agosto 11. — 3525. — El Vengador (La Novela del día. Ediciones extraordinarias. Edición completa). Hugo Wast. Buenos Aires,

Agosto 11. — 3526. — Gente tigre. (Sainete en un acto y 3 cuadros). Juan M. Nogueira. Escritura a máquina.

Agosto 11. — 3527. — Un marido. (Juguete cómico en dos actos, original de . . .) José Pedro Alvarez y A. González [illegible], Escritura a máquina.

Agosto 11. — 3528. — Semana fin de mes. (Tango para piano). Alberto A. J. Crosa. Manuscrito.
Agosto 11. — 3529. — Provocation. (One Step). José Luis Artusi. Manuscrito.
Agosto 11-3530. — Los Vampiros. (Drama en un acto y dos cuadros, original de..) Federico L. Brana. Escritura a máquina,
Agosto 11. — 3531. — La Canción de la aguja. Adelia di Carlo. Buenos, Aires, 1922.
Agosto 11. — 3532. — Instrucciones que deben tener presentes los que aspiren al canto. Aquiles B. Malvatti. La Plata, 1922.
Agosto 11. — 3533. — Memoria, antecedentes y datos estadísticos correspondientes al año 1921. (Policía de la Capital Federal). Buenos Aires, 1922.
Agosto 11. — 3534. — La Ciudad. Año I. Nos. 2 a 6.
Agosto 11. — 3535. — La República. (Revista ganadera ilustrada). Año VI. No. 10. Buenos Aires, 1922.
Agosto 12. — 3536. — Anales del Departamento Nacional de Higiene. Vol. XXVIII. No. 6. Buenos Aires, 1921.
Agosto 12. — 3537. — Prosa íntima. Antonio Ugo. Rosario, 1922.
Agosto 14. — 3538. — Curso de matemáticas elementales. (Libro primero). Hugo Rivera. Buenos Aires, 1922.
Agotso 14. — 3539. Vogue (Edición de La Nación). Vol. IV. No. 19. Buenos Aires, 1922. ,
Agosto 14. — 3540. — Revista de Derecho, historia y letras. Año XXIV To. LXXII. Buenos Aires, 1922.
Agosto 14. — 3541. — La Mujer y la casa. Año III. No. 35. Buenos Aires, 1922.
Agosto 14. — 3542. — Destino trágico. (La Novela semanal. Año VI. No 248). José Blaya Lozano. Buenos Aires, 1922.
Agosto 14. — 3543. —Nuestra América. Año IV. Tomo VI. No. 31. Buenos Aires, 1922.
Agosto 14. — 3544. — Boletín Oficial del Centro Gallego de Buenos Aires. Año X. No. 116. Buenos Aires, 1922.
Agosto 14. — 3545. — Revista mensual B. A. P. Año V. No. 57. Buenos Aires, 1922.
Agosto 14. — 3546. — Viento Norte. (Tango para piano). Alfredo R. Marengo.
Agosto 14. — 3547. — El Salvaje. (Tango para piano) Buenos Aires, 1922
Agosto 14. — 3548. — Sentiment argentin. (Valse pour piano). William James Walters.
Agosto 14. — 3549. — Ortografía Primer libro. Patricio C. Reyan. Buenos Aires, 1922.
Agosto 16. — 3550. — Correspondencia. 6a lección. Buenos Aires, 1922.
Agosto 16. — 3551. — Correspondencia 5a. lección. Buenos Aires, 1922.
Agosto 16. — 3552. — Chiche y su tiempo. Juan Agustín García. Buenos Aires, 1922.
Agosto 16. — 3553. — Juana Yoga. (7 conferencias por . . .) Traducción del inglés por M. Lpez Villamil y Ricardo Vivié. Swami Vivekananda. Buenos Aires, 1922.
Agosto 16. — 3554. — Ciencia Hindú-Yogi de la respiración. Traducción del inglés por M. López Villamil y Ricardo Vivié. 5a. edición Yogi Ramacharaka. Buenos Aires, 1922.
Agosto 16. — 3555. — La tragedia de Julio César, Carlos Navarro Lamarca. Buenos Aires, 1922.
Agosto 16. — 3556. — Ollantai. (Drama lírico in tre atti). V. Mercante. La Plata, 1922.
Agosto 16. — 3557. — Superposición de trazos. (Transformación de un mil pesos en veinte mil pesos). A. Cogliati. Buenos Aires, 1922.
Agosto 16. — 3558. — Viajes de Valparaíso a Paris. Domingo F. Sarmiento. Buenos Aires, 1922.
Agosto 16. — 3559. — Nueva Revista. Año I. No. 6. — Buenos Aires, 1922.
Agosto 16. — 3560. — Revista de Impuesto Unico. Año I. No. 10 Buenos Aires, 1922. ,
Agosto 16. — 3561. — Revista Telegráfica. Año X. No. 119. — Buenos Aires, 1922.
Agosto 16. — 3562. — El Oeste. Año II. No. 18. Buenos Aires, 1922.
Agosto 16. — 3563. — Jockey Club Mendoza (A la larga). Gran tango para piano. Alberto Rodríguez. Buenos Aires.
Agosto 16. — 3564. — Poca pluma. (Gran tango milonga para piano). A. Mazzei. Buenos Aires.
Agosto 16-3565.—Pobre hombre (Gran tango milonga para piano). Letra de Arquímedes Arquidiácono. Música de..) A. Mazzei. Buenos Aires,
Agosto 16. — 3566. — Por él. (Sainete en un acto y dos cuadros). Roberto Luppi y Carlos V. Dumont. Escrito a máquina.
Agosto 16. — 3567. — Farmacia San Cornelio. (Comedia en tres actos, original de. . . .) Manuel Nicolás Rosso. Manuscrito.
Agosto 16. — 3568. — La Princesa encantada. (Revista en un acto y 4 cuadros, en verso y prosa, original de . . .) Pedro Algarra. Escrito a máquina.
Agosto 16. — 3569. — Magazine Policial, Año I. No. 1. Buenos Aires, 1922.
Agosto 17. — 3570. — Rey de los bandoneones. (Tango para piano). Alfredo B. Cía. Buenos Aires, 1922.
Agosto 17. — 3571. — El Nido. (Vals criolla para piano y canto.) Letra de José Mirau, Música de Fernando Tuzio. Buenos Aires.
Agosto 17. — 3572. — Es zonzo el cristiano macho cuando el amor lo domina (La Escena. Año V. No. 216). Elías Alippi y C. Schaefer Gallo, Buenos Aires, 1922.
Agosto 17. — 3573. — Casa tranquila y de confianza. (La Escena. Año V. No. 215). Mario Folco y A. Bruno. Buenos Aires, 1922.
Agosto 17. — El que esté exento de culpa, que arroje la primera piedra. (Bastidores. Año I. No. 1). Sully Krieger. Buenos Aires, 1922.
Agosto 17. — 3575. — Círculo Argentino de Autores. (Boletín mensual). Año II. No. 17. Buenos Aires, 1922.
Agosto 17. — 3576. — Revista de Ciencias médicas. Año V. To. V. Nos. 50-51-52. Buenos Aires, 1922.
Agosto 17. — 3577. — Los Infiernos de la vida. Arturo Orgaz. Córdoba, 1922.
Agosto 17. — 3578 —Contribución al estudio de las ciencias físicas y matemáticas. Serie matemático - física. Vol. III. Entrega 2a. Buenos Aires, 1922.
Agosto 17. — 3579. — Revista Penal Argentina. To. I. No. 1. Julio-Diciembre 1922. Buenos Aires, 1922.
Agosto 17. — 3580. — Anales de la Sociedad Científica Argentina. To. XCIII. Entregas V-VI. Mayo-Junio 1922. Buenos Aires, 1922.
Agosto 17. — 3581. — Mientras ruge el huracán. Elvira Aldao de Diaz. Buenos Aires, 1922.
Agosto 17. — 3582. — Polvorín. (Tango para piano y canto). Letra de M. Romero. Música de.. J. Martínez. Buenos Aires,
Agosto 17. — 3583. — Visiones del pasado. (Vals boston para piano). Juan Laceiras. Buenos Aires,
Agosto 17 .— 3584. — Carbonada. (Tango para piano). José Martínez. Buenos Aires,
Agosto 18. — 3585. — Archivo Social. Año III. No. 55. — Buenos Aires 1922.
Agosto 18. — 3586. — Psicología de la emotividad. (Nota bibliográfica al libro de Pfeifer). Juan Ramón Beltrán. Buenos Aires, 1922.
Agosto 18. — 3587. — Viscosimetría. Juan Ramón Beltrán. Buenos Aires, 1922.
Agosto 18. — 3588. — Determinación práctica de la tensión superficial. Juan Ramón Beltrán, Buenos Aires, 1922.
Agosto 18. — 3589. — La Yegüecita. (Tango para piano y canto por....) Letra de Emilio Fresedo. Gardel Razzano. Buenos Aires,
Agosto 18. 3590. — Nuestra Tierra. Año VI. No. 106. — Buenos Aires, 1922.
Agosto 18. — Flor de pasión. Tango para piano y canto). Letra de Amilcar Morbidelli. Música de . . . Alejandro C. Rolla.
Agosto 18. — Alma en pena. (Vals sentimental para piano). Alejandro C. Rolla. Buenos Aires,
Agosto 18 — 3593. — My best friend (Mi mejor amigo). (Two-step one-step. para piano). Buenos Aires.
Agosto 18. — 3594. — En las ruinas. (Tango de salón para piano). Buenos Aires,
Agosto 19. — 3595. — Colibrí. Año II. No. 8. Buenos Aires, 1922.
Agosto 19. — 3596. — Revista Forestal. Año IV. Nos. 187 a 193. Buenos Aires, 1922.
Agosto 19. — 3597. — Las Personas jurídicas y su responsabilidad civil por actos ilícitos. Evolución histórica y derecho moderno. (2a edición revisada y ampliada). Arturo Barcia López. Buenos Aires, 1922.
Agosto 19. — 3598. — Papilo. (Tango para piano). Julio C. Torres.
Agosto 21. — 3599. — Legislación penal y carcelaria. Proyectos presentados por el Sr. Diputado Dr. Rodolfo Moreno (hijo). Buenos Aires, 1922.
Agosto 21. — 3600. — La Vincha. — (Tango para piano sobre motivos populares). A. Guido Zuckerberg. Manuscrito.
Agosto 21. — 3601. — El Amigo, o sea: Regenerado¡. (Drama nacional en dos actos, original de. . . .) Luis Zabalzagaray. Nogoyá (Entre Ríos), 1922.
Agosto 21. — 3602. — El Amigo de mi marido. (La Novela semanal. Año VI. No. 2491. Elsa Norton. Buenos Aires, 1922.
Agosto 21. — 3603. — El Universitario. Año VIII. No. 235. — Buenos Aires,, 1922.
Agosto 21. — 3604. — Boletín de Estadística Municipal de la ciudad de Santa Fe. Año XXI. No. 83. — Santa Fe, 1922.
Agosto 21. — 3605. — La Montaña. (Tango para piano). Letra de Jacinto Font. Música de . . .Alberto E. Castro. Buenos Aires.
Agosto 21. — 3606. — Mater (Melodía sentimental). Ricardo U. Algier.
Agosto 21. — 3607. — El Campo. Año VI. No. 70. — Buenos Aires, 1922.
Agosto 21.—3608 Mapas didácticos en relieve por. . . . (Rep. Argentina. Chile, Urugay y Paraguay). A. Olivero. Buenos Aires,
Agosto 21. — 3609. — Tratados de comercio. Francisco M. Alvarez. Buenos Aires, 1922.
Agosto 21. — 3610. — La Reforma penal en Italia. (El Proyecto de 1921). Eusebio Gómez. Buenos Aires, 1922.
Agosto 22. — 3611. — Motor. Año I. No. 1. — Buenos Aires, 1922.
Agosto 22. — 3612. — Las Campañas en Palestina y Siria de las fuerzas expedicionarias egipcias. 1917-1919. (Traducción de la obra oficial inglesa por el teniente Enrique Brickmann. Revisada por Tenl. Luis Jorge García). Buenos Aires, 1922.
Agosto 22. — 3613. — Revista Militar. Año XXII. No. 258. — Buenos Aires, 1922.
Agosto 22. — 3614. — Rumbos modernos. Nos. 49 a 52. — Buenos Aires, 1922.
Agosto 22. — 3615. — Mundial. Año I. Nos. 6 y 7. Buenos Aires, 1922
Agosto 22. — 3616. — De mis tiempos. (Tango para piano). Juan José Demaría. Manuscrito.
Agosto 22. — 3617. — Uniformes militares usados en la Argentina desde el siglo XVI hasta nuestros días. Enrique Udaondo. Buenos Aires, 1922.
Agosto 23. — 3618. — La Ciudadela de María SS. Auxiliadora. (Lecturas Católicas. Año XXXVIII. Entrega 460. 1a. Parte). Buenos Aires, 1922.
Agosto 23. — 3619. — Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Año XXVI. No. (3 210). Buenos Aires, 1922.
Agosto 23. — 3620. — La Canción Selecta. Año I. No. 7. — Buenos Aires, 1922.
Agosto 23. — 3621. — Noel (Noche Buena). Fox-trot. Osmán Pérez Freire. Buenos Aires,
Agosto 23. — 3622. — Hacéte todadillera. (Tango milonga para piano). Música y letra de... Angel Greco. Buenos Aires,
Agosto 23. — 3623. — Brasil. (Tango para piano). Juan de Dios Filiberto. Buenos Aires.
Agosto 23. — 3624. — Cine Mundial. Año I. No. 4. — Buenos Aires, 1922.
Agosto 23. — 3625. — El Código Penal de 1922. (Concordancias, bibliografía, jurisprudencia, comentarios). Tomás Jofré. Buenos Aires, 1922.
Agosto 23. — 3626. — Morfinómana. (Estilo canción por...) Miguel A. D' Errico .Manuscrito.
Agosto 23. — 3627. — ¿Vos me querés? (Motivos del terruño). Miguel A. D'Errico. Manuscrito.
Agosto 24. — 3628. — Alma noble. (Vals para piano). Luis Mottolese. Manuscrito.
Agosto 24. — 3629. — La Desconocida. (Drama en tres actos de..) Eugenio Navas. Manuscrito.
Agosto 24. — 3630. — Conferencias europeas. (Comedia de actualidad). Manucrista.
Agosto 24. — 3631. — Nederland. Año I. Nos. 39 a 41. Buenos Aires, 1922.
Agosto 24. — 3632. — La Argentina Económica. Año. X. Nos. 280 a 285. Buenos Aires, 1922.
Agosto 24. — 3633. — La Granja. Año IV. Nos. 80 a 82. Buenos Aires, 1922.
Agosto 24. — 3634. — Neue Zeit. Nos. 1 y 2. Buenos Aires, 1922.
Agosto 24. — 3635. — Firme en la brecha. (Tango para piano). E. Iribarne y M. N. Valdez. Buenos Aires,
Agosto 24. — 3636. — La Hija del Fuego. (Shimmy para piano). E. Iribarne y M. N. Valdez. Buenos Aires,
Agosto 24. — 3637 .— La Mascotita. (Tango milonga) Letra de J. Luque Lobos. Música de... Félix Scolati Almeyda. Buenos Aires,
Agosto 24. — 3638. — Madre Tango para piano). Letra de Ferminio Servetto. Música de . . .Francisco Pracánico. Buenos Aires,
Agosto 24. — 3639. — Mi refugio. (Gran tango de moda). Juan Carlos Cibrián. Buenos Aires.
Agosto 24. — 3640. — El Beso del soldado (Adios Pilar). (Paso doble). Letra de Diego Flores. Música de. ... Manuel Jovés. Buenos Aires,
Agosto 25. — 3641. — Reflejos autobiográficos de Marco M. de Avellaneda. 1813-1841. Buenos Aires, 1922.
Agosto 25. — 3642. — La Escena. (Revista teatral). Año V. No. 217. Buenos Aires, 1922.
Agosto 25. — 3643. — Hoy llegó el Cap Ortegal (pasageros y carga). Revista cómico lírica-bailable en un ac-

to y varios cuadros, prosa y verso original de... Luis Bayón Herrera. Escritura a máquina.

Agosto 25. — 3644. — De Buenos Aires al Far-West. (Film escénico en un acto y 4 cuadros, original de...) L. Bayón Herrera y J. González Castillo. Escrit. a máquina.

Agosto 25. — 3645. — El Año en la mano. (Revista almanaque-cómico-lírico, satírico bailable en un acto y varios cuadros). L. Bayón Herrera y J. González Castillo. Escrit. a máquina.

Agosto 25. — 3646. — Cine Mundial. (Film revista teórico-cómico lírico- dramático-gráfico y bailable, original de...) J. González Castillo y J. Mazzanti. Escrit. a máquina.

Agosto 25. — 3647. — Revista de Economía Argentina. Año V. No. 49. To. IX. Buenos Aires, 1922.

Agosto 25. — 3648. — Revista de Seguros. Año V. No. 59. — Buenos Aires, 1922.

Agosto 25. — 3649. — Agathaura. Año I. No. 7. Buenos Aires, 1922.

Agosto 25. — 3650. — Revista del Notariado. To. XXIV. Nos. 284 y 285 Buenos Aires, 1922.

Agosto 25. — 3651. — Parte del lago Nahuel Huapí, panorama tomado desde Puerto Moreno. Buenos Aires.

Agosto 25. —3652. — El Puma (Tango milonga para piano). A. A. Cipolla. Manuscrito.

Agosto 25. — 3653. — My sun (Mi sol). Fox-trox para piano. A. A. Cipolla. Buenos Aires.

Agosto 25. — 3654. — The Mohikan (El Mohicano). Shimmy Fox-trox para piano D. Lázaro. Buenos Aires.

Agosto 25. — 3655. — República Argentina. Mapa político. Escala 1: 10.000.000 Mapa físico. Escala 1: 10.000.000 7003. Buenos Aires.

Agosto 25. — 3656. — Oceanía. Escala 1: 18.000.000.000 Buenos Aires.

Agosto 25. — 3657. — Planisferio. (Cuencas marítimas). Escala 1: 140.000.000-7015. Buenos Aires.

Agosto 25. — 3658. — Hemisferio Occidental 6953.

Agosto 25. — 3659. — Europa Política. Escala 1: 20.000.000. No. 6956.

Agosto 25. — 3660. — República Argentina. Mapa político. No. 6948. Mapa físico. No. 6947. Buenos Aires.

Agosto 25. — 3661. — América del Sud. Escala 1: 30.000.000 Buenos Aires.

Agosto 25. — 3662. — América del Norte. Escala 1. 30.000.000. Nos. 7005 y 7015. Buenos Aires.

Agosto 25. — 3663. — América Central. No. 7010.

Agosto 25. — 3664. — Asia. Escala 1: 40.000.000. 7007. Asia política. Escala 1: 40.000.000 7017. Buenos Aires.

Agosto 25. — 3665. — África. Escala 1. 30.000.000 7008. África política. Escala 1: 40.000.000 No. 7018. Buenos Aires.

Agosto 25. — 3666. — Mapas de las provincias y territorios de la República Argentina. 5032 a 5041. 5020 a 5031 y 7021 a 7024 Buenos Aires.

Agosto 25. — 3667. — República Argentina. Escala 1: 7.500.000 Buenos Aires.

Agosto 26. — 3668. — Los Cuentos del rey. Carlos M. Grünberg. Buenos Aires, 1922.

Agosto 26. — 3669. — Pucky. Año I. Nos. 15 y 16. Buenos Aires, 1922.

Agosto 26. — 3670. — El Bien Raiz. Año II. No. 11. Buenos Aires, 1922.

Agosto 26. — 3671. — Boletín de la Unión Industrial Argentina. Año 36. No. 644. Buenos Aires. 1922.

Agosto 26. — 3672. — Revista del Colegio de Abogados de Buenos Aires. Año I. No. 4. Buenos Aires, 1922.

Agosto 26. — 3673. — Anales de Psicología y Sociología. Año II. Nos. 23 y 24. La Plata, 1922.

Agosto 26. — 3674. — Senda florida. (Texto de lectura para primer grado superior). 1a. Edición. Rogelio F. Cutón Buenos Aires, 1922.

Agosto 26. — 3675. — La Ingeniería. Año XXVI. No. 574 (8). Buenos Aires, 1922.

Agosto 28. — 3676. — Changa o mi Autobiografía. (Monólogo cómico representable y legible, original de...) Luis Zabalzagaray, Nogoyá, 1922.

Agosto 28. — 3677. — Sacrificio de amor. (La Novela semanal. Año VI. No. 259) Andrés Sorel. Buenos Aires, 1922.

Agosto 28. — 3678. — Revista Azucarera. Año XX. 2a. época. No. 232 a 235. Buenos Aires, 1922.

Agosto 28. — 3679. — Anales de la Asociación química Argentina. To. X No. 89. Buenos Aires, 1922.

Agosto 28. — 3680. — Revista de Matemáticas y físicas elementales, Año IV. No. 4 (40). Buenos Aires, 1922.

Agosto 28. — 3681.—Colección Pim-Pum. Serie I. Nos. 1 a 50.

Agosto 28. — 3682. — Revista de la Liga Agraria. Año XXV. To. XXV. Buenos Aires, 1922.

Agosto 28. — 3683. — Boletín del Instituto de Investigaciones históricas. Año I. No. 1. Buenos Aires, 1922.

Agosto 28. — 3684. — Revista de la Universidad de Buenos Aires. Año XIX Tomos XLIX y L. No. 151. Buenos Aires, 1922.

Agosto 28. — 3685. — Primer boletín de un Espiritual. Año I. No. 1. Buenos Aires, 1922.

Agosto 28. — 3686. — Revista de Tierras y Colonización. Año II. No. 22. Buenos Aires, 1922.

Agosto 28. — 3687. — Asociación Argentina Criadores de aves, conejos y abejas (Revista oficial). Año IV. No. XL. Buenos Aires, 1922.

Agosto 28. — 3688. — Reelección. (Tango para piano). Letra y música de . . . Hermanio Pacheco Manuscrito.

Agosto 29. — 3689. — Riel y Fomento. Año I. Nos. 2 y 3. Buenos Aires, 1922.

Agosto 29. — 3690. — Teatralia. Año I. Nos 1 a 15. Buenos Aires, 1922.

Agosto 29. — 3691. — Victoria Colonna. (Poema dramático en tres actos con un prólogo). (Roma, 1530-1547). Moisés Kantor. Buenos Aires, 1922.

Agosto 29. — 3692. — Telefonía sin hilos para todos. E. Fernández Ortiz. Buenos Aires, 1922.

Agosto 29. — 3693. — Tratado de terapéutica. To. II. Fascículos 1 y 2. Sección 3, Rossello. Buenos Aires, 1922.

Agosto 29. — 3694. — Asturias. Año IV. No. 20. — Buenos Aires, 1922.

Agosto 29—3695—Empleados y obreros. Ley 11.110. Año I. No. 1. Buenos Aires, 1922.

Agosto 29. — 3696. — Monitor de sociedades anónimas y patentes de invención. Tomo XXXIV. No. 202. Buenos Aires, 1922.

Agosto 29. — 3697. — Vida latina. Año II. No. 12. Buenos Aires, 1922.

Agosto 29—3698 — La Baskonia. Año XXIX. Nos. 1039 a 1040. Buenos Aires, 1922.

Agosto 29. — 3699. — Flor de nieve. (Drama en 3 actos). Manuel Mattos Manuscrito.

Agosto 29. — 3700. — La Fractura. (Tango para piano). Raimundo Petillo.

Agosto 29. — 3701. — Nido vacío. (Tango para piano y canto. Letra y música por. . .) Horacio G. Pettorossi. Manuscrito.

Agosto 29. — 3702. — De mi raza. (Samba para piano y canto. Letra y música por...) Horacio G. Pettorossi. Manuscrito.

Agosto 29. — 3703. — El Beso de una madre. (Vals lento). Emilio Güell Rosario-Córdoba.

Agosto 29. — 3704. — Murmures. (Vals lento para piano). Emilio Güell Rosario-Córdoba.

Agosto 29. — 3705. — Rafaelillo. (El Gitano). (Paso doble para piano). Emilio Güell. Rosario-Córdoba.

Agosto 29. — 3706. — La Favorita. (Fox-trot para piano). Emilio Güell. Rosario-Córdoba.

Agosto 29. — 3707. — Serenata Española. (Para violín y piano). Emilio Güell Rosario-Córdoba.

Agosto 29. — 3708. — Instrucciones para el envío de plantas y órganos vegetales enfermos y para la recolección y envío de plantas destinadas a la clasificación botánica y estudios botánicos y químicos. Buenos Aires, 1922.

Agosto 29. — 3709. — Depósitos para conservación de papas. Enrique Molina Massey. Buenos Aires, 1922.

Agosto 29. — 3710. — El Cultivo de la avena en la República Argentina. Carlos D. Giròla. Buenos Aires, 1922.

Agosto 29. — 3711. — El Cultivo de la yerba mate. (Ilex paraguariensis st. hil). Vegetación, morfología e histología de la hoja. Carlos D. Giròla. Buenos Aires, 1922.

Agosto 29. — 3712. — Boletín No. 5. Serie F. (Informes preliminares y comunicaciones. Dirección General de Minas, Geología e Hidrología). Buenos Aires, 1922.

Agosto 29. — 3713. — Determinación de la nicotina. (Ensayo comparativo de los métodos por...) Pedro E. Miranda. Buenos Aires, 1922.

Agosto 29. — 3714. — El Nevado de Famatina (provincia de La Rioja por... Guillermo Bodenbender. Buenos Aires, 1922.

Agosto 31. 3715. — Teneduría de libros según el código de comercio argentino. José R. L. Fernández. Rosario. 1922.

Agosto 31. — 3716. — Código de procedimientos en materia civil y comercial de la Capital de la República, complementado con las leyes y decretos sobre justicia federal. Buenos Aires. 1922.

Agosto 31. — 3717. — Código de comercio comentado según la doctrina y la jurisprudencia por el Dr. ...(To I. Art. 1 a 281). 2a. edición corregida y aumentada. Carlos A. Malagarriga. Buenos Aires, 1922.

Agosto 31. — 3718. — La Reforma. Año XXII. No. 8. — Buenos Aires, 1922.

Agosto 31. — 3719. — Febre per tanto. (Tango para piano). Juan Rodríguez Manuscrito.

Agosto 31. — 3720. — Giulio Cesare. (Tango para piano). Arturo Castillo Buenos Aires.

Agosto 31. — 3721. — Ta-Te-Ti. (Tango). Letra de A. P. Rossetti. Música de... Arturo Castillo. Buenos Aires.

Agosto 31. — 3722. — El Bienvenido por Pelele. (Dos fotografías de una caricatura del Dr. don Mar de T. de Alvear, futuro Presidente de la República por...) Pedro A. Zavalla.

Agosto 31. — 3723. — De vez en cuando... (Gran tango de salón). H. S. Quesada. Buenos Aires.

Agosto 31. — 3724. — Celos... (Tango para piano y canto). Letra de César Gallego. Música de... H. S. Quesada.

— Gdo. Gallegos Agüil..., Jefe de Sección. — Depósito Legal.

Ministerio de Agricultura

Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente M-6335-1922.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922 — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Gerardo A. Mallinckrodt y Willem Greiner, ambos de profesión comerciantes, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 427, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y materias bituminosas en terreno cultivado, labrado y cercado, cuyo dueño no han podido averiguar, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas más o menos situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Zona Cabo Blanco, Sección 1, lote 17 y que deberá ubicarse en la siguiente forma: El límite Oeste será la línea de límite Oeste del mismo lote. El límite Norte será una línea paralela a la línea del límite Norte del lote, distante 8.000 metros hacia el Sud. El límite Sud será una línea paralela al límite Norte del permiso solicitado, distante 2.000 metros hacia el Sud del mismo. El límite Este será una línea paralela al límite Oeste del permiso solicitado, distante 5.000 metros hacia el Este del mismo. Es justicia, Mallinckrodt — Otrosí digo: Jan Sonneveld, por el señor Willem Greiner, en virtud del poder que me ha otorgado, firmo el presente. — J. Sonneveld. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Noviembre de mil novecientos veintidós, siendo la hora doce. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 420 del Libro de Poderes. H. — Angel J. Lesser. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Deseado), en terrenos que, según certificado adjunto, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 27 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 28 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Gerardo A. Mallinckrodt y Willem Greiner, transferido a los Sres. Alberto Didden y Jorge H. Steel, bajo el No. 478 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. —Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e26 agosto No. 5524 v3 septbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente [illegible]

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Horacio [illegible] Pedro Pastors D[illegible] [illegible] Saul [illegible] que tengo [illegible] el Señor Director [illegible] mi [illegible] en busca de [illegible] categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección XXV [illegible] cales que no están labrados, ni cultivados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en forma de rectángulo de dos mil metros de largo por dos mil de ancho, tal que su lado N. coincida con el lado S. E. de un [illegible] que en la misma fecha solicita [illegible] no Pastors D. y linda con la [illegible] D. Este pedido lo señalo con la [illegible]

E. en el croquis que acompaño a otra solicitud. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia, H. Maldonado. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y seis de Mayo de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas treinta minutos— Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. Buenos Aires, Mayo 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que el poder a que se hace referencia, corre agregado al expediente P-514-1921. — A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Pehuenches) en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. — La presente zona para cateo ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en los lotes 15 y 16 de la fracción D. de la Sección XXX del Territorio mencionado y dentro de los siguientes límites: Al Noroeste, una recta de dirección N. 49° Este que parte de un punto que se encuentra a 8000 metros Sud 41° Este de un segundo punto (A) situado en la márgen izquierda del Río Neuquén y a 2000 metros hacia el Noroeste del esquinero Noroeste del lote 16 citado; dicha recta tiene 8000 metros de longitud, al Noroeste, una recta de rumbo Sud-41° Este que pasa por el extremo Noroeste del límite Noroeste definido, al Sudoeste una recta de dirección Sud 41° Este que pasa por el extremo Sudoeste del límite Noroeste citado; al Sudeste una poligonal de tres lados que de Noroeste a Sudoeste, está definida en la siguiente forma: El primer lado es de dirección Este-Oeste y pasa a 3767m80 al Sud de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén (punto B) el segundo lado es de rumbo Norte-Sud y se halla a 10767m80 al Este del punto (B); el tercer lado es paralelo al límite Noroeste definido y pasa a 2000 metros hacia el Sureste de dicho límite y al Sud una recta de dirección Este-Oeste que se encuentra a 6767m80 al Sud del punto (B) siendo su superficie aproximada de 1278 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situda a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 25 de 1925. F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 27 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. (fdo) José M. Sobral, Director General de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Pedro Poutays Dufour, bajo el No. 1625 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 1o. septiembre No. 5597-v-11 sept.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente K. 2740|1922.

Buenos Aires, Junio 6 de 1922. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Emilio Kinkelin, minero y Richard Jo supeit, minero, domiciliados en la calle 25 de Mayo 158, ante el señor Director General, sin revocar poder, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad particular, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximadamente de 1000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, Sección D I, fracción D, lotes 25, 26 y 38 que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Sudeste de la solicitud de permiso de cateo letra K. 839, año 1921, se cuentan dos mil cuatrocientos (2400) metros hacia el Sud. Del punto así consignado se traza en dirección Oeste una paralela a los límites Sud, de las solicitudes letra K. 839, año 1921 y letra K. 871, año 1921, que tenga una extensión igual a la suma de las extensiones de dichas líneas límites, o sea aproximadamente tres mil ochocientos (3800) metros. Del punto extremo de la paralela así descripta se tira una recta en dirección Norte, hasta encontrar el esquinero Sudeste de la solicitud letra K. 841, año 1921. Esta última recta y el lado Este de dicha solicitud, cerrarán el polígono en su parte Oeste. Por el Norte estará limitada la zona que solicitamos por las solicitudes de cateo letra L. 871, año 1921 y letra K. 839, año 1921. Es justicia. Emilio Kinkelin, Richard Josupeit. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Junio de mil novecientos veintidós, a las diez y siete horas treinta minutos. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 9 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero y Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia), en terrenos que son en parte fiscal y en parte (lote 26) de propiedad del señor Joaquín Formoso, domiciliado en la calle Maipú 187, Capital Federal. La presente zona de cateo ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 25 y 26 de la Zona Sud del Río Chico y fracción a del lote 23 de la fracción D, de la Sección D 1 del Territorio mencionado y dentro de los siguientes límites: Al Norte una poligonal de tres lados; el primero de éstos es de dirección Este - Oeste y pasa a 6000 metros al Sud de un punto, dicho punto se encuentra sobre la margen derecha del Río Chico y en una recta (que coincide con el límite Este de la zona en cuestión) de dirección Norte - Sud que pasa a 4000 metros al Oeste del esquinero Nordeste del lote 24 de la zona del Río Chico. A 8400 metros al Sud de punto que terminamos de determinar, pasa el límite Sud de la zona en cuestión. El segundo lado de la poligonal, coincide con el límite Este del lote 26 citado. El tercer lado de la poligonal de referencia, es de dirección Este - Oeste y pasa a 5500 metros al Sud del esquinero Nordeste del lote 26 mencionado; el límite Oeste estará determinado por una recta de dirección Norte - Sud que pasa a 2000 metros al Oeste del esquinero Nordeste del susodicho lote 26. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar al señor Joaquín Formoso en su carácter de propietario del lote 26. Julio 28 de 1925. F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 29 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Joaquín Formoso en su carácter de propietario del lote 26 y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. (fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Emilio Kinkelin y Richard Josupeit bajo el N.° 799 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e2 sepbre. N.° 5613 v12 sepbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente A. 5789|1922.

Buenos Aires, Septiembre de 1922. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Martín Acevedo, argentino, abogado, domiciliado en la calle 25 de Mayo N.° 267, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de cuatrocientas ochenta hectáreas (480), sección 1.°, Zona de Cabo Blanco, Territorio Nacional de Santa Cruz, que se ubicará en la siguiente forma: Un rectángulo de cuatro mil (4000) metros de largo en dirección Este - Oeste, por 1200 (mil doscientos) metros de ancho en dirección Norte - Sud, cuyo vértice Sudoeste se encuentra a 1600 (mil seiscientos) metros al Norte de un punto situado a 4000 (cuatro mil) metros al Este del vértice Sudoeste del lote 2, de la Sección 1.ª y sus lados Norte, Sud y Oeste paralelos a los lados Norte, Sud y Oeste respectivamente del mencionado lote 2. Es justicia. Martín Acevedo. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy cinco de Octubre de mil novecientos veintidós, siendo la hora catorce y treinta y cinco minutos. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1925. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de primera categoría, incluso petróleo, ubicada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La presente solicitud ha sido ubicada en los planos de esta Oficina en la fracción a del lote 2 de la Sección I de la Zona de Cabo Blanco, en forma de rectángulo de 4000 metros en dirección Este - Oeste por 1200 metros y ubicado de manera que su vértice Sudoeste se halla a 4000 metros al Este de un punto que se encuentra a 2000 metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote 2 mencionado. Superficie 480 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de 2000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo manifestados por el recurrente. Estando libre en los planos de esta Oficina la zona a que se refiere el presente cateo corresponde: Ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (fdo.): F. Cardellini; Director General (Interino). — Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Martín Acevedo, transferida al señor Juan Sonneveld bajo el N.° 474 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e3 sepbre. N.° 5639 v14 sepbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente G. 5790-1922.

Buenos Aires, Septiembre de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Roberto García, español, comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo N°. 267, se presenta ante el Señor Director General y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicito el correspondiente permiso de catéo en una zona de cuatrocientos ochenta (480) hectáreas en la sección 1.ª Zona de Cabo Blanco, Territorio Nacional de Santa Cruz, que se ubicará en la siguiente forma: Un rectángulo de cuatro mil (4000) metros de largo en dirección Este Oeste, por mil doscientos (1200) metros de ancho en dirección Norte Sud, cuyo vértice Suroeste se encuentra ubicado a mil seiscientos (1600) metros al Norte del esquinero Suroeste del lote 2, Sección 1.ª Zona de Cabo Blanco, y sus lados Norte, Sud y Oeste paralelos a los lados Norte, Sud y Oeste respectivamente del mencionado lote 2.— Es justicia, Roberto García. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy cinco de Octubre de mil novecientos veintidós siendo la hora catorce y treinta y cinco minutos. —Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd, la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo, ubicada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La presente solicitud ha sido ubicada en los planos de esta Oficina en la fracción a del lote 2 de la Sección I de la Zona de Cabo Blanco, en forma de un rectángulo de 4000 metros en dirección Este Oeste por 1200 metros y ubicado de manera que su vértice Suroeste se halla a 2000 metros al Norte del esquinero Suroeste del lote 2 citado. — Superficie 480 hectáreas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud ni concesión de permiso de cateo, situada a menos de 2000 metros del presente. — A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados por el recurrente.— Estando libre en los planos de esta Oficina la zona así delimitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos.— Repóngase el sellado. — (fdo). F. Cardellini; Director General (interino).— Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Roberto García, transferida al señor Roberto Hosman bajo el N°. 475 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 3 septiembre N°. 5638-v-14 sept.

Crónica Administrativa

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Agosto de 1925

DEBE — HABER

1925	Venta de Decretos Reglamentars.	Venta de Boletines	Subscrip.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional
Agosto 1	$ —	$ 1.90	$ —	$ 12.—	$ 1546.—	$ 5.—
» 3	» —	» 4.—	» 21.—	» 261.—	» 1289.60	» 97.—
» 4	» 2.—	» 8.—	» 32.—	» 578.—	» 890.—	» 55.—
» 5	» 1.—	» 3.90	» 37.—	» 48.—	» 773.20	» 69.—
» 7	» 1.—	» 7.—	» 20.—	» 468.—	» 724.40	» 64.—
» 8	» 1.—	» 3.—	» —	» 60.—	» 372.80	» 5.—
» 10	» 4.—	» 5.40	» 30.—	» 636.—	» 1322.80	» 46.—
» 11	» 1.—	» 8.50	» 23.—	» 324.—	» 1272.80	» 167.—
» 12	» —	» 9.30	» 19.—	» 516.—	» 1430.40	» 116.—
» 13	» 5.—	» 7.50	» 30.—	» 276.—	» 715.20	» 63.—
» 14	» 11.—	» 7.20	» 23.—	» 468.—	» 488.80	» 49.—
» 17	» 1.—	» 2.—	» —	» 108.—	» 132.40	» 16.—
» 18	» —	» 5.10	» 18.—	» 516.—	» 401.20	» 33.—
» 19	» —	» 2.30	» 40.—	» 360.—	» 331.60	» 46.—
» 20	» 5.—	» 6.10	» 6.—	» 492.—	» 672.80	» 91.—
» 21	» 3.—	» 2.20	» 22.—	» 228.—	» 507.60	» 53.—
» 22	» 1.—	» 0.90	» —	» 36.—	» 260.—	» 28.—
» 24	» 2.—	» 6.90	» 29.—	» 120.—	» 556.—	» 79.—
» 25	» 6.—	» 2.60	» 8.—	» 600.—	» 653.60	» 92.—
» 26	» 16.—	» 5.40	» 22.—	» 216.—	» 719.60	» 91.—
» 27	» 1.—	» 3.70	» —	» 444.—	» 847.60	» 96.—
» 28	» 2.—	» 2.60	» 12.—	» 300.—	» 574.80	» 51.—
» 29	» 2.—	» 1.40	» —	» 36.—	» 590.—	» 83.—
» 31	» 5.—	» 2.—	» 24.—	» 180.—	» 520.—	» 48.—
Totales.........	$ 72.—	$ 103.90	$ 416.—	$ 7.236.—	$ 17.573.20	$ 1.543.—

HABER	
Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio en concepto de venta de Decretos Reglamentarios, Boletines y Subscripción, según detalle en columnas 1, 2 y 3..........	$ 591.90
Recibido por el mismo diariamente, según detalle en columnas 4, 5 y 6....................	» 26.352.20
Total Gral......	$ 26.944.10

RESUMEN

Por venta de Decretos Reglamentarios....................	$ m/n 72.—
» venta de Boletines....................	» 103.90
» subscripción....................	» 416.—
» derechos de marca....................	» 7.236.—
» avisos varios....................	» 17.573.20
» adicional....................	» 1.543.—
Total General........	$ m/n 26.944.10

Buenos Aires, 31 de Aosto de 1925.

LORENZO PONCE DE LEÓN
ADMINISTRADOR

Producido por el Boletín Oficial

En el día 2 de Septiembre de 1925

	$ m|n
Por venta del Decreto Reglamentario	2.—
Por venta de Boletines . . .	6.20
" subscripción	8.—
" marcas	204.—
" avisos varios	2.075.60
" adicional	29.—
	2.324.80

Lorenzo Ponce de León
Administrador

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para presupuestar las reparaciones a efectuarse al vapor "Jenner", de conformidad con los pliegos de condiciones que se entregará a los interesados en la Secretaría (Sección Administrativa), de esta Repartición.

Las propuestas, que serán presentadas de acuerdo a lo establecido en el respectivo pliego, serán abiertas el día dos de Octubre del año en curso a las diez y seis horas, en el despacho del señor Secretario General, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1925. — Tiburcio Padilla, Secretario General.

v2 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para la provisión de una embarcación de carga y un remolcador de poco calado, ambos a motor semi - diesel, para los Ríos Negro, Limay y Neuquén.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 7 de Enero de 1926, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|5709 v2 octubre.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Ferrer, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1925. — El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Massuriana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1925. — El secretario.

v-7 octubre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por as Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1º.— Destínase para prestar servicios en la Escuela de Artillería y en la Agrupación de Zapadores Pontoneros a los Tenientes 1os. del Ejército Uruguayo D. Ricardo Botta y D. Arturo Paz, respectivamente.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar. 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo.

Designando a varios oficiales para prestar servicios a órdenes de la Intervención Nacional en San Juan.

352

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1925.

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1º.— Desígnase para prestar servicios a órdenes de la Intervención Nacional en San Juan, al Teniente Coronel Retirado D. Alberto Cousinet, Mayores Retirados D. Carlos Villegas y D. Esteban Bustamante, Capitán Retirado D. Enrique Carriego y Teniente Retirado D. Salvador Encina.

2º.— Publíquese en el B. M. 1a Parte. y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo.

Pase

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1925.

353.— Visto el presente expediente reservado, H. Nº 998, (D. G. P.) y lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1º.— Pase a revistar en Disponibilidad, por el término de tres meses, de acuerdo con el artículo 31, inciso 2º de la Ley 9675, el Capitán D. Remo A. de las Heras, del Regimiento de Gendarmería.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo.

Ministerio de Agricultura

Autorizando el funcionamiento de la fábrica de subproductos ganaderos de la Cooperativa Argentina de Carnes y Anexos Ltda. e incluyéndola en la 12ª. categoría de la escala de asignaciones.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1925.

1008.— Visto este expediente (12136 -G- 1925.) en el que la Cooperativa Argentina de Carnes y Anexos Ltda., solicita habilitación para la fábrica de subproductos ganaderos que posee en el interior de los Mataderos de Liniers, comprometiéndose a abonar la asignación correspondiente de acuerdo con el art. 3º de la Resolución de fecha 24 de Abril de 1924. y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura,
Resuelve:

1º. Autorizar el funcionamiento de la fábrica de subproductos ganaderos de la Cooperativa Argentina de Carnes y Anexos Ltda., incluyéndola en la 12ª. categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de fecha 13 de Julio último, debiendo su propietaria depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1º. al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de cincuenta pesos moneda nacional, fijada por la referida Resolución, de acuerdo con el decreto de 24 de Enero de 1924.

2º. Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Le Bretón

Acordando la cantidad de dos mil plantas a la Sociedad Forestal Argentina.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925.

1009. — Visto este expediente (11437 —S— 1925) en el que la Sociedad Forestal Argentina solicita la donación de árboles para celebrar la Fiesta del Arbol a realizarse en el transcurso del corriente mes, y atento lo informado por la Dirección General de enseñanza Agrícola,

El Ministro de Agricultura,
Resuelve:

Disponer que la Dirección General de Enseñanza Agrícola entregue a la Sociedad recurrente las siguientes variedades de plantas en número y procedencias que se detallan:

Vivero de Argerich: Acacia Blanca 100, Alamo del Canadá, 100 Alamo plateado 100, Ailanthus 100, Eucaliptus 100.

Escuela de Olavarria: Acacia Blanca 100, Acacia Negra 100, Alamos varios 100.

Escuela de Bell Ville: Paraísos 50 Sophoras 50. Acacia Negra 50, Acacia Blanca 50.

Vivero de La Rioja: Alamo común 50 Fresnos 100, Paraísos 50.

Chacra Experimental de Alto de Sierra (S. Juan) Eucaliptus 100.

Chacra Experimental de Puerta de Díaz: Zinque 100, Acer Negundo 200, Garabato 50, Paraísos 50, Tala 100, Tipas 100, Viscol 100.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Dirección General a sus efectos.

Le Bretón

Aprobando un proyecto de Concurso anual de ejemplares de vegetales para el Herbario.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925.

1010. — Visto este expediente (12103 —L— 1925.) en el que el Laboratorio de Botánica de la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolas—Ganadera, eleva un proyecto de Concurso anual de ejemplares de vegetales para el Herbario, a fin de intensificar el estudio de la flora argentina,

El Ministro de Agricultura,
Resuelve:

1º. Aprobar el proyecto de concurso de referencia y volver este expediente a la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo- Ganaderas a sus efectos.

2º. Comuníquese y publíquese.

Le Bretón

Desestimando el pedido formulado por el Señor Jacobo Slobadzian.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925.

1011. — Expte. 7332 —G— 1925. - Visto este expediente en el que Don Jacobo Slobadzian, solicita el título de propiedad por la fracción C. del lote Nº. 7 de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones aduciendo para ello el pago del valor de la tierra, y según se desprende de lo informado por la Dirección de Registros, dependiente de la Dirección General de Tierras, el recurrente ha incurrido en error al referirse a esta superficie de la que nunca ha sido concesionario pero en cambio, la tracción C del lote Nº. 107 de la referida Colonia figura como adjudicado al Señor Slobadzian con fecha Noviembre 10 de 1900 y caducada el mismo en Octubre 15 de 1907, siendo finalmente escriturada en propiedad por decreto de 19 de Abril de 1915 a Don Juan Dalcolmo, quien retiró el título definitivo el 25 de Julio de 1916; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura,
Resuelve:

1º Desestimar el pedido formulado por Don Jacobo Slobadzian y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para su archivo previa reposición de sellos.

2º. Publíquese en el Boletín Oficial.

Le Bretón

Autorizando al Señor Rodolfo Tersan para pescar mejillones y peces en general en Puerto Deseado, Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1925.

1012. — Visto este expediente (11919 —G— 1925.) en el que el Señor Rodolfo Tersan. solicita permiso para pescar mejillones y peces en general en Puerto Deseado, Gobernación de Santa Cruz, atento lo informado por la Dirección General de Ganadería y lo dispuesto por el Reglamento de Pesca de fecha 26 de Diciembre de 1914

El Ministro de Agricultura,
Resuelve:

1º. Autorizar al señor Rodolfo Tersan para pescar en las aguas y playas del Puerto Deseado, como también en la desembocadura del río del mismo nombre, Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con lo establecido por el decreto de 23 de Diciembre de 1914 referido.

2º. Autorizar también al mismo Señor Tersan para pescar mejillones en Puerto Deseado, a título precario y bajo las siguientes condiciones:

a). — Sólo podrá realizarse a mano o con aparatos manuales. prohibiéndose el rastreo con embarcaciones o por otros medios mecánicos;

b).— La pesca de estos moluscos quedará absolutamente prohibida durante los meses de Enero, Febrero y Marzo;

c).— En los meses de Julio, Agosto y Septiembre sólo podrá efectuarse en la costa sur del Puerto Deseado, en la zona comprendida entre la roca Magallanes y la restinga Chaffers.

3º. Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Le Bretón

Eximiendo al capitan del Vapor Monte Oliva de la multa impuesta por la Dirección General de Inmigración por la conducción del pasajero Virgilio Lores.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925.

1013. — Expte. 9707 —I— 1925. - Visto este expediente y atento las informaciones agregadas,

El Ministro de Agricultura,
Resuelve:

1º.— Eximir al Capitán del Vapor «Monte Oliva», de la multa impuesta por la Dirección General de Inmigración, por conducir al país al pasajero Virgilio Lores, en contravención con las disposiciones vigentes, cuyos documentos respectivos fueron visados por la autoridad consular correspondiente y volver este expediente a la Dirección General de Inmigración a sus efectos.

2º.— Publíquese en el Boletín Oficial.

Le Bretón

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Biblioteca Nacional — Depósito legal —Ley 7092 — Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de Julio de 1922.

Julio 20. — 3235. — Bambalinas. Año V. No. 220. Siga el corso!! (Sainete en un acto y tres cuadros). Glosario Pueblerino. José Antonio Saldías. — Buenos Aires, 1922.

Julio 20. — 3236. — Nuevo Mundo. (El Entreacto. Año I. No. 12). Vicente Martínez Cuitiño. — Buenos Aires, 1922.

Julio 21. — 3237. — Pucky. Año I. No. 14. — Buenos Aires, 1922.

Julio 21. — 3238. — Crónica mensual del Departamento Nacional del Trabajo. Año V. No. 54. — Buenos Aires, 1922.

Julio 21. — 3239. — Revista Telegráfica. Año X. Nos. 117 y 118. — Buenos Aires, 1922.

Julio 21. — 3240. — Cuaderno de versos, inéditos. N.° 1. José A. López Velarde. — Manuscrito.

Julio 21. — 3241. — Cuaderno N.° 1. (Versos para cantar con guitarra). Lorenzo Orlandi. — Manuscrito.

Julio 21. — 3242. — La Esclava. (Frases sentimentales). Clelia G. de Carelli. — Buenos Aires, 1922.

Julio 21. — 3243. — Oscar Wilde. Con un prólogo de Mariano de Vedia y Mitre. David Peña. — Buenos Aires, 1922.

Julio 21. — 3244. — Pobre Milonga. (Tango criollo para piano). Genaro M. Domínguez. — Manuscrito.

Julio 22. — 3245. — Geometría elemental. (Nociones de agrimensura). Miguel García Fernández. — París, 1922.

Julio 22. — 3246. — La Educación musical de los niños. Clemente B. Goeppi. — Buenos Aires, 1922.

Julio 22. — 3247. — Colibrí. Año II. N.° 7 y suplemento N.° 5. — Buenos Aires, 1922.

Julio 22. — 3248. — Revista de la Liga Agraria. Año XXV. T.° XXV. — Buenos Aires, 1922.

Julio 22. — 3249. — Revista de Seguros. Año IV. N.° 58. — Buenos Aires, 1922.

Julio 24. — 3250. — Método completo de mecanografía táctil. J. V. Caselli. — La Plata, 1922.

Julio 24. — 3251. — La Salvaje. (La novela semanal. Año VI. N.° 245). Julián de Charras. — Buenos Aires, 1922.

Julio 24. — 3252. — ¿Deben resguardarse las industrias nacionales?. Emilio J. Schleh. — Buenos Aires, 1922.

Julio 24. — 3253. — El Cocobacilo. Año IV. No. 33. — Buenos Aires, 1922.

Julio 24. — 3254. — San Roque. (Tango para piano). F. Canaro. — Manuscrito.

Julio 24. — 3255. — La Ciudad. Año I. N.° 1. — 1922.

Julio 24. — 3256. — Clarita. (Tango). D. Fortunato. — Buenos Aires.

Julio 24. — 3257. — Niño Dios. (Tango). F. J. Lomuto. — Manuscrito.

Julio 24. — 3258. — Guía telefónica del distrito Pehuajó. (Cía. Unión Telefónica). Julio de 1922. — 1922.

Julio 25. — 3259. — Unidades. (Su representación, símbolos, notas y problemas). — Rosario, 1922.

Julio 25. — 3260. — Tablas numéricas. (Escuela Industrial de la Nación Rosario). — Rosario, 1922.

Julio 25. — 3261. — Construcciones y obras. Año 1. N.° 1. — Buenos Aires, 1922.

Julio 25. — 3262. — Boletín de la Unión Industrial Argentina. Año XXXVI. N°. 643. — Buenos Aires, 1922.

Julio 25. — 3263. — El Atalaya. Año XXIII. N.° 9. — Buenos Aires, 1922.

Julio 25. — 3264. — Boletín mensual (Oficina Meteorológica Nacional). Año IV. N.° 5. — Buenos Aires, 1922.

Julio 26. — 3265. — Hildara. (Vals sentimental). Antonio Maison. — Manuscrito.

Julio 26. — 3266. — Una noche en el faro. (Drama sintético en un acto). Alberto José Prando y Ricardo E. Drago. — Esc. a máquina.

Julio 26. — 3267. — Los Conquistadores de América. Benito Baltasar. — Manuscrito.

Julio 26. — 3268. — Noël. (Noche buena). (Fox - trot). Osmán Pérez Freire. — Manuscrito.

Julio 26. — 3269. — Revista de Economía Argentina. Año IV. T°. VIII. Nos. 45 a 48. — Buenos Aires, 1922.

Julio 26. — 3270. — Vida cristiana. Alfredo S. Rodríguez. — Buenos Aires, 1922.

Julio 26. — 3271. — Los Estados de Juan Antonio. (La novela del día). Año IV. N.° 234. Argentina M. S. de Muzio. — Buenos Aires, 1922.

Julio 26. — 3272. — Horas amargas. (Estilo para piano). Amando Simone. — Manuscrito.

Julio 27. — 3273. — Definition of the "Liga Patriótica Argentina". (A guide to social welfare).— Buenos Aires, 1922.

Julio 27. — 3274. — Patotero sentimental. (Tango). 2.ª ed. (Letra de Manuel Romero. Música de Manuel Jovés. — Buenos Aires, 1922.

Julio 27. — 3275. — Rosa de fuego. (Tango couplet). Letra de A. Viergol. Música de Manuel Jovés. — Buenos Aires.

Julio 27. — 3276. — El Dormilón. (Gran tango de salón). Letra de A. Viergol. Música de Manuel Jovés. — Buenos Aires.

Julio 27. — 3277. — Pobres mujeres! (Tango criollo). Letra de A. Viergol. Música de Manuel Jovés. — Buenos Aires.

Julio 27. — 3278. — Diguli que vingui. (Sardana). Letra de Juan de la Cruz Ferrer. Música de Manuel Jovés.— Buenos Aires.

Julio 27. — 3279. — Loca! (Tango). Letra de A. Viergol. Música de Manuel Jovés. — Buenos Aires.

Julio 27. — 3280. — Mi copla (Mi reja). (Serenata andaluza). Letra de Raquel Meller. Música de Manuel Jovés.— Buenos Aires.

— La Inmobiliaria —

1616

SAN MARTIN 235

Fecha de autorización por el P. E. — 12 de Mayo de 1885

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimo-fluviales Infortunios Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales)

Capital autorizado, suscripto y realizado.......... $ m/n 2000000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1925

(4.° Trimestre)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Caja y Bancos		887 28	416209 02
Propiedades inmuebles			9654023 13
Títulos de renta y valores diversos		44881 20	570068 02
Préstamos hipotecarios y sobre valores			24000 —
Préstamos sobre pólizas-Vida		31863 —	79588 —
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			54001 —
Diversos deudores		17808 72	1314087 93
Comisiones descontadas «Sección Vida»			
Gastos de organización a amortizar			
Cuentas de explotación		20799 23	2881180 95
Siniestros		54285 06	1149689 06
Cuentas de orden			100000 —
Conversión		82252 46	81926 70
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Títulos depósito de garantía	42500 —		
Diversos deudores	261777 54		
Cuentas de explotación	478448 55		
Siniestros	525212 78		1307938 87
		232680 —	18153569 97

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital			2000000 —
Reservas		180100 94	7870071 69
Beneficios asegurados Vida		4471 25	814082 52
Siniestros pendientes			101000 —
Diversos acreedores		3343 41	855782 19
Cuentas de orden			100000 —
Cuentas de explotación		58715 77	4576005 88
Dividendos de Certificados de socios fundadores en suspenso			146841 44
Conversión		36018 63	186937 41
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Reservas	450000 —		
Siniestros pendientes	65000 —		
Diversos acreedores	709 10		
Cuenta de explotación	1006786 44		1522495 54
		282650 —	18153569 97

Angel Ambrosetti, vicepresidente.—J. A. Calcagnino, gerente.—D. Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 1 sep. N. 2677 v-3 sep.

1680

LA GERMANO ARGENTINA

COMPAÑIA DE SEGUROS

Reconquista No 37—Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Incendio, Vida, Automóviles, Marítimos

Capital autorizado y totalmente subscripto. .... $ o/l 8.000.000.—

" realizado .... " " 900.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1925 (2°. Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1800000 —	
Caja y Bancos	805870 44	
Propiedades inmuebles	798642	
Títulos de renta y valores diversos	481693 80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	981000 —	
Obligaciones a cobrar	—	
Préstamos sobre pólizas de Vida	61427 11	
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	979998 89	
Comisiones descontadas Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
» » explotación	731578 24	
Siniestros	123547 99	
Cuentas de orden	65000 —	
Capital subscripto		8000000 —
Reservas		1877303 48
Beneficios asegurados Vida		47098 80
Siniestros pendientes		228750 45
Diversos acreedores		550035 22
Cuentas de orden		65000 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		1055101 07
	6828248 97	6828248 97

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925

Edmundo Hermann, presidente.—G. Kobelt, gerente.— P. Hamperg, síndico

Fernando Ellerhorst, contador público.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 61 del decreto reglamentario del 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 1 sep. N. 3588 v-3 sep.

1601

Sociedad Mensajeros de la Capital

—SOCIEDAD ANONIMA—

CALLE BARTOLOMÉ MITRE Nº 476 — BUENOS AIRES

Fechas, de autorización por el P. E. N. Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900 y Julio 28 de 1912

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio Octubre 2 de 1912

Capital autorizado.................. $ m/n 500.000.—

» subscripto .... » » 240.700.—

» realizado...................... » » 240.700.—

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1925

(2o. trimestre)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
I Activo Fijo:			
Muebles y útiles	$ 20300 89		
Menos amortizado	» 20193 44	107 89	
Líneas aéreas y aparatos	$ 244122 94		
Menos amortizado	» 30000 —	214122 94	214230 [illegible]
II Activo Circulante:			
1 acciones "La Edificadora del Sud"		1000 —	
169 acciones "Soc. Coop. Telefónica"		1845 98	
40.000 cert. deuda municipal 6 1/2 % serie R		38372 50	41218 48
III Activo Disponible:			
Caja efectivo		470 81	
Bco. Argentino Uruguayo (Cta. cte. y C. de A.)		17463 81	
Bco. Provincia de Bs. As. (Cta. cte. y C. a P.)		2050 [illegible]	
Bco. Popular Argentino (Cta. cte.)		16 48	20050 [illegible]
IV Activo Exijible:			
Deudores en Cuenta corriente		207 43	
Depósito por alquileres garantía		300 —	
Cía. Tramways Anglo Argentino (depósito garantía)		1000 —	
Cuentas a cobrar		7353 22	8860 [illegible]
V Activo Transitorio:			
No existe.			
VI Activo Nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Uniformes		7607 75	
Sueldos		47893 58	
Gastos generales alquileres, luz, teléfonos, limpieza, etc.		24212 50	79712 58
			364072 23
Cuenta de orden:			
Depósito Acciones Directorio			50500 —
			394572 23

PASIVO			
I Pasivo no Exijible.			
Capital subscripto		240700 —	
Fondo de reserva legal		15042 32	
» especial de previsión		4000 —	
» seguro e accidentes a mensajeros		1500 —	261242 32
II Pasivo Exijible:			
Acreedores en cta. corriente		11365 17	
Cía. de Tramways Anglo Argentino		181 88	11546 [illegible]
III Pasivo Transitorio:			
Saldo dividendos a pagar ejercicios 1923/1924			1455 [illegible]
Ganancias:			
Saldo anterior		2690 91	
Propaganda y mensajes		79508 66	
Intereses		1772 85	
Comisiones, encargos, y avisos		2850 01	86827 43
			364072 23
Cuenta de Orden:			
Depósito acciones Directorio			50500 —
			394572 23

p. p. Sociedad Mensajero de la Capital

Salvador Gurutchet, presidente.—J. R. Bianchi, gerente.—J. M. Rodríguez, contador.— V.o B.o: E. Domecq, síndico

Buenos Aires, 23 de Julio de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) Luis M. Fernández 2o Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 1 sep. N. 3514 v-3 sep.

1604

Compañía General de Fósforos

Lima Nº 239 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 30 de Noviembre de 1888, 27 de Septiembre de 1917 y 2 de Junio de 1919

Capital autorizado.................... $ m/n 20.000.000 —
» subscripto.................... » » 19.990.000 —
» realizado.................... » » 19.990.000 —

Balance General al 31 de Marzo de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de Julio de 1925

Incisos / ACTIVO	Parciales oro	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos oro	Totales por Capítulos $ m/n
I Activo Fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios	180308 10	6650107 44		
b) Participación en empresas comerciales	60485 86	80000 —		
c) Maquinaria oro 174810 81 m/n 5675298 15; Amortizado...... 19488 09 497145 37	155322 72	5178152 78		
d) Muebles y útiles. 1 07 30208 81; Amortizado...... — 27570 81	1 07	2638 —		
e) Vías y desvíos..................		31193 82		
f) Animales y rodados. 981 —; Amortizado .... 980 —		1 —		
g) Diversos títulos, acciones de otras sociedades 8376 35 1315997 78; Amortizado....... 5977 69 —	2398 66	1315997 78		
h) Instalaciones fábrica en construcción en Tucumán..................		10571 23		
i) Fábrica en construcción en Santa Fe..................................		16358 15	398516 41	13285020 20
II Activo circulante:				
a) Materias primas, envases, lubrificantes, combustible, materiales para cajas, accesorios y útiles, fieltros y telas, verde de París y materiales para construcción.	98044 16	1841490 50		
b) Mercaderías manufacturadas.....	136401 49	2744400 78		
c) Estampillas impuesto interno, fósforos y naipes	58379 40	29826 16	292825 05	4615717 44
III Activo disponible:				
a) Caja..........................	876 12	36306 33		
b) Bancos	25041 99	554840 45		
c) Cheques y giros..................		90584 31	25918 11	681731 09
IV Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente....	219808 64	3861653 57		
b) Documentos a cobrar..........		3575633 07		
c) Averías..............................	7491 18			
d) Sociedades internas de fábricas.		813 86		
e) Depósito licitaciones............		478 —	227299 82	7438578 50
V Activo transitorio:				
a) Dividendo provisional...........		997470 —		997470 —
VI Activo nominal:				
a) Patentes de invención. oro 1 07 m/n 40597 —; Amortizado...... — » 40594 —	1 07	3 —		
b) Reserva fuerza motriz		1 —	1 07	4 —
Cuentas de orden:				
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)..................		80000 —		80000 —
Conversión..............................				2136639 30
			944560 46	29235160 53
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
a) Capital subscripto y realizado ...		19990000 —		
b) Fondo de reserva		1595766 72		
c) » » previsión...............		1182693 81		
d) » » seguros...............		122648 71		
e) » » pensiones...............		1000000 —		23891109 24
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente	4226 48	802033 27		
b) » hipotecarios		1276270 98		
c) Obligaciones a pagar "Letras en caución"		1820		
d) Intereses...........................		42476 11		
e) Sociedades internas de fábricas..	212 69	17130 86	4439 17	2139530 72
III Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio 1924/25.......		188491 16		
b) Dividendos a pagar.............		2500 —		
c) Bonificaciones....................		110000 —		300991 16
Ganancias:				
Las del ejercicio				2823529 41
Cuentas de orden:				
a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)...........				80000 —
Conversión..........................			940121 29	
			9145[illegible] 46	29235160 53

S. E. u O.

Luis Debussy, vicepresidente. — E. Invernizzi, sub-gerente. — J. E. Husté, sub-gerente contador. — Vo Bo: Juan B. Rivara, síndico

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Marzo de 1925

DEBE			Totales oro	Totales $ m/n
Amortizaciones:				
Sobre maquinaria.............	19488 09	497145 37		
» Muebles y útiles		27570 81		
» Animales y rodados.....		980 —		
» Diversos títulos	5977 69			
» Patentes de invención...		40594 —	25465 78	566290 18
Gastos Generales:				
Sueldos y jornales, gastos judiciales, honorarios, seguros, fletes, corretajes, beneficencia, propaganda, bonos, ahorros, sellos para pagarés, conservación edificios gratificaciones, Sociedades Internas de Fábricas, gastos preliminares Fábrica de Tucumán..................			159255 87	6731894 69
Intereses:				
Los pagados en el ejercicio			4461 24	120523 31
Patentes e Impuestos:				
Los pagados en el ejercicio........................			6573 38	136210 85
Deudores en Gestión:				
Saldos considerados de dudoso cobro......................			125 26	120606 68
Fondo de Pensiones:				
Jubilaciones y subsidios pagados de acuerdo con el reglamento provisorio del 16 de Junio de 1920........				247156 38
Conversión:				
Metalización de $ m/n 324.966 48..........................			142985 25	
Saldo beneficios				2823529 41
			338866 78	10746211 —
HABER				
Manufactura:				
Saldo..			323086 82	9725614 85
Sucursales Exterior:				
Beneficios				219992 48
Intereses y Renta de Títulos:				
Los percibidos..			442 62	337513 92
Alquileres:				
Los percibidos..				49243 —
Deudores en Gestión:				
Recuperados de saldos considerados de dudoso cobro....			8176 11	1980 94
Diversos Títulos:				
Beneficios en la venta de: Empréstitos Italianos de Guerra, Deuda Consolidada del Uruguay, Obligaciones Consolidadas Banco Italiano del Uruguay.			3268 33	70808 85
Participación en Empresas Comerciales:				
Beneficios obtenidos			3831 68	7728 78
Verde de París: id id				8351 70
Piedras Litográficas: id id			61 22	
Muebles y útiles: id id				10 —
Conversión: Conversión de $ o/s 142.985 25..........................				324966 48
			338866 78	10746211 —

S. E. u O.

Luis Debussy, vicepresidente. — E. Invernizzi, sub-gerente. — J. E. Husté, sub-gerente contador. — Vo. Bo. Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires 3 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 14 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 1 sep N. 5459 v-3 sep.

1562

La Unión General Agrícola

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo Nº 665—Buenos Aires

Aprobada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 de Mayo de 1913 y 9 Mayo de 1916

Capital autorizado........................ $ m/n 500.000.—
» subscripto............................ » » 100.000.—
» realizado.............................. » » 55.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1925

4o. Trimestre

	ACTIVO $	PASIVO $
Accionistas	45000 —	
Caja y Bancos	249598 49	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta		
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre valores		
Obligaciones a cobrar	20202 53	
Mobiliario y material	125 —	
Diversos deudores	166358 22	
Gastos de organización		
Gastos de explotación	116464 80	
Siniestros	14841 31	
Pólizas acciones (valor nominal)	815925 01	
Cuentas de orden	18000 —	
Capital subscripto		100000 —
Reservas		108658 59
Siniestros pendientes		
Dividendos asegurados		24938 —
Diversos acreedores		23719 54
Socios asegurados (valor nominal)		815925 01
Cuentas de orden		18000 —
Cuenta de explotación		355274 22
	1446515 36	1446515 36

Buenos Aires 24 de Julio de 1925

Juan Tacchi, presidente.—A. Formaggini, p. p. administrador.—V. Siquot Thou, tesorero. Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires Julio 31 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 2 sep. N 5611 v-4 sep.

1495

—EL COMERCIO—

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú 53—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. N. 17 de Mayo de 1889.

Ramos en que opera: Incendios, Marítimos, Vida, Automóviles y Accidentes del Trabajo

Capital autorizado, subscripto y realizado............. $ m/l 3.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1925

(Cuarto Trimestre del 36o ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		217216 19
Propiedades inmuebles		1492584 05
Títulos de renta		959689 33
Préstamos hipotecarios		9181411 20
« sobre pólizas Vida	3134 30	619132 90
Obligaciones a cobrar		42522 24
Mobiliario y material		87528 25
Deudores diversos	78339 66	1413247 —
Gastos de explotación	3176 89	542383 45
Siniestros	181 63	326696 27
Cuentas de orden	927 14	65700 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de renta: (depósito Ley 9688)		42052 50
Diversos deudores		76726 73
Gastos de explotación		148018 24
Siniestros y asistencia médica		111407 05
	85759 62	15356265 41
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		3000000 —
Reservas		6184331 28
Beneficios de los asegurados Vida		1811883 22
Siniestros pendientes		84175 —
Diversos acreedores	4611 47	1746218 01
Cuentas de orden		67807 14
Cuentas de explotación	81148 15	2023721 66
Sección Accidentes del Trabajo		
Cuentas de explotación		341129 10
Reservas		80000 —
Siniestros pendientes		17000 —
	85759 62	15356265 41

L. Pellerano, presidente.—Clodomiro Torres, tesorero.

R. Candriani, subgerente.—Luis F. Galli, síndico

Buenos Aires 3 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 2 sep. No 5538 v-4 sep.

1644

"SUD AMÉRICA"

Compañía Nacional de Seguros

Calle 25 de Mayo Nº 267 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Ramos en que opera: VIDA

Capital autorizado........................ $ m/n 3.000.000 —
» subscripto.............................. » » 2.000.000 —
» realizado................................ » » 1.100.000 —
Acciones liberadas, según artículos 4º y 12º de los estatutos.... » » 800.000.—
Acciones a emitir.......................... » » 200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1925

Segundo Trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Acciones, Arts. 4o y 12º de los estatutos	800000 —	
Accionistas	900000 —	
Caja y Bancos	1095195 61	
Propiedades inmuebles	3571928 25	
Títulos de renta y valores diversos	10178426 70	
Préstamos hipotecarios	3149998 71	
Préstamos sobre valores		
» sobre pólizas vida	4744838 30	
Obligaciones a cobrar	1063 70	
Mobiliario y material	130552 14	
Diversos deudores	956669 46	
Gastos de organización a amortizar	135999 75	
Costo de las transferencias	1618063 29	
Comisiones descontadas		
Gastos de explotación	1893741 47	
Siniestros	949917 50	
Seguros vencidos, rescates y rentas	1565010 21	
Beneficios de los asegurados, pagados	817417 30	
Cuentas de orden	12500 —	
Capital subscripto		2000000 —
Acciones, artículos 4o y 12o de los estatutos		800000 —
Reservas		20657[illegible]9 01
Beneficios de los asegurados		25956[illegible]9 66
Siniestros pendientes		1785[illegible]9 53
Diversos acreedores		427526 60
Cuenta de las transferencias		1129747 86
Cuenta explotación		4148811 11
Ganancias y pérdidas		68488 42
Cuentas de orden		12500 —
	32014122 19	32014122 19

Buenos Aires, 20 de Julio de 1925

A. Robinson, presidente.—A. Clayton, César Buenaño, gerentes generales.—

Marcelo Gamboa, síndico

Buenos Aires 19 de Agosto de 1925

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

F. 2 sep. N. 5616 v-4 sep.

1610

LA COMERCIAL ARGENTINA

Compañía de Seguros Generales

Calle San Martín 113
Autorizada por el P. E. por Decreto de fecha 27 de Noviembre del año 1919
Sección Incendio

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000.—
» subscripto .... » » 415.500.—
» realizado .... » » 307.350.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1925

(2do. Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	108150 —
Caja y Bancos	100545 13
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y Valores diversos	4525 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	16800 —
» sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar y Cuentas corrientes	69594 40
Mobiliario y material	31470 67
Diversos deudores	73531 86
Reaseguros pasivos	86425 27
Comisiones descontadas. Sección Vida	
Gastos de organización a amortizar	3000 —
Gastos de explotación	110324 60
Siniestros	11282 53
Cuentas de orden	30000 —
	645649 46
PASIVO	
Capital subscripto	415500 —
Reserva	46428 04
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	3000 —
Diversos acreedores	2465 06
Cuentas de orden	30000 —
Cuenta explotación	147825 98
Ganancias y Pérdidas	430 38
	645649 46

Juan Bignone, presidente. —Carlos A Sáenz, gerente. —Eduardo J Jiménez, tesorero. —Antonio Krupiczer, contador. —Vo Bo: Enrique Merlini, síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 1 sep. N. 5604 v-3 sep.

1634

"La Internacional"—Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo 319

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARÍTIMO Y ROBO CON VIOLACIÓN DE DOMICILIO

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920
Capital autorizado .... $ 1.500.000.—c/l
» subscripto .... » 1.500.000.— »
» realizado .... » 450 000.— »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1925

2o Trimestre del 6o Ejercicio

DEBE	$ oro	$ papel
Accionistas	—	1050000 —
Caja y Bancos	—	83116 41
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Prèstamos hipotecarios y sobre valores	—	460000 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	4855 57	38872 99
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	18385 41	126233 62
Siniestros	813 42	18857 19
Cuentas de orden	—	35300 —
Cambios	13369 69	—
	37424 09	1812080 21
HABER		
Capital subscripto	—	1500000 —
Reservas	—	57892 45
Siniestros pendientes	—	11350 37
Diversos acreedores	13675 46	2626 43
Cuentas de orden	—	35000 —
Cuenta explotación	23748 63	167281 68
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	8143 62
Cambios	—	2[illegible]85 66
	37424 09	1812080 21

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925

Luis E. Zuberbühler, presidente.— De Boer, Hosmann & Cía., administradores.—A. I. Zeller, síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 1 sep. Nº 5559 v-3 sep.

1626

Instituto Italo Argentino de Seguros Generales

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: San Martín No. 232

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920

Ramos en que opera. *Incendio, Marítima, Vida, Automóviles, Accidentes del Trabajo Infortunios*

Capital autorizado: .... $ m/n 2.000.000—
Capital subscripto: .... „ „ 540.000—

Balance trimestral al 30 de Junio de 1925

Segundo trimestre del 6o Ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	1260000 —	
Acciones liberadas	200000 —	
Caja y Bancos	858557 14	
Propiedades e inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	389022 72	
Préstamos hipotecarios s/valores	—	
» s/pólizas Vida	1774 80	
Obligaciones a cobrar	12280 51	
Mobiliario y material	6584 40	
Deudores varios	723629 83	
Comisiones descontadas, s/Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	1 —	
Gastos de explotación:		
Administración	180989 20	
Incendio	508989 20	
Marítima	355370 56	
Vida	203267 44	
Automóviles	43339 11	
Infortunios	8445 42	
Siniestros:		
Incendio	61801 87	
Marítimos	211454 09	
Vida	8694 23	
Automóviles	18229 40	
Infortunios	—	
Cuentas de orden	21000 —	4358409 37
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos del Crédito Público Argentino: $ 50.000.— nominales	47500 —	
Deudores por primas	22614 30	
Gastos de explotación	61962 72	
Siniestros	19100 49	151177 51
		4509586 88
PASIVO		
Capital suscripto	2000000 —	
Reservas	316069 74	
Beneficios asegurados Vida	3702 88	
Siniestros pendientes	—	
Acreedores varios	360885 65	
Cuentas de orden	21000 —	
Cuentas de explotación:		
Administración	14912 95	
Incendio	569464 39	
Marítima	715625 84	
Vida	250386 09	
Automóviles	106124 43	
Infortunios	8410 2[illegible]	4356511 69
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reserva	36575 9[illegible]	
Siniestros pendientes		
Cuentas de explotación	116499 24	153075 19
		4509586 88

Buenos Aires, Julio de 1925

M. Scarnati, presidente. — Hugo Ponzini, síndico

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 1 sep. N. 5564 v. 3 sep.

— 1621

Galicia y Río de la Plata

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, ACCIDENTES DEL TRABAJO, GRANIZO Y FIDELIDAD DE EMPLEADOS

Buenos Aires, Cangallo 301

Autorizada en fecha 30 de Mayo de 1910

Capital:

Autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
Subscripto .... » » 500.000.—
Realizado .... » 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1925

(4o Trimestre)

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	—
Caja y Bancos	449514 09
Propiedades inmuebles	55?850 98
Títulos de renta y valores diversos	190750 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	255500 —
Prétamos sobre pólizas vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	11442 53
Diversos deudores	89260 55
Comisiones descontadas, Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	590043 85
Siniestros	63531 50
Cuentas de orden	631524 89
Sección Accidentes del Trabajo	
Diversos deudores	10105 60
Gastos de explotación	99042 99
Siniestros	89876 17
Cuentas de orden	50000 —
	3080948 15
PASIVO	
Capital subscripto	500000 —
Reservas	614910 27
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	16500 —
Diversos acreedores	166696 72
Cuentas de orden	631524 89
Cuenta explotación (premios intereses, etc.)	834300 46
Sección Accidentes del Trabajo	
Reservas	34252 07
Siniestros pendientes	16375 45
Cuentas de orden	50000 —
Cuenta explotación (premios intereses, etc.)	216388 29
	3080948 15

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.

Augusto Aranda, presidente.—Adolfo Calzetta, gerente.—José M. Alcorta, contador, L. Pomirò, síndico

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 1 sep. N 5567 v-3 sep

1620

— PRUDENCIA —

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

CANGALLO 301 — BUENOS AIRES

Autorizada en fecha 22 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» suscripto .... « 500.000 —
» realizado .... » 250.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1925

(4.º Trimestre)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Accionistas	250000 —	
Caja y Bancos	61262 74	
Propiedades inmuebles	152500 —	
Títulos de renta y valores diversos	84322 50	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	138000 —	
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos d[illegible]res	15084 69	
Comisiones [illegible] contadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	59713 68	
Siniestros	10411 4[illegible]	
Cuentas de orden	623000 —	
Capital suscripto		500000 —
Reservas		27444 54
Beneficios de asegurados Vida		
Siniestros pendientes		5775 —
Diversos acreedores		123109 16
Cuentas de orden		623000 —
Cuenta de explotación (premios, inteseses, etc.)		114966 31
	1394295 04	[illegible]4995 04

Buenos Aires, Junio 30 de 1925

Mario J. Rossi, presidente— Adolfo Calzetta, gerente.— José M. Alcorta, contador.— Augusto E Martin, síndico.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

F. 1 sep. N. 5540 v-3 sep.

1629

— LA CONTINENTAL —

Compañía de Seguros Generales

Cal' Avenida Presidente Roque Sáenz Peña No. 555 (Diagonal Norte)

Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Marítimo y Accidentes Ley Nº 9688

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » » 1.000.000.—
» realizado .... » » 585.840.—

Balance Trimestral

al 30 de Junio de 1925.— 4o Trimestre del 12º. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	414160 —	Capital subscripto	1000000 —
Caja y Bancos	1169251 21	Reservas	3137973 72
Propiedades inmuebles	4866550 11	Beneficios asegurados Vida	320886 98
Títulos de renta y Valores diversos	485885 69	Siniestros pendientes	82000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	20150 48	Diversos acreedores	608588 48
Préstamos sobre pólizas Vida	150934 25	Cuenta explotación, (Premios, Intereses etc.)	3709713 63
Obligaciones a cobrar	180 90	Cuentas de orden	16000 -
Mobiliario y material	179849 68	Sección Accidentes: Ley 9688	
Diversos deudores (Premios, Valores al Cobro, etc.)	265018 26	Reservas	1765000 —
Comisiones descontadas Sección Vida	—	Siniestros pendientes	300000 —
Gastos de organización a amortizar	—	Cuenta explotación, (Premios, Intereses etc.)	4202380 37
Gastos de explotación y reaseguros	2237858 43		
Siniestros	518238 77		
Cuentas de orden	16000 —		
Sección Accidentes: Ley 9688			
Títulos de renta y Valores diversos	44450 -		
Obligaciones a cobrar	2578 20		
Mobiliario y material	47986 92		
Diversos deudores (Premios, Valores al Cobro, etc.)	669035 88		
Gastos de explotación	2035304 88		
Siniestros	2009609 52		
	15142543 18		15142543 18

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.

Manuel B. Gonnet, presidente.—J. Frings, J. M. Mascarenhas, gerentes.—[illegible]scual Carelli, síndico.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro **efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.**

E. 1 sep. N. 5530 v-3 sep.

1488

"La Hispano-Argentina"

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avda. de Mayo 676
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

OPERA ÚNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado .... $ c/l. 2.000.000.—
» subscripto .... » » 1.500.000.—
» realizado .... » » 1.500.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1925—4°, Trimestre del 35° Ejercicio

ACTIVO		$ oro	$ m/n
Accionistas		—	—
Caja y Bancos			108297 08
Caja	$ 11 88		
Banco Español del Río de la Plata	» 105 19		
» de Galicia y Buenos Aires	» 21926 06		
» Comercial del Azul	» 54407 22		
» Argentino-Uruguayo	» 31848 68		
Propiedades inmuebles			564836 09
Títulos de renta y valores diversos			1816357 35
Préstamos hipotecarios y s/. valores		—	—
Obligaciones a cobrar		—	—
Mobiliario y material		—	—
Diversos deudores		—	—
Comisiones descontadas Secc. Vida		—	—
Gastos de organización a amortizar		—	—
Gastos de explotación		—	170165 60
Siniestros	$ 34548 20		
Menos: porción reasegurada	» 34548 20	—	—
Cuenta de orden		—	
		—	2659656 05
PASIVO			
Capital subscripto y realizado			1500000 —
Reservas			754855 52
Beneficios asegurados Vida		—	—
Siniestros pendientes		—	2000 —
Diversos acreedores			38558 82
Cuentas de orden			—
Cuenta de explotación		—	364741 71
		—	2659656 05

S. E. u O.
Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.
Compañía de Seguros "La Hispano-Argentina"
G. Atorrasagasti, vicepresidente.— José G. Llamazares, gerente.—
Vº. Bº.: Primitivo García de la Mata, síndico
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E 1 sep Nº. 5527 V-3 sep.

1582

Sociedad Cooperativa Limitada "Empleados de Banco"

Alsina Nº 553 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Abril de 1913

Capital autorizado, 1ª serie .... $ 200 000.— m/n
» subscripto .... » 61.790.— »
» realizado .... » 59.624.— »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1925
(Cuarto Trimestre)

ACTIVO			$ m/n
Caja y Bancos		$ 19.165.95	
Préstamos hipotecarios		» 1.662.24	
Préstamos personales:			
En efectivo	$ 49.099.94		
» mercaderías	895.80	» 49.995.74	70823 93
Muebles y útiles			3648 41
Gastos reforma de Estatutos			2793 84
Títulos en garantía de alquileres			1940 —
Cuentas de Ganancias y Pérdidas			8536 75
Capital subscripto		$ 61.790.—	
Acciones a emitir 1ª serie		» 138.210.—	200000 —
Total			287787 93
PASIVO			
Fondo de previsión			15000 —
» » reserva (cuenta especial)			8787 —
» » » (socorros)			1091 50
Fondo de socorros			78 54
Capital autorizado			200000 —
» realizado			59624 —
Cuentas corrientes			[illegible] 09
Cuentas de Ganancias y Pérdidas			5811 80
Total			287787 93

Buenos Aires, 25 de Julio de 1925
Antonio B. Canova, presidente.— Gustavo Arragon, secretario. — Angel Irusta, síndico

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 54 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 1 sep. N. 5576 v-3 sep.

1499

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Domicilio: Maipú 571

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA

Capital autorizado .... $ 200.000.— m/n
» subscripto .... » 75.000.— »
» realizado .... » 63.900.— »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1925

Segundo trimestre del ejercicio

DEBE		$ m/n
Accionistas		11100 —
Caja	641 38	
Banco Nación	479 14	1120 52
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Cooperativa Telefónica	480 —	
Cert. acc. » »	25 70	505 70
Préstamos hipotecarios		—
Id. sobre Pólizas Vida		1867 —
Obligaciones a cobrar		116538 76
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		2385 22
Diversos deudores:		
Deudores en gest. judicial	16457 —	
Depósitos en garantía	200 —	16657 —
Comisiones descontadas Sección Vida		—
Gastos de org. a amortizar		—
Gastos de explotación:		
Sueldos	3290 —	
Gastos generales	5215 97	
Gastos judiciales	779 35	
Impuestos Internos	15 62	9300 94
Siniestros liquidados		49 50
Seguros vencidos		—
Seguros rescatados		262 —
		159786 64
HABER		
Capital subscripto		75000 —
Reservas:		
Reserva estatutaria	7382 05	
Reserva vida	20328 91	
Reserva especial	20000 —	
Reserva deudores	6000 —	53710 96
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación		4199 21
Diversos acreedores:		
Diversos en garantía	1557 50	
Dividendos	6230 20	
Cert. dividendos	1430 64	
Fondo jubilaciones	376 90	
Diversos	98 47	9693 71
Cuenta explotación:		
Primas vida	3298 10	
Multas	619 55	
Derechos de pólizas	63 —	
Intereses	9154 04	13134 69
Ganancias y Pérdidas		4048 07
		159786 64

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925

Pedro D. Codoni, presidente.— Rafael Moderos, secretario.— Hilarión Martínez gerente.— Manuel Baño, tesorero. — Vº Bº: Fernando Olasolo, síndico

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. [illegible] del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 1 sep. N. 5547 v 3 sep.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, esté obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los "arios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 35 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 22 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

FOMENTO ISLEÑO

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 24 de Septiembre de 1925, a las 16 horas, en el local Victoria 372.

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.
2) Fijar la remuneración del Síndico.
3) Elección de un Director General y cuatro suplentes por 3 años.
4) Elección de Síndico titular y suplente por un año.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad, o en Bancos o en casas comerciales caracterizadas en esta Ciudad, con anticipación de dos días al fijado para su celebración.

Buenos Aires, 2 Septiembre de 1925. — El Director General.

e3 septb. No. 5640 v19 septb.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios, a la Asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria, el lunes 14 de Septiembre a las 17.30 en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura de la memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.
2. Renovación de la mitad del Directorio.
3. Renovación de la Comisión de Cuentas.
4. Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — O. Rodríguez Saráchaga, secretario.

e3 septb. No. 5641 v14 septb.

LLOYD REAL HOLANDES

Agencia Marítima General para el Río de la Plata

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista N°. 240, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.
2.° Nombramiento de liquidador.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1925. — El Directorio.

E. 3 septiembre N°. 5627-v-19 sept.

CASIMIRO POLLEDO

Sociedad Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 24 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Uruguay número 52, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3o. Elegir dos Directores por tres años en reemplazo de los señores Casimiro Polledo y Carlos Luna Valdés, por haber terminado su mandato.

4o. Proceder a al elección de Síndico en reemplazo del señor José Mieres y suplente de Síndico.

5o. Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1925. — C. F. Polledo, Director Secretario.

e3 sept. No. 5631 v19 sept.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS NICOLINI LTDA. (Sociedad Anónima en Liquidación).

Convocáse a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, 3.° piso, el día 21 de Septiembre a las 16 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar a los efectos de su ratificación, la presentación hecha ante los Tribunales de ésta Capital, solicitando convocatoria de acreedores y autorizar al Directorio o a la Comisión Liquidadora para ofrecer en dicho juicio de convocatoria, la adjudicación de bienes.

2.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en ésta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo equivalente bancario de depósito de las mismas, en el local antes referido, Escritorio N°. 304 (3.° piso), con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

E. 3 septiembre N.° 5642-v-19 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BAIBIENE Y ANTONINI LTDA.

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de Septiembre de 1925, a las diez horas, en el local de nuestro establecimiento, San José 1653, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital social.
2o. Modificación del artículo 21 de los Estatutos, fijando en 15 días el término de publicación de las convocatorias a asambleas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — El Directorio.

e27 agosto No. 5543 v18 sepbr.

ALCHOURRON LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA DE COMISIONES CONSIGNACIONES Y REMATES.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 25 de Septiembre a las 15 horas en los Escritorios de la Sociedad, Sarmiento 442|48 Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al cuarto Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

2.° Dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos.

4.° Elección de los miembros del Directorio por el período 1925-1926 de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Fijar la remuneración del Síndico en el Ejercicio entrante, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos.

Para concurrir a la Asamblea convocada, deberán los Sres. Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. — El Directorio.

E. 2 septiembre N°. 5626-v- 25 sept.

ALCHOURRON LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA DE COMISIONES, CONSIGNACIONES Y REMATES.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria. que se celebrará el día Viernes 25 de Septiembre a las 16 horas, en los escritorios de ésta Sociedad calle Sarmiento 442-448, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Reforma de la redacción del Inciso D. del Artículo 36 de los Estatutos, estableciendo en ella que el remanente de las utilidades netas se distribuirá entre las acciones Preferidas y Ordinarias en igual parte a cada acción, cualquiera que sea su clase.

Designación de dos Señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de ésta Asamblea en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 33 de los Estatutos.

Para concurrir a la Asamblea convocada, deberán los Señores Accionistas, depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. — El Directorio.

E. 2 septiembre N°. 5626-v-25 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA NACIONAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Septiembre de 1925, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2°. Distribución de utilidades.

3°. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4°. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-2 sept. N°. 5619 v-18 sept.

TIGRE SAILING CLUB

Convocatoria

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos en sus Artículos 6°, 7° y 11°, se convoca a los señores socios a celebrar Asamblea General Ordinaria, el Viernes 11 de Septiembre de 1925 a las 18.15 horas, en el local del Centro Naval, calle Florida esquina Córdoba, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°. Aprobación de la Memoria y Balance.

2°. Elección de Comodoro y Vicecomodoro por un año.

3°. Elección de dos vocales por dos años en reemplazo de los señores H. J. Fernández y F. L. Ezcurra.

4°. Fijación de la cuota semestral.

5°. Nombramiento de dos consocios para que en representación de los demás subscriban el acta de esta Asamblea.—H. J. Fernández, secretario honorario.

Convocatoria.—

De acuerdo con el artículo 12°. de los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local del Centro Naval, calle Florida esqu. Córdoba, el Viernes 11 de Septiembre de 1925, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°. Reforma del Reglamento General, de acuerdo con el Artículo 37 del mismo y en lo que se refiere a reforma del artículo 1.°, inciso C. "Aumento de la cuota de ingreso".

2°. Autorizar a la Asamblea para enajenar el terreno perteneciente al Club situado sobre el Río Luján al Sur del local social.

3°. Nombramiento de dos consocios para que en representación de los demás subscriban el acta de esta Asamblea.— H. J. Fernández, secretario honorario.

e-2 sept. N°. 5622 v-9 sept.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Jueves, tres de Septiembre de 1925 a las quince horas en el local de la Sociedad calle Balcarce 474 con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades correspondientes al octavo ejercicio 1924-1925.

2o. Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.

3o. Elección de dos Directores Suplentes por un año.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

5o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asambla.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1925. — El Directorio.

E. 14 agosto No. [illegible]-v-3 septiembre.

MASLLORENS Hnos., S. A.
Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto. — Alsina 930

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Alsina 930, el día diez y ocho de Septiembre del corriente año, a las quince horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Consideración y aprobación de la memoria, balance general y proyecto de distribución de utilidades e informe de los Síndicos, correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 31 de Julio de 1925.

II. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de don Pablo Masllorens, don Esteban Masllorens y don Miguel Campomar; de cuatro Directores suplentes, en reemplazo del doctor Angel L. Sojo; don Lino Landajo, don Juan Campomar y don Gregorio Ozta; de dos Síndicos titulares en reemplazo de don Justo Oláran Chans y don Emilio Soulás y de dos Síndicos suplentes en reemplazo de don Jaime Campomar y don Gregorio Schneider, todos los cuales han terminado su mandato.

III. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al Art. 44 de los Estatutos.

Art. 39 de los Estatutos: — "Para asistir a las Asambleas, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o una casa de comercio, caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Agosto 29 de 1925. — Por el Directorio: Pablo Masllorens, Presidente.

e31 agosto No. 5594 v18 septb.

DELLAZOPA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CHACABUCO No. 167

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 16 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 167, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de 2 accionistas, de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.

2o. Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancais y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

3o. Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes en la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 167, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1925. — El Directorio.

e27 agosto No. 5528 v16 sepbr.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día quince de Septiembre de 1925 en el local de la Sociedad, calle Belgrano 919 a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2o. Elección del Síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Director Gerente.

e22 agosto No. 5477 v11 sepbr.

COMPAÑIA NACIONAL "GRANEROS MODELO"
Cangallo No. 318, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Septiembre de 1925, a las 15.30 horas (quince horas treinta minutos), en el local social, calle Cangallo No. 318, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Elección del nuevo Directorio y Síndico.

2) Reducción del capital social.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (art. 20 de los Estatutos).

e28 agosto No. 5570 v11 sepbr.

SISTYA
Sociedad Importadora Sudamericana de Tejidos y Anexos, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 9 de Septiembre, a las 17.30 horas, en el local social, Chacabuco 166, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma del artículo 12 de los Estatutos.

2o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1925. — El Directorio.

e12 agosto No. 5332 v9 septb.

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO
Asamblea General Extraordinaria
1a. CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 10 de Septiembre de 1925, a las 9 horas, en el local social, calle Martín García 473, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Elección de ocho directores titulares y tres suplentes, por renuncia de los señores Angel M. Giménez, Miguel Brinole, Agustín S. Muzio, José Luis Pena, Juan B. Justo y José D. Castellanos, que terminaban el 31 de Diciembre de 1925, Nicolás Repetto, Pedro Revol, Rómulo Bogliolo y Miguel Pescuma, que terminan el 31 de Diciembre de 1926. — Nicolás Repetto, presidente.

e27 agosto No. 5545 v10 sepbr.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO.—

De acuerdo con el artículo 170 de los Estatutos, se convoca a los socios a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día martes 15 de Septiembre de 1925, en el local de la Asociación, calle Monroe 3061, en la Capital Federal, a las 21 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA::

1) Autorización a la Comisión Directiva para efectuar las operaciones a que se refiere el art. 11, inciso 1o. de los Estatutos.

2) Nombramiento de 2 socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e28 agosto No. 5556 v14 septb.

CANTERAS EL SAUCE
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 11 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 331, Escritorio 173, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y discusión de la Memoria y Balance.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Designación de tres Directores titulares, dos por dos años en reemplazo de los señores Guillermo Turnbull y Lucas Allende Posse, que han terminado su período, y uno por un año en reemplazo del señor Roberto H. Roberts.

4o. Designación de dos suplentes en reemplazo de los señores B. A. Cash Reid y Pascual Mathieu, que han terminado su período.

5o. Designación de Síndicos titular y suplente.

6o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1925. — Guillermo Turnbull, presidente.

E.24 agosto-No. 5484-v.10 sept.

"LAS MERCEDES" Ltda.
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL
Buenos Aires

De conformidad con lo que establece el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1925, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 320, a las quince horas.

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto Ejercicio.

2o. Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, en reemplazo de los señores Don Alejandro Connio y Don Joaquín Testasecca.

3o. Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea en unión del señor Presidente y Secretario.

Advertencia: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 320, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1925. — El Directorio.

E. 26 agosto No. 5521-v-11 septiembre.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS Ltda.
Comercial y Ganadera, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 11 de Septiembre de 1925 a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades del 5o. ejercicio.

2o. Nombramiento de un Síndico titular y otro suplente.

3o. Designación de la Comisión Revisora de Cuentas. — Horacio N. Bruzone, secretario.

e19 agosto No. 5425 v4 septb.

"FERRUM" INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre del corriente año, a la hora 16, en la calle Bartolomé Mitre No. 519, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director titular por tres años.

4o. Elección de tres Directores suplentes por tres años.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

6o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el Artículo 18 de los Estatutos: "A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 501). para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. La Comisión Directiva podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción".

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925. — El Directorio.

e11 agosto No. 5315 y 5346 v3 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE TEJIDOS DE PUNTO, S. A.

De acuerdo con el art. 31 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 12 de Septiembre de 1925, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Mompox 1669.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social.

2o. Aprobación de las modificaciones introducidas al inventario y balance general referidos en el artículo 50 de los estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la gerencia con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — El Secretario.

e27 agosto No. 5526 v12 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 5 de Septiembre de 1925, a las 14,30 horas, en el local social, calle San Martín 235, 7o. piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos.

3o. Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos.

4o. Fijar la remuneración del Síndico. para el ejercicio fenecido.

5o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e18 agosto No. 5377 v5 sepbre.

CREDITO ARGENTINO Ltda.
Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 19 del corriente mes a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general.

2o. Distribución de las utilidades líquidas.

3o. Elección de Director en reemplazo del ingeniero Horacio Santa María, que terminó su mandato, por sorteo.

4o. Elección de dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea; con el Presidente y Secretario-Tesorero.

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1925. — Horacio Santa María, Secretario.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e2 septb. No. 5623 v19 septb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo que dispone el art. 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria para el sábado 5 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria número 892, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 17o., terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares por 3 años, en reemplazo de los señores don Modesto Ubilla, don Valerio Pico y don Tiburcio Bustiaza; tres Directores suplentes por un año, en substitución de los señores don Edmundo R. Bottino, don Enrique A. Tabossi y don José Jardón; un Síndico y un Síndico suplente, ambos tambien por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal, todos los cuales han terminado sus mandatos.

4o. Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipacion, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirán de entrada. (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 14 de 1925. — El Directorio.

e14 agosto No. 5398 v5 sepbr.

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1925 a las 17 horas en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña No. 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de seis Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la Caja Social sus Acciones o Certificados de depósito bancario de los mismos, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada, en que la Admiinstración hará constar las Acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1925. — Directorio.

E. 17 agosto-No. 5402-v. 5 sept.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU Ltda.

Sociedad Anónima. — Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 10 de Septiembre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1925. — El Vicepresidente.

e19 agosto No. 5428 v8 septb.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS, FRANCISCO URIBURU

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1925, a las 14 y 30 horas, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2o. Destino a dar a las utilidades.

3o. Retribución al Consejo de Administración.

4o. Elección de un Síndico.

5o. Elección de Directores. (2 titulares y 1 suplente).

Nota. — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

e13 agosto No. 5357 v3 septb.

SOCIETE PHILANTHROPIQUE ET DE BIENFAISANCE FRANCAISE DU RIO DE LA PLATA

Asamblea General del Domingo 6 de Septiembre 1925

CONVOCATORIA

Señor consocio:

En nombre del Consejo de Administración y en virtud del artículo 36 de los Estatutos, nos permitimos rogar a Vd. quiera tener a bien asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Hospital Francés, calle Rioja 951, el domingo 6 de Septiembre a las 14 horas 30.

En razón de la importancia de la orden del día y del interés que presenta la Asamblea, rogámosle encarecidamente nos haga el honor de favorecernos con su asistencia a la misma.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria del Consejo de Administración.

2o. Informe del señor Tesorero.

3o. Inscripción en el Cuadro de Donadores, de los nombres de la señora María Laplace de Saffores, del señor Santiago Lavernhe y del señor José Alejandro Laborde.

4o. Autorización al Consejo para tomar religiosas en el Hospital y en el Asilo de Ancianos para la Dirección del servicio interno.

5o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

6o. Elección de 5 consejeros titulares por tres años, en reemplazo de los señores J. Coqueugniot, F. Delor, L. Dreyfuss, F. Lartigue y L. Nicol, que llegan al término de su mandato y son reelegibles.

7o. Elección de 7 consejeros suplentes por un año.

8o. Elección de 5 miembros de la Comisión de Revisión de Cuentas y de 2 suplentes, por un año.

Contando con su asistencia, presentamos a Vd. el testimonio de nuestra más distinguida consideración. — J. P. Passicot, presidente; J. Coqueugniot, secretario.

Nota: Art. 40 de los Estatutos. — La Asamblea, de acuerdo con los Estatutos, queda legalmente constituída, cualquiera que sea el número de personas presentes, media hora después de la hora indicada en la convocatoria.

e26 agosto No. 5519 v8 sepbr.

BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS EVAGA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, el 10 de Septiembre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración del Balance y de la Memoria al 30 de Junio de 1925.

2. Nombramiento de dos Directores titulares y fijación de sus honorarios.

3. Nombramiento de dos Directores suplentes.

4. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Lang, Roberts y Co., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1925. — E. Seippel, vicepresidente interino.

e22 agosto No. 5473 v9 sepbr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS ARGENTINO-PARAGUAYA, S. A.

CERRITO 453

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 22 de Septiembre próximo a las 17 horas, en la calle Carlos Pellegrini No. 53, piso 2o, escritorio de los señores Cases y Gowland, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1925.

2o. Confirmación de nombramiento del doctor Enrique Rolón, como Director, por dos años, hecho por el Síndico en substitución del Director Sr. Edgardo L. Amaral, que renunció.

3o. Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo del doctor Ernesto B. Sansot y Raúl C. Etcheverry, que renunciaron, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad al artículo 25 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, Cerrito 453, 4o. piso, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea o sea hasta el 19 de Septiembre de 1925.

Buenos Aires, Agosto de 1925. — El Directorio.

e29 agosto No. 5574 v15 sepbr.

LUIS COLOMBO, Cía. Ltda.

Sociedad Anónima de Representaciones Consignaciones y Mandatos. — Convocatoria. — Asamblea General Ordinaria.—

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al 6o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Luis Colombo, Presidente.

e31 agosto No. 5590 v19 septb.

FOMENTO DE ALTA GRACIA

Sociedad Anónima — Córdoba

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre a las 9.45 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 686, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al 13o. ejercicio terminado el 30 de Junio 1925.

2o. Elección de cuatro Directores por dos años, síndico y síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — El Secretario.

e29 agosto No. 5572 v18 sepbr.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Septiembre de 1925, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de los tres miembros del Directorio y Síndico por haber terminado sus respectivos mandatos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1925. — Otto Bohnen, director general.

Artículo 10 de los Estatutos: — Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, antes de las 16 horas de la víspera de cada Asamblea, para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. Podrá ser admitido en substitución de las acciones un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado, a juicio exclusivo del Director General.

e22 agosto No. 5472 v8 sepbr.

LA FRANCO-ARGENTINA

Compañía de Seguros.— Cangallo 666. BUENOS AIRES

El Directorio informa a los señores accionistas, que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el Art. 9 de nuestros Estatutos, para que pueda realizarse el 1o. de Septiembre de 1925, la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el miércoles 16 de Septiembre de 1925, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al 29 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Distribución de beneficios.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5o. Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1925. — Gastón Fourvel Rigolleau, Presidente interino. — Pedro Chapar, Secretario interino.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en la caja de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

e31 agosto No. 5559 v16 septb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA"

CONVOCATORIA

De conformidad a las prescripciones del Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle Piedras 80, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las utilidades, como asimismo del informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes; y del Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15.o y 16.o de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma y que aquellos que no pueden asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

Buenos Aires, Agosto de 1925. — L. Córdova, Presidente. — Antonio Griego, Secretario.

E.24 agosto-No. 5485-v.12 sept.

SOCIEDAD ANONIMA LA UNION AGRARIA

Sarmiento No. 643

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 del próximo mes de Septiembre, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento No. 643, escritorio 524 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de tres Directores por un año.

3o. Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente, para el próximo ejercicio.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — Félix Alonso Uballes, Presidente.

E. 29 agosto No. 5575-v- 10 septiembre.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1925, a las 16 horas, en el local social calle Tucumán No. 741, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Fijar la remuneración especial del Síndico a que hace mención el Artículo 25.

4o. Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.

5o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6o. Designación de dos Accionistas que deben firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente.

Se recuerda a los Señores Accionistas lo ordenado en los siguientes Artículos de los Estatutos Sociales.

Art. 33. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea, se podrá hacer representar para la votación por otra persona, sea o no accionista mediante carta-poder visada por el Síndico.

Art. 34. Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas de Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o bién un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario, y el recibo que se entregará servirá para entrar en la Asamblea, haciéndose constar en él el número de votos a que tenga derecho.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — El Directorio.

E. 25 agosto No. 5503 v10 septbre.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 10 de Septiembre de 1925

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pueda verificarse el 22 de Agosto de 1925, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, ésta queda postergada para el 10 de Septiembre de 1925, a las 16 horas y se efectuará en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 49o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Dividendo a distribuir.

4o. Nombramiento de tres Administradores por tres años.

5o. Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el día 5 de Septiembre inclusive.

e19 agosto No. 5427 v10 septb.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LIMITADA

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 46 y 47 de los Estatutos, el Directorio invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Corrientes 1982, el día 5 de Septiembre de 1925, a la hora 21, a fin de tratar a siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o) Lectura y consideración de la Memoria por el señor Presidente, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2o) Socios morosos y suspendidos.

3o) Elección del Presidente, Vicepresidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, cuatro vocales y dos suplentes, en reemplazo de los salientes y del Presidente renunciado y un Síndico Suplente.

4o) Elección de la Comisión de Arbitrajes.

5o) Consideración del ensayo en el ramo de ropería.

6o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Jaime M. Alsina.

E. 20 agosto No. 5431-v-5 septiembre.

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo estipulado en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de Septiembre próximo, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 559, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de Utilidades del 31o. Ejercicio.

2o. Elecciones.

3o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1925 James Begg, Gerente.

E. 29 agosto No. 5586-v-15 septiembre.

FOX FILM DE LA ARGENTINA - SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 15 de Septiembre 1925 a las 14 1|2 horas en el local de la Sociedad calle Lavalle 940 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Octubre de 1924.

2o. Si la totalidad o parte de esas utilidades se destinasen a aumentar el capital social, fijar su monto y modificar los Artículos 5o y 6o de los Estatutos.

3o. Modificación del Art. 39 de los Estatutos.

4o. Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación a la Asamblea, o bien presentar también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del Extranjero. — El Directorio.

E. 22 agosto No. 5469-v-11 septiembre

LA ELECTRICA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, se cita para el día 25 de Septiembre de 1925, a las 17 horas, a los señores accionistas, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, en el local de la calle Cangallo 360, 3er. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Aprobación de la memoria, balance general y distribución de las utilidades del tercer ejercicio.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de un Síndico titular y un suplente.

4o. Propuesta de financiación para la compra de nuevas usinas.

5o. Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. — El Directorio.

e2 septb. No. 5625 v18 septb.

SOCIEDAD REIMS

Fábrica Argentina de Medias S. A.

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre del corriente año a las 17 horas en la calle Maipú 462, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Disolución anticipada de la Sociedad y liquidación.

2o. Nombramiento de los liquidadores, forma de reemplazarlos, término de su mandato y facultades de los mismos.

3o. Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad al menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Presidente.

e-1o. Septbre. No. 5607 v-17 Septbre.

SOCIEDAD ARGENTINA TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Para la Explotación de Aguas Minerales y sus derivados

(SOCIEDAD ANONIMA)

Sarmiento 487, primer piso (Escritorios 24, 25 y 26), Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Septiembre de 1925, a las diez y siete horas, en el local social, Sarmiento 487, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar y aprobar, en su caso, la reforma total de los Estatutos sociales con la reducción de capital emitido mediante el canje de las acciones en circulación.

2o. Autorizar al Presidente y Vicepresidente para que indistinta y separadamente, gestionen ante el Ministerio de Justicia la aprobación de los nuevos Estatutos con facultad de aceptar las modificaciones que sean necesarias y de proseguir el trámite hasta conseguir la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3o. Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas antes de los tres días precedentes al de la Asamblea.

e17 agosto No. 5400 v5 sepbr.

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo 572. — Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1925, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo número 572, a las 11.

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar el estado y marcha de la Sociedad durante el vigésimo sexto ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925.

2o. Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

3o. Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, por dos años, en substitución de los salientes que concluyen su mandato.

4o. Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio en reemplazo de los salientes y fijar la remuneración respectiva.

5o. Elección de dos accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, aprueben el acta ulterior, firmando con el Presidente y Secretario. — S. Pellerano, Presidente.

e23 agosto No. 5553 v14 septb.

EL PREVISOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Créditos

Señores accionistas: — El Directorio tiene el agrado de invitar a usted, a la Asamblea General Ordinaria, que conforme al artículo 26 de los Estatutos, tendrá lugar el día 5 de Septiembre a las 15 horas en las oficinas de la Institución, Av. de Mayo 1370, piso 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente, por terminar los actuales su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea. — Ernesto Laurent, Presidente. — Armando Delfino, secretario.

Nota. — Artículo 31 de los Estatutos. Para concurrir a las Asambleas, deberá depositarse en la Sociedad hasta tres días antes de realizarse las mismas, los títulos de acciones, en cuyo acto se le entregará una tarjeta de admisión, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que posee, la que deberá presentarse firmada.

e19 agosto No. 5426 v4 septb.

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA A. PRAT
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la décimatercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de Septiembre de 1925, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1937, para la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la Memoria, y Balance correspondiente al décimotercer Ejercicio, que terminó el 30 de Junio próximo pasado.
2. Resolver sobre el destino de las Utilidades.
3. Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4. Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los Señores Accionistas, que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo No. 1937.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925.— El Directorio.

E. 11 agosto No. 5316-v-4 septiembre

SOCIEDAD ANONIMA DE GANADERIA Y AGRICULTURA "EL SOSNEADO" (En liq.)

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria que debía verificarse el día 12 de Agosto del corriente, por falta de quórum, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas para el día Miércoles 9 de Septiembre 1925, a las 11 horas, en la calle Cangallo No. 315 (5o. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Dar cuenta del resultado de la liquidación y ratificación de la actuación de los señores Crane, David y Bailey.
2o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 41 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de Accionistas que concurran. — Los Liquidadores.

e13 agosto No. 5380 v3 sepbre.

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Septiembre de 1925, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4o. Asignación del presidente.
5o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925. — J. M. Mascarenhas, Juan Frings, gerentes.

e29 agosto No. 5585 v17 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA CREMERIAS DEL SUD

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, en el Escritorio del Dr. Américo G. Vercelli, Avenida de Mayo 580, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7o. ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1925, con informe del Síndico.
2o) Sanción de la distribución de utilidades.
3o) Elección de dos Directores y dos Directores Suplentes por terminación de mandato.
4o) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5o) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que, por disposición del Art 22 de los Estatutos, para participar en las deliberaciones de la Asamblea General, deberá depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo Bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. — El Vicepresidente.

E. 22 gosto No. 5465-v-8 septiembre.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA EMPLEADOS DE BANCO
Alsina 553 - Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Septiembre, a las 16 horas en el local social calle Alsina 553, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, aprobación o modificación del balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas y memoria del 13°. ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1925.
2.° Elección de Vicepresidente, por un año en reemplazo del Señor Alfredo P. Palet, que falleció, de tres directores por tres años en reemplazo de los señores José J. Borchers, Alberto Bayma y José E. Griffi, que terminan su mandato, de Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores Angel Irusta y Guillermo A. Hopff.
3.° Elección de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1925. — El Directorio.

E. 2 septiembre N.° 5618-v-19 sept.

BANCO POLICIAL ARGENTINO
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los señores accionistas, para el día 5 de Septiembre de 1925, a las 15 y 16 horas respectivamente en las oficinas del Banco, calle Moreno No. 1455, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:
Asamblea General Ordinaria

1o. Discusión de la Memoria y Balance General.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Dr. Francisco Durá, Dr. José S. Oderigo, Lorenzo Flores, Ramón Buisel Quintana y Avelino Molina, que terminan su mandato y de dos suplentes de dos años en reemplazo de los señores Rodolfo S. Almanza y Augusto Martínez, que finalizan su período.
4o. Designación de dos accionistas para escrutinio y firma del acta en nombre de la Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Discusión y aprobación de las reformas a los Estatutos, propuestas por el Directorio.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Art. 40 Estatutos).

Francisco Coudannes. Pro-secretario.

E. 25 agosto No. 5486 v-4 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS D. SPINETTO Y Cía. Ltda.
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Septiembrre de 1925, a las 15 horas, en el domicilio social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Emilio N. Casares, Luis D. Spinetto, M. Rousseau Portalís y Juan José Spinetto, quienes han terminado su mandato.
4o. Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el art. 18 de los Estatutos.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 22 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría con tres días de anticipación y obtener de la misma los certificados correspondientes para poder asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — El Directorio.

e28 agosto No. 5569 v17 sepbr.

PLATE Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

Conforme a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el jueves tres de Septiembre de 1925, a las quince horas y treinta minutos, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al primer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2. Elección de cuatro Directores titulares por un año.
3. Elección de dos Directores suplentes por un año.
4. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas, que conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1925. — El Directorio.

e14 agosto No. 5388 v3 sepbr.

FRANCESCO CINZANO Y Cía. Ltda.
Sociedad Anónima. — Tercera Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. c.), y 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Septiembre de 1925, en el local social calle Cangallo No. 2933, a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el tercer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1925.
2o. Elección de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes, en reemplazo respectivamente, de los señores Alberto Marone, Enrique Marone, Dionisio Armari, Carlos Sormani y doctor Juan Raspadori y del Síndico titular y los dos Síndicos suplentes, señores Antonio C. Alemanni, Francisco Garovaglio y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato.
3o. Remuneración del Síndico.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, 1o. de Agosto de 1925. — El Directorio.

e11 agosto No. 5300 v5 septb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA Ltda.)
Segunda citación — Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el art. 25 de los Estatutos, se cita nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre del corriente año, a la hora 16, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 266.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925, e informe del Síndico.
2o. Elección de un director suplente por el término de un año en reemplazo del señor Camilo Nozzardi, que falleció.
3o. Elección del Síndico y Síndico suplente por el término de un año, por haber terminado su mandato.
4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea según lo expresa el artículo 23 de los Estatutos. — Angel L. Sojo, presidente; A. Cosulich, gerente.

e29 agosto No. 5579 v14 sepbr.

SISTYA
Sociedad Importadora Sudamericana de Tejidos y Anexos, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de Septiembre, a las 17 horas, en el local social, Chacabuco 166, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del balance general al 31 de Mayo de 1925.
2o. Fijación de los honorarios del Síndico.
3o. Elección de un Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1925. — El Directorio.

e12 agosto No. 5332 v9 septb.

FRANKLIN & HERRERA Ltda.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 66.

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio de 1925 y distribución de utilidades.
2) Fijar, de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.
3) Elección de Directores.
4) Elección de Síndico y Síndico suplente.
5) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1925. — El Directorio.

e28 agosto No. 5563 v17 sepb.

BAIBIENE Y ANTONINI LTDA.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los artículos 18 y 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Septiembre de 1925, a las diez horas, en el local de nuestro establecimiento San José 1653, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2o. Resolver sobre el destino de las utilidades.

3o. Elección de Presidente y tres Directores por terminación de cargo de los señores Dr. Eduardo F. Maglione, Pedro E. Mattaldi y Horacio Baibiene Quintana y por renuncia del Dr. Alfredo Mendoza.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la sesión.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — El Directorio.

e27 agosto No. 5543 v18 sepbr

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima. — Cangallo 667. —

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre de 1925, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de tres Directores.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1925. — El Directorio.

e31 agosto No. 5593 v19 septb.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE PUERTO DESEADO (LIMITADA).

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 37 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria y balance por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de 4 Directores por 2 años.

3o. Nombramiento de un Síndico y un Suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 29 agosto No. 5578-v-28 sept.

CERRANO & Cía. Ltda. (S. A.)

Con arreglo al artículo 56 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Septiembre próximo a las 15 horas en el local San Martín 459, para tratar lo siguiente:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido.

2o. Distribución de fondos y utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4o. Designación de dos accionistas para inscribir el acta correspondiente con el señor Presidente y Síndico.

Nota. — Para tener representación en la Asamblea, deben los señores Accionistas depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad antes del día 8 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1925. — Luis Güerci, Presidente.

e18 agosto No. 5413 v10 sepbr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo a las 10 horas, para las obras de construcción de afirmados de cemento asfáltico a base de roca de asfalto natural del país sobre contrapiso de hormigón en portland con cordones, de granito de doce centímetros de espesor como mínimo, trabajados a la martelina en su partes vistas y sentados sobre el mismo hormigón en ochenta y siete cuadras hasta 200 de esta ciudad, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza del mes de Agosto del año en curso, y en la Ley No. 1532 de Organización de los Territorios Nacionales y sus modificaciones.

Las propuestas serán presentadas en sello municipal de cien pesos m|nacional, para la primera foja, y de cinco pesos las subsiguientes, y deberán acompañarse de un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario de esta ciudad, a la orden de la Municipalidad, equivalente al 1 o|o del monto de la propuesta calculado sobre un total de doscientas cuadras a pavimentarse. Los licitantes deberán constituir domicilio legal en esta ciudad.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a esta Secretaría. — El Presidente interino.

e31 agosto No. 5595 v30 sepbr.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 4 de Septiembre próximo a las 14 y 30 horas, para la pavimentación de la calle Nogoyá entre Cuenca y Concordia, y Lacar de Fernández de Enciso a Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525, 2o. piso).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925. — El Secretario.

e29 agosto s|pp o|1825 v4 septb.

Anulación del llamado a licitación de fecha 20 de Agosto para la provisión de 1.600 columnas tubulares para la Direc. de Alumbrado y nuevo llamado con bases modificadas.

De acuerdo con lo resuelto en el Art. 1o. del Exp. No. 121499. D. 925. anúlase el llamado a licitación de 20 de Agosto del corriente año para la provisión de 1.600 columnas tubulares de acero laminado con destino a la Dirección de Alumbrado (Exp. 121499. D. 925) y llámase nuevamente conforme a las modificaciones introducidas al pliego de condiciones que corre agregado al expediente original. Tendrá lugar el día 7 de Septiembre pmo., a las 14 horas. Las actuaciones podrán consultarse en la Oficina de Licitaciones

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — El Secretario.

e28 agosto s|pp. o|1567 v7 sepbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 121554. L. 925, llámase a licitación para la provisión de combustible con destino al Mercado de Haciendas y Mataderos Públicos. Tendrá lugar el día 6 de Septiembre pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — El Secretario.

e28 agosto s|pp. o|1564 v5 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente a las 14 horas, para la provisión y colocación de los escalones de granito del Hospital Rawson, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficinas de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. — El Secretario.

e3 sepbre. s|pp. o|1828 v9 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente a las 14 y 30 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón, de la calle Homero de Rivadavia a Juan B. Alberdi, de acuerdo con el pligo de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. — El Secretario.

e3 sepbre. s|pp. o|1831 v9 sepb.

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente a las 15 horas, para la provisión y colocación de las barandas de hierro para las escaleras de los pabellones del Hospital Rawson, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. — El Secretario.

e3 sepbre. s|pp. o|1834 v9 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos correspondiente al año próximo 1926.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 24 de Septiembre venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1925. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-24 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de libros de fábrica e impresos en general, fórmulas, carátulas, sobres, tarjetas, obleas, etc., etc., destinados a los servicios durante el año 1926.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 25 de Septiembre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v25 sepbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de comestibles, combustibles y otros artículos de consumo, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el año 1926.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 28 de Septiembre de 1925, a las 14 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, existentes en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — El Director.

v28 sepbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de los artículos de: Almacén, Carne, Leche, Frutas y Legumbres, Combustibles, Artículos para el lavado de ropa, Bazar, Menaje y Ferretería, Pinturería, Maderas, Electricidad y otros de consumo, etc., destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Prov. de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1926.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 4 de Septiembre del corriente año, a las diez horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán ser retirados en la Secretaría del establecimiento.

Bell Ville, Agosto 6 de 1925. — El Médico Director.

v4 septiembre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Harina de trigo "00" para la elaboración de pan, durante todo el año 1926.

Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. Bs. As. al P.

Open Door, Septiembre 1 de 1925. — Alfredo Scarano, Director.

v1 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Hacienda vacuna en pié, para consumo, durante todo el año 1926.

Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. Bs. As. al P.

Open Door, Septiembre 1 de 1925. — Alfredo Scarano, Director.

v1 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Leña de quebracho colorado, Campana, durante todo el año 1926.

Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. Bs. As. al P.

Open Door Septiembre 1 de 1925. — Alfredo Scarano, Director.

v1 octubre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, OLIVA, PROVINCIA DE CORDOBA

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de los artículos de: Comestibles y artículos de almacén; aves y huevos, hacienda vacuna para el consumo, papas para consumo, manteca, tabaco, fósforos y papel de fumar, harinas de trigo para pan, forrajes, combustibles (leña de algarrobo, petróleo y kerosene); artículos de ropería, colchonería y calzado; materias primas para la elaboración de jabón; drogas y útiles varios para farmacia; materiales para talleres; librería y útiles de escritorio; semillas, útiles y herramientas para agronomía, y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1926.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. A.), el día 30 de Septiembre del corriente año a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, 29 de Agosto de 1925. — El Director.

Nómina general de artículos que comprende el segundo llamado de licitación pública.—

Comestibles.—

6.840 kilos de aceite comestible, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
300 kilos aceitunas verdes.
420 kilos achicoria para mezclas.
500 gramos anís en grano.
6.000 kilos arvejas secas, partidas.
12.000 kilos avena aplastada para sopa.
600 gramos azafrán en rama.
3.360 kilos azúcar refinada en terrones.
63.880 kilos azúcar tucumana o similar, molida o granulada.
900 kilos bacalao.
15 kilos canela en rama.
10 kilos canela molida.
600 kilos café tipo Caracolillo, en grano tostado.
600 kilos café tipo Puerto Rico, en grano tostado.
600 kilos café tipo Moka, en grano tostado.
27.000 kilos de cebada perlada para sopa.
420 kilos de ciruelas secas.
1.200 kilos conserva de tomate.
60 kilos champignon, en tarros de 200 a 500 gramos.
420 kilos dulce membrillo, en envases de 5 kilos o aproximado.
480 cajas escarbadientes, (indicar marca y cantidad contenida).
1.200 kilos extracto de tomate.
3.000 kilos fideos de sémola, en cajones, barricas o canastos.
12.000 kilos fideos de 1a., en cajones, barricas o canastos.
48.000 kilos fideos de segunda, en bolsas.
8.400 kilos garbanzos.
3.600 kilos de grasa de vaca La Negra, en envases de 2 1|2 kilos o aproximado.
vases de 2 1|2 kilos o aproximado
24.000 kilos harina de maíz para polenta.
48 kilos hongos secos de 1a. calidad.
144 kilos líquido para metales, (indicar marca y contenido).
720 ladrillos ingleses del país.
365 docenas limones.
360 kilos maicena.
51.6[illegible] kilos maíz blanco, para mazamorra.
360 kilos de nueces.
5 kilos nuez moscada.
360 kilos orejones de duraznos.
420 kilos pasas de uva.
180 kilos petit pois, en envases de 500 gramos o aproximado.
12 kilos pimienta en grano.
72 kilos pimienta molida.
600 kilos pimentón dulce.
660 kilos queso rallar, Goya.
480 kilos queso rallar Sbrins.
180 kilos queso rallar Reggiano.
300 kilos queso Chubut o similar, para postre.
6 kilos Royal, Levadura, en envases de 500 gramos o aproxim.
480 kilos sal fina, suelta, para cocina.
180 kilos sal fina, en envases de 1 kilo o aproximado.
3.600 sapolios, (indíquese marca).
1.080 kilos sémola.
24.000 kilos trigo pelado, para locro.
1.000 chauchas vainillas en tubos de 1 o 2 chauchas.
60 kilos velas estearina de alumbrar, para funciones religiosas.
60 kilos velas de cera para celebrar misas.
53 litros vino para celebrar misas, en botellas de 1 litro o aproximado.
200 litros vinagre blanco, en cascos.
1.200 litros vinagre tinto, en cascos.
600 kilos yerba argentina en envases de un kilo o aproximado.

Aves y huevos.—

5.840 kilos, gallinas de 2 kilos, peso vivo, o aproximado (2,920 aves).
13.140 kilos pollos de 1 1|2 kilos peso vivo o aproximado (8,760 aves).
10.950 docenas huevos frescos, no conservados.

Hacienda vacuna de consumo.—

657.000 kilos novillos mestizos o criollos de 450 kilos, de peso vivo o aproximado (1460 animales).

Papas.—

150.000 kilos papas para el consumo.

Leche y manteca.—

2.555 kilos manteca, en panes de dos a cinco kilos.

Harina de trigo.—

184.100 kilos harina de trigo, tres ceros (2.630 bolsas).
261.100 kilos harina de trigo dos ceros, (3.730 bolsas).

Forrajes.—

12.000 kilos afrecho de trigo o de maíz
18.000 kilos maíz amarillo.

Tabaco, fósforos y papel para fumar.—

2.400 kilos tabaco en hebra, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos
30 gruesas de cajas de fósforos, en cajas de 75 números.
9.000 libritos papel para fumar, en libritos de 80 hojas o aproximado.

Ropería, colchonería y calzado.—

36 agujas para colchonero.
2.400 agujas de máquina, números 1 y 2.
3 kilos alfileres comunes.
5 kilos aceite para máquina de coser.
900 pares alpargatas de lona Nos. 7, 8 y 9.
1.600 metros bombasí para uniforme empleadas, de colores claros.
90 docenas botones niquelados para saco, de 2 cent. diámetro.
600 docenas botones de hueso o pasta, blancos, para guardapolvos de 2 1|2 cent. de diámetro.
56 kilos clavos de bronce Nos. 9 al 16, para zapatero.
30 kilos clavos para taco.
20 kilos clavos imitación bronce.
Entretelas para forros.
5 felpudos de coco de 50 por 80 centímetros, medida aproximada.
48 carretes hilo de color, para zapatero, No. 16.
100 ovillos hilo cáñamo para zapatero.
200 ovillos hilo para hilvanar, (ovillos de 20 gramos o aproximado).
400 piezas iniciales bordadas sobre brin, hilo plateado.
400 piezas iniciales bordadas sobre paño azul A. C. R. M. A., hilo plateado.
200 metros lona para zapatillas.
36 máquinas de peluquero, números "00", "0" y "1".
50 kilos semilla para botines, números 8 al 12.
500 sombreros de fieltro gris claro, para asilados.
10 tijeras para peluquero.
300 toallas de hilo.

Combustible.—

140 toneladas gas oil, para motores Diesel.
180 cajones kerosene refinado, sin canilla, en cajones de 2 latas.
600 toneladas leña de algarrobo, delgada.
450 toneladas petróleo crudo Comodoro Rivadavia.

Drogas y útiles de cirugía y laboratorio.

20 kilos aceite hígado de bacalao.
500 gramos ácido clorhídrico comerc.
150 gramos ácido láctico puro.
200 gramos ácido tímico.
5 kilos alcanfor en panes.
3 cajas amilo nitrito, en cajas de 20 ampollas.
200 gramos amonio sulfocianuro.
500 gramos amonio sulfato.
100 gramos amonio carbonato.
200 gramos belladona hojas polvo.
1.000 bolsas papel para despacho de 500 y 1.000 gramos.
1 kilo cafeína citrato.
1500 cajas cartón redondas Nos. 5 al 9.
1000 cajas cartón cuadradas Nos. al 9.
60 hojas cartulina marrón para fotografía.
2 kilos coca hojas.
50 gramos collargol.
300 gramos creogenina.
100 gramos dionina.
10 cajas electrargol.
2 kilos ergotina Bonjean.
5 gramos escopolamina colhidrato.
300 gramos etilo cloruro.
100 gramos extracto acuoso de opio.
100 cápsulas extracto etéreo de helecho macho en cápsulas de 0.5.
1 kilo glucosa sólida.
5 kilos guayacol carbonato.
500 gramos hidroquinona.
200 gramos hierro amoniacal citrato.
1 kilo jabón en polvo.
500 pastillas jabón glicerina.
1 kilo Láudano Sydenham.
50 gramos Lecitina.
250 gramos Luminal sódico.
100 gramos Metol Hauff.
300 gramos miel rosada.
48 Neosalvarsan en ampollas de 15 30, 45 y 60 centígramos.
100 gramos opio polvo.
4.800 litros oxígeno medicinal.
576 hojas papel Ilford P. O. P. brillante 18 por 24.
30 hojas papel adhesivo para fotografías.
24 peras de goma surtidas con pico de goma.
144 placas fotográficas de 18 por 24.
480 placas fotográficas de 12 por 165.
48 placas fotográficas de 9 por 12.
5 kilos potasio carbonato.
500 gramos potasio nitrato.
100 gramos potasio tartrato.
250 gramos potasio sulfato.
1 Probeta de vidrio de 90 c. c.
1 Probeta de vidrio de 200 c. c.
100 gramos Escila polvo.
45 cajas sellos Sillimbia Nos. 12, 14 y 16.
15 kilos sodio bicarbonato.
25 kilos sodio hiposulfito.
2 kilos sodio salicilato.
3 kilos sulfito anhidro.
1.800 gramos solución adrenalina en frascos de 30 gramos.
24 Sondas Nelatón, surtidas.
500 gramos Sulfonal.
50 tarros lata para pomada de 30 c. c.
50 tarros lata para pomada de 60 c. c.
50 tarros lata para pomada de 100 c. c.
50 tarros lata para pomada de 250 c. c.
50 tarros lata para pomada de 500 c. c.
50 tarros lata para pomada de 1000 c. c.
50 tarros lata para pomada de 2000 c. c.
40 tarros porcelana de 150 c. c.
40 tarros de porcelana de 200 c. c.
250 gramos tiroidina.
1.500 gramos veronal.

Artículos para lavado.—

200 kilos aceite de coco.
1.000 bolsitas azul.
6.000 kilos ceniza de soda.
6.000 kilos cloruro de cal.
500 gramos esencia de romero.
500 gramos esencia lacanda.
100 gramos esencia neroli.
5.000 kilos resina "H".
3.000 kilos soda cáustica.

Materiales y útiles de talleres—

1.800 kilos aceite para cilindros de motores Diesel, en cascos.
30 kilos aceite para compresores.
3 aceiteras de mano surtidas.
10 litros ácido muriático.
250 litros aguarrás, en cajones de 2 latas.
100 aisladores a campana de 72 mm
400 aisladores a carretel.
50 aisladores esquineros.
100 aisladores prensa-hilos para 2 conductores.
4 kilos alambre para resortes (indicar sección).
700 kilos alambre acerado para mallas de colchón.
35 kilos alambre de cobre desnudo (indicar sección).
50 metros alambre para instalación de timbres.
2.000 metros alambre para instalación de luz, de 2 y 1 mm.
160 metros alambre para instalación de teléfonos, de 2 mm.
2 rollos alambre para enfardar, en rollos de 40 kilos.
60 kilos amianto en polvo.
1 kilo amoníaco, piedra.
70 kilos amoníaco, gas, para fabricación de hielo.
25 anillos porcelana para portalámparas.
20 arandelas de hierro surtidas.
120 arandelas de bronce para fichas de 1 mm.
1 arco para sierra de cortar metales de 12''.
100 toneladas arena de río.
2.000 azulejos del país de 15 por 15
3 barrenas de mano surtidas.
25 bisagras de bronce con perilla, para muebles.
60 bisagras de hierro para muebles.
12 bisagras niqueladas para muebles.
8 bidets de loza.
70 boca-llaves bronces de embutir.
12 boca-llaves doradas p|muebles.
80 bolas para flotantes.
100 boquillas porcelana para caño Bergmann, de 16 mm.
100 boquillas porcelana para caño Bergmann, de 23 mm.
5 kilos bórax para soldar.
36 botones para broches de correa.
2 kilos bronce para soldar.
80 kilos bronce fundido en barras.
12 kilos bronce en chapas de 2 mm.
12 bujías para filtro Chamberlain.
250 metros cables de cobre p|instalación, de 4 mm.
20 toneladas cal viva, en terrones.
3 compases comunes p|carpintero.
200 metros caño para instalación embutida, de 14 mm.
80 metros caño hierro galvanizado, de 1|2''.
30 metros caño hierro galv. de 3|4''.
100 metros caño hierro galv. de 1''.
20 metros caño hierro galv. de 1 y 1|2''.
25 metros caño hierro galv. de 2''
40 metros caño Mannesmann de 3|4''.
25 metros caño Mannesmann de 1''
25 metros caño Mannesmann de 1 y 1|4''.
10 metros caño Mannesmann de 1 y 1|2''.
15 metros caño Mannesmann de 2''
20 metros caño Mannesmann de 2 y 1|2''.
2.000 kilos carbón de fragua.
4 blocks carbones para dínamos.
100 carbones para proyector de 13 por 200.
100 carbones para proyector de 18 por 200.
3 cucharas para albañil.
5 cuchillas zapatero.
12 chairas para zapatero.
4 destornilladores surtidos, para carpintero.
12 escofinas surtidas p|madera.
6 espátulas para pintor.
6 formones surtidos.
25 metros lineales cedro de 4 por 4.
40 metros lineales cedro de 3 por 3.
150 metros lineales cedro de 2 por 14
15 metros lineales cedro de 2 por 1[illegible]
200 metros lineales cedro de 1 1|2 por 16.
100 metros lineales cedro de 1 1|2 por 12.
200 metros lineales cedro de 1 por 16
120 metros lineales cedro de 3|4 por 12
100 metros lineales cedro de 3|4 por 16.
60 metros cedro de 1|2'' por 18''.
150 metros cedro de 1|2'' por 16''.

10 toneladas cemento portland.
30 kilos cemento blanco.
5 kilos cera virgen en panes.
12 cerraduras embutir p|puertas.
20 cerraduras embutir p|muebles.
30 cerraduras de arrimar para puertas.
16 cerraduras de arrimar para muebles.
4 cerraduras Yale para puertas.
10 kilos cinta aisladora.
8 paquetes clavos sin cabeza de 3|4''.
8 paquetes clavos sin cabeza de 1''
6 paquetes clavos sin cabeza de 2''
4 codos hierro galv. para lluvia.
12 codos hierro galv. de 1|2''.
24 codos hierro galv. de 3|4''.
18 codos hierro galv. de 1''.
3 codos hierro galv. de 1 1|2''.
3 codos hierro galv. de 3''.
16 cojinetes para vagoneta (cajas de grasa).
60 kilos cola francesa.
150 metros cordón flexible para teléfonos.
500 metros cordón flexible para luz eléctrica de 2 mm.
3 cordones para central telefónica.
300 litros creolina.
6 cruces de hierro galv. de 1''.
6 cruces de 1'' por 3|4''.
10 cuplas bronce de 1|2''.
10 cuplas bronce de 3|4''.
10 cuplas bronce de 1''.
6 cuplas de hierro galv. de 1|2''.
6 cuplas de hierro galv. de 3|4''.
10 cuplas de hierro galv. de 1''.
10 cuplas de hierro galv. de 2''.
5 metros lineales curupay, de 3 por 16''.
10 metros lineales de Curupay, de 4'' por 16''.
100 curvas caño de instalación, embutida.
10 curvas hierro galv. de 1|2''.
6 curvas hierro galv. de 3|4''.
6 curvas hierro galv. de 1''.
6 curvas hierro galv. de 1 1|4''.
6 curvas hierro galv. de 2 1|2''.
1 kilo Chatterton.
15 depósitos automáticos, de bronce para inodoro.
60 kilos estaño virgen.
10 kilos esterilla en madejas.
50 fichas toma-corriente.
2 kilos fibra vulcanizada.
50 fichas de 2 alas para puertas.
20 frotadores para dínamo.
20 fusibles de fibra p|teléfono.
4 kilos fusibles de vidrio p|teléfono.
8 kilos grafito en fleços.
6 grampas p|cojinetes vagoneta.
500 grampas p|caño Bergmann.
6 kilos grasa con grafito.
2 kilos guarnición engrasada, cuadrada, de 3|8.
10 kilos guarnición de goma p|juntas.
15 kilos guarnición Klingerit.
10 guarniciones de cuero, 6'', para pistón de bomba.
30 guarniciones exagonales para nivel caldera.
10 kilos guarnición Skokum cuadrada.
200 kilos hierro ángulo de 1 1|2''.
150 kilos hierro ángulo de 1''.
20 kilos hierro cuadrado de 1|2''.
50 kilos hierro cuadrado de 1 3|4''.
200 kilos hierro cuadrado de [illegible].
100 kilos hierro redondo de 1|4''.
100 kilos hierro redondo de 1|2''.
100 kilos hierro redondo de 3|8''.
100 kilos hierro redondo de 3|4''.
150 kilos hierro redondo de 5|8''.
100 kilos hierro redondo de 7|8''.
100 kilos hierro redondo de 1''.
50 kilos hierro redondo de 5|16''.
50 kilos hierro redondo de 1 1|2''.
50 kilos hierro redondo de 1 1|4''.
40 kilos hierro planchuela de 1 3|4 por 5|16''.
200 kilos hierro planchuela de 1|4'' por 1''.
200 kilos hierro planchuela de 1 1|2 por 3|8''.
1.000 kilos hierro planchuela de 1|4'' por 1 3|4''.
250 kilos hierro planchuela de 1|2 por 2''.
200 kilos hierro planchuela de 1 1|2 por 5|8''.
100 kilos hierro planchuela de 1 por 1|8''.
500 kilos hierro galv. liso, en chapas.
50 chapas hierro galv. canaleta, de 12 pies.
100 kilos hierro negro en chapas.
100 kilos hierro ''U'' de 1 1|4''.
25 inodoros de loza.
240 lamas para cortar metales.
200 lámparas, 110 v., 16 bujías.
500 lámparas 110 v., de 50 bujías.
500 lámparas 110 v., de 32 bujías.
50 lámparas 110 v. de 100 bujías.
50 interceptores de porcelana.
8 metros lineales lapacho de 4' por 16''.
10 metros lineales lapacho de 3'' por 16''.
20 metros lineales lapacho de 2'' por 16''.
10 metros lineales lapacho de 1 1|2'' por 16''.
72 lápices de carpintero.
20 leznas para zapatero.
48 limas chatas surtidas.
12 limas cuchillo surtidas.
30 limas triángulo, surtidas.
50 llaves en bruto, hembra.
50 llaves en bruto, macho.
6 llaves paso de bronce, plomo, de 1|''.
10 llaves paso bronce, plomo, 3|4''.
6 llaves paso bronce, plomo, 1''.
2 llaves paso bronce, plomo 1 1|2''
6 llaves paso bronce, plomo, 2''.
6 llaves paso bronce, hierro de 1|2''.
5 llaves paso bronce, hierro, de 3|4''.
12 llaves paso bronce, hierro, de 1''.
50 llaves interruptoras.
24 machos de rosca para tarraja.
24 mangos para maza.
60 mangos para hacha.
20 mármoles para mesa, de 140 por 70, por 3 centímetros.
12 mechas para alfajías.
2 metros de acero.
10 metros de madera, sencillos.
100 kilos minio en polvo.
2.500 mosaicos de vereda, de panes o rayados.
5.000 mosaicos de dibujos varios.
120 latas nafta.
10 metros cúbicos oxígeno para soldar.
15 palanganas loza, redondas, de 12''.
180 hojas papel tela esmeril, azul, números 0, 1 y 2.
750 hojas papel de lija números 0, 1, 2 y 3.
2 pesa lejías.
2 piedras esmeril, (indicar medida).
2 piedras de afilar, redondas, (indicar medida).
5 kilos piedra pómez, polvo.
20 pilas semi-secas regenerables.
900 metros lineales pino tea de 3'' por 3''.
500 metros lineales pino tea de 4'' por 4''.
5.000 metros lineales pino tea 1'' por 3'', machimbrado.
600 metros lineales pino tea 1'' por 12''.
300 metros lineales pino tea 3'' por 4''.
400 metros lineales pino blanco de 1'' por 12''.
3.000 metros lineales pino Brasil de 1|2'' por 12''.
600 metros lineales pino spruce de 1'' por 12''.
1.000 metros lineales pino spruce, de 1|2'' por 6''.
200 metros lineales pino spruce de 2'' por 12''.
100 metros lineales pino spruce de 2'' por 3''.
300 metros piolín de algodón.
10 pipetas de porcelana, para instalación eléctrica.
100 pitones de hierro, surtidos.
30 placas Laffite.
20 portalámparas con llave.
25 portalámparas sin llave.
20 portafusibles para teléfono.
10 protectores para teléfono (pararrayos).
100 racores para instalación eléctrica.
5 kilos remaches hierro galvanizado.
10 kilos remaches estañados.
20 kilos remaches de hierro, negros.
10 paquetes remaches de cobre.
6 resistencias para estufas.
400 kilos ripolín blanco.
50 rodillos de acero para cojinetes de wagoneta.
3 serruchos de carpintero, de punta.
3 taladros a Crik.
50 tapas para fusibles.
500 tapones fusibles, a cartucho, de 10, 15 y 25 amperes.
10 tapones hierro galvanizado de 1|2''.
10 tapones hierro galvanizado de 3|4''.
10 tapones hierro galvanizado de 1''.
5 tenazas carpintero, (indicar medida).
5 tes de hierro galvanizado de 1|2''.
5 tes de hierro galvanizado de 3|4''.
5 tes de hierro galvanizado de 1''.
5 tes de hierro galvanizado de 1, 1|4''.
10 tes de hierro galvanizado de 1 1|2''.
5 tes de hierro galvanizado de 3|4''x1|2''.
5 tes de hierro galvanizado de 1 1|4''x1''.
20 tes de hierro galvanizado de 1 1|4''x1|2''.
50 tes para caño de instalación embutido.
2 tijeras para hojalatero.
500 kilos tierra refractaria.
60 toma-corrientes.
50 paquetes tornillos para madera 30-55.
10 paquetes tornillos para madera 20-40.
30 tornillos para madera, 18-25.
50 tornillos para madera 21-40.
10 paquetes tornillos para madera 18-22.
5 paquetes tornillos para madera 25-45.
20 paquetes tornillos para madera 22-50.
5 paquetes tornillos para madera 18-20.
20 paquetes tornillos para madera 20-25.
12 tubos vidrio para nivel calderas
20 kilos tuercas surtidas para bulones.
100 uniones para caño instalación eléctrica.
25 válvulas bronce de 1|2'' para canilla.
25 válvulas bronce de 2|4'' para canilla.
15 válvulas bronce de 1'' para canilla.
20 vaivenes para puertas.
8 vasos vidrio p|pilas Leclanché.
40 vasos porosos p|pila Leclanché.
12 paquetes velas estearinas para coche.
70 vidrios dobles de 50x34.
100 kilos yeso en polvo.
100 cinc para pilas telefónicas.

Bazar.—

12 azucareras enlozadas.
36 baldes de cinc, (indicar capacidad).
6 barriles de vidrio x10 litros.
10 batidores de alambre.
8 boquillas p|calentador Primus.
6 botellones de vidrio.
12 cacerolas enlozadas, (indicar medida).
6 cacerolas de alambre, (indicar medida).
12 cacerolas de hierro batido, (indicar medida).
3 cafeteras enlozadas (indicar medida).
25 cajones de cinc para desperdicios
50 calentadores a alcohol, chicos.
6 calentadores a alcohol, a presión.
6 calentadores Primus.
3 coladores niquelados para te.
6 coladores de hierro para caldo.
6 compoteras de vidrio.
6 compoteras de loza.
60 copas para agua o vino.
6 cubre-fuentes de alambre.
24 cucharas de alpaca para café.
24 cucharas de alpaca para postre.
24 cucharas de alpaca para sopa.
1.440 cucharas de hierro para sopa.
3 cucharones de alpaca.
36 cucharones de hierro
36 cucharones enlozados.
24 cuchillos de alpaca para postre.
24 cuchillos de alpaca para mesa.
120 cuchillos de hierro para mesa.
10 cuchillos para cocina.
1 cuchillo machete para cocina.
6 cuchillos para masa (panadero).
2 chairas.
2 chatas enlozadas.
3 embudos de cinc (indicar capacidad).
6 ensaladeras de loza, (indicar capacidad).
600 bacinillas enlozadas (indicar capacidad).
36 espumaderas enlozadas (indicar medida).
36 espumaderas de hierro (indicar medida).
6 faroles de mano, a kerosene.
12 fuentes de loza (indicar medida)
12 fuentes enlozadas, (indicar medida).
3 hachas de mano.
3 hachas grandes.
36 jarras enlozadas de 3 litros.
36 jarras de vidrio de 2 litros.
600 jarros enlozados de 500 gramos
36 lebrillos de latón.
12 lecheras enlozadas de 2 litros.
100 juegos naipes españoles.
36 ollas enlozadas tamaños varios
36 palanganas enlozadas, (indicar medida).
30 palas de hierro para basura.
6 paneras de mimbre.
24 pavas enlozadas, tamaños varios.
100 pela-papas.
36 platos loza para almuerzo.
36 platos loza para café.
36 platos loza para postre.
180 platos enlozados hondos.
360 platos enlozados, playos.
600 platos enlozados hondos.
1.200 platos enlozados playos.
600 platos de hierro batido, hondos
12 saliveras enlozadas de mano.
24 saliveras enlozadas de piso.
12 sartenes de hierro (indicar medida).
12 soperas de loza (indicar medida)
36 soperas enlozadas (indicar medida).
30 tarros de hierro para leche, de 50 litros, boca ancha de 222 milímetros.
24 tarros para leche, de 50 litros, boca ancha de 60 milímetros.
36 tazas loza, para café.
36 tazas de loza, para almuerzo.
36 tazas de loza almuerzo.
600 tazas enlozadas de 500 gramos.
600 tazas de hierro batido de 500 gramos.
cent. cúb. capacidad.
24 tenedores de alpaca para mesa.
24 tenedores para postre, alpaca.
6 tubos vidrio para farol.
36 vasos de vidrio de 250 gramos.
6 viandas enlozadas de 3 platos.
6 viandas enlozadas de 5 platos.

Artículos de Librería, Impresos y Utiles de Escritorio—

6 frascos aceite p|máquina de escribir.
2 almohadillas para sellos, tamaño mediano ''Contador''.
30 cajas broches amarillos, Nos. 2, 4, 6, 8 y 10.

120 carpetas cartón lomo tela, de 38 por 28 por 10.

300 carpetas para expedientes en cartulina gris 37 x 28 según modelo No. 27.

600 carpetas para licitación privada en cartulina gris 37 x 28 s|modelo 28.

2.000 carpetas para historias clínicas, en cartulina, (1.000 color gris y 1.000 color blanco) s|modelo No. 26.

150 carpetas biblioratos, en cartulina, para archivo, tamaño carta.

150 carpetas biblioratos, en cartulina, para archivo, tamaño oficio.

100 carpetas cartón lomo tela, de 38 por 28 por 7.

36 cintas para máquina escribir, color violeta.

36 libros copiadores, tamaño oficio, papel japonés, 500 hojas.

1 libro copiador planillas de sueldos, en papel japonés de 500 hojas, tamaño 37 ancho por 40 alto.

200 cuadernos tipo colegio, tapa cartón de 40 a 60 hojas.

3 cajas chinches amarillas (indicar contenido c|caja).

1.000 esferas para reloj control s| modelo 29.

10.000 esferas para reloj control según modelo núm. 30.

1.000 fórmulas movimiento diario de asilados y camas, en blocks de 100 hojas s|modelo 36.

6.000 fórmulas informes de asilados, en tinta copiable, y blocks de 100 hojas, s|modelo No. 35.

700 fórmulas comunicación alta de asilados, tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo No. 37.

500 fórmulas comunicaciones médicos internos, s|modelo No. 54, en blocks de 100 hojas.

2.000 fórmulas boletines anamnésicos s|modelo No. 25.

700 fórmulas planillas sueldos 1o. hoja, de 40 alto por 37 ancho s| modelo 7.

5.000 fórmulas planillas sueldos 2o. hoja, igual medida, s|modelo No. 8.

2.500 fórmulas lavado de ropa, s|modelo No. 75.

800 fórmulas racionamientos diarios, s|modelo 21, en blocks de 100 hojas.

200 fórmulas avisos de giro, s|modelo No. 76.

700 fórmulas autorización de giro, s|modelo No. 77.

1.200 fórmulas impresas relación de pago, en tinta copiable y blocks de 100 hojas, s|modelo No. 9.

200 fórmulas relación de pagos de traslado asilados, en tinta copiable y blocks 100 hojas, s|modelo No. 15.

200 fórmulas relación de pagos en tinta copiable, s|modelo No. 14.

3.000 fórmulas recibos Dirección en blocks de 100 hojas, s|modelo No. 78.

1.000 fórmulas recibos peculio asilados blocks 100 hojas, s|modelo No. 11

400 fórmulas vales de sueldos, s|modelo No. 79.

1.000 fórmulas arqueo de Caja, s|modelo No. 80.

1000 fórmulas órdenes de provisión en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo No. 10.

500 fórmulas actas licitación privada, en blocks 100 hojas s|modelo No. 32.

3000 fórmulas recetarios médico internos en blocks 100 hojas, s| modelo 39.

1000 fórmulas movimiento diario de la población, blocks de 100 hojas s|modelo No. 38.

200 fórmulas pedido de facturas, s| modelo No. 81.

1000 fórmulas liquidación fletes, s| modelo No. 4.

500 fórmulas balance de comprobación s|modelo No. 62.

500 fórmulas balance de comprobación comestibles, s|modelo No. ción s|modelo No. 63.

30000 fórmulas impresos recibo de sueldos s|modelo 23.

6000 fórmulas pedidos de precios para licitaciones, en tinta copiable y en blocks de 100 hojas, s|modelo No. 34.

1000 fórmulas comunicación Jefe de celadores, en talonarios de 100 hojas, color blanco, modelo No. 57.

1000 fórmulas comunicación Jefe de celadores, en talonarios de 100 hojas, color rosa s|modelo No. 58.

1000 fórmulas servicio de baño, en blocks de 100 hojas, s|modelo No. 31.

500 fórmulas estado diario de recursos s|modelo 24.

500 fórmulas autorizaciones de economato, en tinta copiable s| modelo No. 22.

1000 fórmulas remito de proveedores según modelo No. 82.

800 fórmulas partes diarios Usina según modelo No. 83.

100 balance de Villas Hombres s modelo No. 111.

100 fórmulas balance de Villas Mujeres, s|modelo No. 112.

3 frascos gomeros.

300 gomas para lápiz H. chicas.

72 gomas circulares para máquina

1 guía Kraft Anuario 1926.

100 impermeables para copiar tamaño 36 por 25.

100 barras lacre en barras Contador

24 lapiceras Faber u otra clase buena.

60 lapiceras comunes.

600 lápices comunes.

144 lápices Keinor u otra clase buena de dureza mediana.

60 lápices de color rojo-azul.

12 lápices tinta-violeta.

20 libretas impresas, recetario, s modelo No. 84.

20 libretas impresas para Villas, s modelo No. 85.

200 libretas tapa hule, comunes, de más o menos, 40 hojas, rayadas.

100 libretas tapa hule, cuadriculadas.

24 libretas tapa hule, cuadriculadas, con índice.

2 libretas parte diario Ecónomo s|modelo No. 20, numeración repetida por duplicado, con una hoja fija y otra perforada; de 200 hojas de 37 por 25.

10 libretas índice para libros de contabilidad.

12 libros para archivar esferas de reloj, según modelo No. 56.

2 libros consumo diario de drogas (drogas), s|modelo No. 86.

20 libros auxiliares en blanco, tapa cartón, sencillos, de 38 por 26 y más o menos de 100 folios.

1 libro registro de licitaciones, según modelo No. 87.

1 libro vencimientos de obligaciones.

5 libros historias clínicas, lomo y ángulos de cuero, encuadernación sólida, 300 folios, de 48 por 29, s|modelo No. 46.

12 libros vigilancia continua, de 350 hojas, lomo tela, tapa cartón sencillas, s|modelo No. 44.

1 libro personal de empleados, de 264 páginas, de 8 de alto por 42 ancho, según modelo No. 2 (1).

4 libros para actas, en blanco, de 36 por 23, medidas aproximadas, 200 fol.

1 libro imputaciones, s|modelo número 88 (1).

1 libro autorización de compras, según modelo No. 89.

1 libro pedidos y recibidos según modelo No. 90 (1).

1 libro copiador de recetas, según modelo No. 91.

1 libro en blanco, borrador de Caja, encuadernación sencilla, de 150 fol.

1 libro entradas clasificadas de 180 folios dobles de 585 de alto por 68 de ancho, abierto, según modelo No. 1.

Libros de contabilidad en juego de 37 ancho por 50 alto, borrador de 200 folios; diario de 580 a 600 folios; Caja de 95 a 100 folios; en folios dobles; Mayor de 580 a 600 folios, con Debe y Haber en la misma hoja.

1 libro registro correspondencia de asilados, s|modelo No. 92.

1 libro parte Diario Jefe de Celadores, s|modelo No. 45.

1 libro peculio de asilados, de 200 páginas, de 64 cent. ancho por 47 de alto, s|modelo No. 3.

1 libro estado mensual de asiladas, s|modelo No. 93.

1 libro Producido de Talleres, según modelo No. 94. (1).

100 blocks papel de cartas, en blocks 70 hojas más o menos.

1.000 hojas papel oficio timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, s|modelo No. 17.

1.000 hojas papel carbónico de una faz, tamaño oficio, marca "Contador", color violeta o negro.

300 hojas papel carbónico de una faz, tamaño 40 por 32 centímetros.

200 hojas papel carbónico de [illegible] faz, tamaño 36 por 39 cent[illegible]

100 hojas papel carbónico doble [illegible] tamaño oficio.

300 hojas papel cuentas, 4 columnas.

4.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, modelo No. 49.

3.500 hojas papel tamaño oficio timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, s|modelo No. 47.

1.500 hojas papel tamaño oficio, timbrado "Dirección", especial, en blocks de 100 hojas, s|modelo No. 48.

3.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Contaduría", s|modelo No. 5, en blocks de 100 hojas.

2.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado "Contaduría", s|modelo No. 6, en blocks de 100 hojas.

2.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Economato", s|modelo No. 16, en blocks de 100 hojas.

50 kilos papel para embalar, colores gris o madera.

3.000 hojas papel para máquinas.

5.000 hojas papel multicopy, para máquina.

500 pliegos papel tamaño oficio, rayado, en cuadernillos de cinco pliegos.

1.000 pliegos papel tamaño oficio, cuadriculado, en cuadernillos de cinco pliegos.

240 hojas papel secante, grueso.

1.500 pliegos papel romaní rayado, en cuadernillos de 5 pliegos.

1.000 pliegos papel romaní, liso, en cuadernillo.

200 hojas papel romaní liso, abierto

12 bobinas papel engomado.

1 libro consumo Mensual de Drogas, s|modelo No. 95.

3 libros control Mensual de Inventario, s|modelo No. 96.

10.000 fórmulas partes diarios de talleres, s|modelo No. 41.

300 fórmulas balance mensual para rendición de cuentas, en tinta copiable, s|modelo No. 13.

2.000 planillas control de bienes, en blanco, s|modelo No. 64.

500 planillas provisión mensual, de empleados, s|modelo No. 65.

500 planillas ropería Villas de Mujeres, s|modelo No. 66.

500 planillas ropería Villas de hombres, s|modelo No. 67.

500 planillas borrador, producción y consumo, s|modelo No. 97.

500 planillas producido y consumido, s|modelo No. 98.

300 planillas borrados "Inventario" s|modelo No. 99.

3 cajas plumas Perry 306, largas, en cajas de 144 plumas.

40 cajas plumas Perry 341, en cajas de 144 plumas.

2 cajas plumas Perry "J" negras, en cajas de 144.

2 cajas plumas Leonard, en cajas de 144.

3 raspadores.

2 reglas Faber, cortas.

4 reglas Faber, largas.

3.000 rótulos impresos para farmacia, s|modelos 100 al 106.

6.000 sobres esquela timbrados "Dirección", s|modelo 50.

1.000 sobres oficio, timbrados "Dirección", s|modelo No. 51.

1.000 sobres oficio, timbrados "Dirección", especiales, papel grueso, modelo 51.

2.000 sobres esquela, timbrados "Contaduría", s|modelo 12.

1.000 sobres oficio timbrados "Contaduría", s|modelo 107.

500 sobres esquela timbrados Economato, s|modelo No. 19.

2.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Economato", s|modelo 18.

2.000 sobres comerciales.

10 talonarios impresos, pedidos de materiales, s|modelo No. 108.

20 talonarios visita de enfermos, por 100 hojas, s|modelo 53.

20 talonarios de enfermos, por 100 hojas, s|modelo No. 52.

25 talonarios ropa particular de asilados, s|modelo No. 55.

200 talonarios recibos de despensa, por 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|m. 61.

100 talonarios órdenes de Economato, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo No. 23.

500 fórmulas certificados defunción, en tinta copiable y en blocks de 100 hojas, s|modelo No. 40.

100 talonarios para recibos de Economato, de 150 hojas de 16 por 12, dos hojas perforadas y una fija.

2 pomos tinta para mimeógrafo.

2 frascos tinta violeta para almohadillas.

30 litros tinta negra.

3 litros tinta roja.

2 litros tinta negra de copiar.

2 tinteros vidrio, con base madera.

200 tizas en barritas.

20 trapos p|copiar de 36 por 29.

60 trapos p|copiar de 34 por 24.

1.000 fórmulas impresas licitaciones, s|modelo 109.

Semillas—

2 kilos acelga blanca crespa.

2 kilos acelga penca ancha.

1.000 kilos alfalfa.

400 gramos apio blanco lleno.

3.000 cabezas ajos colorado.

3.000 cabezas ajos blanco.

350 plantas alcauciles, almácigos.

100 gramos albahaca.

200 kilos arveja enana.

2.000 kilos avena.

500 kilos batata, camote.

500 kilos batata, camote, colorada, de Montevideo.

1 kilo brócoli violeta.

1 kilo brócoli blanco.

200 gramos berro común.

200 gramos berro de tierra.

200 gramos berenjenas violetas larga.

100 gramos berenjenas medio larga.

200 gramos berenjenas redonda.

6 kilos cebolla colorada de la costa.

2 kilos cebolla colorada chata.

1 kilo cebolla colorada de la Roca.

1 kilo cebolla blanca de la Reina.

1.500 kilos cebada.

500 gramos coliflor gigante de Nápoles.

500 gramos coliflor pie corto.

1 kilo col negra crespa.

1 kilo col rábano.

2.000 kilos centeno.

15 kilos espinaca de Flandes.

10 kilos espinaca Amsterdam.

1 kilo escarola crespa fina de Italia

3 kilos escarola hoja de lechuga.

50 kilos habas de agua dulce.

100 kilos habas enana.

50 kilos habas de Sevilla.

500 grms. lechuga arrepollada grande.
500 gramos lechuga arrepollada de invierno.
500 gramos lechuga de Nápoles.
500 gramos lechuga perezosa grande.
500 gramos lechuga Bayón.
500 gramos lechuga Romana.
500 gramos lechuga Gotti.
300 kilos maíz amarillo.
500 kilos maíz morocho.
100 kilos maíz de guinea.
500 kilos maíz Piamontés.
500 kilos maíz Cuarentón.
100 kilos maíz arrugado dulce.
500 gramos melón bola de oro.
500 gramos melón negro escrito.
500 gramos melón ananá de América.
500 gramos melón ananá carne verde
2 kilos nabo blanco chato.
3 kilos nabo largo Matheu.
1 kilo peregil común.
5 kilos puerro monstruoso cuarentón.
200 gramos pimientos morrones.
300 gramos pimientos amarillos.
200 gramos pimientos colorados de Calahorra.
8.000 kilos papa magnun bonum.
12.000 kilos papas Early.
100 kilos porotos Balines.
1 kilo pepino largo inglés.
1 kilo pepino Corenichón de París.
1 kilo pepino Cornichón de París.
2 kilos rabanito rosado punta blanca.
2 kilos rabanito redondo colorado temprano.
2 kilos remolacha colorada Basano.
4 kilos remolacha colorada oscura de Egipto.
2 kilos remolacha colorada oscura temprana.
1 kilo repollo Asti grande.
3 kilos repollo Joanet.
2 kilos repollo Brunswick.
3 kilos repollo Saint Denis.
1 kilo repollo crespo de Asti chico.
1 kilo repollo quintal de Auvernia.
4 kilos repollo gigante de Barletta.
1 kilo sandía extra temprana de América.
3 kilos sandía temprana de la costa.
2 kilos sandía de Arkansas.
2 kilos salsifí.
500 gramos tomate Trophi.
500 gramos tomate amarillo de Italia
200 gramos tomate de pera.
200 gramos tomate gigante.
10 kilos zanahoria obtusa larga.
10 kilos zanahoria corta de París.
3 kilos zapallo angola.
2 kilos zapallo amarillo cuello doble.
5 kilos zapallo petirón.
3 kilos zapallo criollo.
4 kilos zapallo del tronco.
20 paquetes amapola.
20 paquetes alelíes.
10 paquetes clavelina.
10 paquetes clavel.
10 paquetes conejitos.
10 kilos crisantemus.
300 kilos flores surtidas.
100 bulbos junquillos simples.
100 bulbos junquillos dobles.
200 bulbos narcizos.
10 gramos violetas cuatro estaciones
10 gramos cornuta azul (violeta).
10 gramos violeta parisién.

Materiales y útiles de labranza—

2 rollos alambre negro para enfardar.
3 rollos alambre de púas.
6 rollos alambre galvanizado, 15
50 azadas con cabo.
12 anteojeras reforzadas.
2 bozales de cuero.
20 kilos cadenas para tiro.
40 cabos curvos para palas.
50 cabos para azadas.
24 cabos para horquillas.
1 cuchilla para cortar parvas.
12 guadañas con cabo.
12 horquillas de 3 dientes.
6 hojas para tijeras de podar.
20 tarros insecticida Budetti.
2 lazos de cuero crudo.
40 postes de quebracho.
36 palas de puntear, con cabo.
12 palas anchas con cabo.
12 picos con cabo.
4 podaderas reforzadas.
2 piedras para afilar guadañas.
12 pecheras de suela de 17''.
18 rastrillos de mano.
36 regaderas de hierro galvanizado.
8 resortes para tijera de podar.
10 kilos sulfato de cobre.
10 kilos sulfuro de carbono.
3 serruchos de podar.
4 tijeras de podar.
6 torniquetes dobles.
2 kilos verde de París.
100 varillas de lapacho de 2'' por 2''.

El Director.

v30 septb.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 18 de Septiembre a las 15 y 15.30 hs., respectivamente, para la instalación de un ascensor y ejecución de las instalaciones eléctricas en el pabellón A. y M. Gómez; por datos y planos, Reconquista 269. — La Secretaria.

v18 sepbr.

Llámase a licitación hasta el 22 de Septiembre a las 15 horas, para la ejecución de las instalaciones eléctricas del pabellón-enfermería del Hosp. V. López y Planes; ocurrir Reconquista 269. — La Secretaria.

v23 sepbr.

Llámase a licitación hasta el 15 de Septiembre a las 15 horas, para la provisión de un ascensor a instalarse en la Casa de Expósitos; por datos, Reconquista 269. — La Secretaria.

v15 sepbr.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Septiembre de 1925, a las 10 horas, para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v10 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Septiembre pmo., a las 15 horas, para la construcción del pabellón A. y M. Gómez, en el hospital de Niños, según planos y especificaciones que podrán obtenerse en Reconquista 269. — La Secretaria.

v8 septiembre

Llámase a licitación para el 9 de Septiembre de 1925, a las 15, y 15 y 15, para la provisión de artículos de almacén, azúcar, café, te, leche y manteca. Informes, Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 9 septiembre

Llámase a licitación para el día 11 de Septiembre del corriente año, a las 13 horas, para la provisión de carnes y extras, destinadas al hospital Vicente López y Planes en General Rodríguez, F. C. O. Por informes dirigirse a dicho hospital. — Las Inspectoras.

General Rodríguez, agosto 8 de 1925

v-11 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, 15 y 15 horas y 15 y 30 horas, para las provisiones de pan, papas y leche y manteca al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, establecidos en Mar del Plata (F. C. S.). Informes a la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v14 sepbr.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros en blanco que las oficinas de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda han menester para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Contabilidad del citado Departamento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día viernes 4 de Septiembre próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Subsecretario, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — C. Monteverde, Subsecretario.

v4 septiembre

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los libros e impresos que para el ejercicio de 1926, necesitarán las Aduanas y Receptorías de la República, con arreglo al pliego de condiciones agregado al Expte. 5021 I. 925 de la Oficina de Contabilidad, que puede consultarse en la Inspección General de Rentas Calle Azopardo 350, 3er. piso).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día martes, 22 de Septiembre de 1925, a las quince horas, en el despacho del Sr. Inspector General de Rentas, en presencia de los interesados que concurran al acto y con la asistencia del Sr. Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1925. — El Subsecretario.

v-22 septiembre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días (30), para la provisión de útiles de escritorio y de limpieza que para el ejercicio de 1926 requieren las Aduanas y Receptorías de la República, con arreglo al pliego de condiciones que pueden consultarse en las Oficinas de la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, Belgrano y Azopardo.).

Las propuestas deberán ser extendidas en papel sellado reglamentario y presentadas en sobre cerrado y lacrado en el acto del remate, debiendo ser acompañadas de un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Hacienda, por una suma equivalente al 3 o|o del valor de las propuestas.

Estas serán abiertas el día viérnes 25 de septiembre, a las quince horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925.

v-25 septiembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación del Empréstito Municipal Casas para Obreros

Se hace saber a los interesados, que el día 15 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en ésta Capital y en Berlín, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Octubre próximo, siendo el fondo amortizante, de m$l 22,900 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta, al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en ésta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft, — Berlín, — hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1925. — El Secretario.

v15 septb.

Dirección General de Estadística

Llámase a licitación pública, por el término de (15) quince días, para la provisión de máquinas estadísticas, con arreglo al pliego de condiciones formulado al efecto, que podrá ser consultado en las Oficinas de la Dirección General de Estadística (edificio de la Aduana de la Capital).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de Septiembre próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Director General, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1925. — Alfredo Lacidamo, Director General.

v. 4 sept.

Contaduría General

Llámase a licitación pública por el término de noventa días a contar desde la fecha para la ejecución, provisión y colocación de la estantería y muebles de acero a instalarse en los Archivos Generales del Banco (Flores, Capital Federal).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, y las propuestas que deberán ser presentadas en la misma en sobre cerrado con sello de lacre, serán abiertas a las 15 horas del día 14 de Septiembre próximo en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 17 de 1925. — Los Gerentes.

v-14 septiembre.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, a efectos de la "Provisión y Colocación de Ascensores" para el edificio en construcción de la sucursal La Plata.

Los planos y pliego de condiciones se podrán obtener, previo pago de quince pesos m|n. en la "Dirección General de Construcciones" del Banco, calle 25 de Mayo No. 245, 8o. piso, de 11 a 16 horas, y en la sucursal de referencia.

Las propuestas deberán presentarse en sobre lacrado, en la Gerencia General hasta el día de apertura, o en la sucursal "La Plata" hasta el día anterior, y serán abiertas todas, ante escribano del Banco, en acto público, el día 21 de Septiembre de 1925 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1925. — El Gerente General.

v21 sepbre.

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los libros en blanco, impresos y formularios que requieren las dependencias de la Aduana de la Capital, para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones agregado al Expte. 4850 C. 925, de la Oficina de Contabilidad, que puede consultarse en la Secretaría General de esa repartición (Calle Azopardo 350).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día Viernes 11 de Septiembre de 1925, a la hora quince, en el despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — C. Monteverde.

v11 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el 7 del corriente mes, a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas, deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Octubre próximo. — Expediente 731-A|925.—

200 kilos de arvejas.
280 kilos de azúcar Refinería Argentina.
500 kilos de azúcar tucumana, de 1a.
800 kilos de azúcar tucumana de 2a.
300 kilos de arroz Carolina.
1.500 kilos de arroz Bremen.
150 kilos neto de aceite de oliva de 1a., marcas Sasso, Raggio, Bau, Ottone o Boccanegra.
100 kilos neto de aceite de oliva de 2a.
10 kilos de ajos.
18.000 kilos de carne vacuna de 1a., libre de cagote y garrón.
120 kilos de café Caracolillo, en grano y tostado.
150 kilos de café Brasil de 1a., en grano y tostado.
150 kilos de café Brasil de 2a., en grano y tostado.
150 kilos de cebollas de cabeza, blancas.
50 kilos de dulce de membrillo, peso neto.
150 kilos de fariña.
6.000 unidades de frutas frescas de estación.
300 kilos de garbanzos saucos.
300 kilos de harina de maíz.
300 kilos de lentejas chilenas.
15.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
100 kilos de manteca fresca.
12.000 kilos de papas, tipo francesa, libres de brotes, grandes y blancas, no menor de 100 gramos cada pieza.
10 kilos de pimienta negra.
40 kilos neto de pimentón colorado de 1a., dulce.
300 kilos de porotos caballeros.
30 kilos de queso de Goya.
8.000 kilos de repollos grandes, libres de troncos.
15 kilos de sal fina.
500 kilos de sal gruesa.
100 kilos de sémola de trigo Candeal.
50 kilos de tabaco hebra fina tipo alemán.
150 kilos de tocino gordo.
15 kilos de te Provost.
70 kilos de trigo entero pelado.
90 kilos de yerba Cruz de Malta.
5.000 kilos de verduras frescas, surtidas.
30 litros de vinagre de vino.

El Secretario.

v7 septb.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del Establecimiento, durante el mes de Octubre próximo. — Expediente 741-A-925.—

100 litros de acaroína.
90 litros de aceite de linaza cocido.
30 bolsas de aserrín blanco.
90 litros de alcohol desnaturalizado.
90 litros de aceite Valvoline especial, delgado, en latas de 18 litros.
25 litros de ácido muriático.
200 kilos de estopa blanca.
100 panes de jabón sapolio.
100 paños para copiadores, tamaño oficio.
150 hojas de papel de lija No. 1.
150 hojas de papel de lija No. 1 1|2.
150 hojas de papel de lija No. 2.
150 hojas de papel de lija No. 3.
45 kilos de pintura blanca Pajarito.
45 kilos de pintura colorada Pajarito.
45 kilos de pintura amarilla Pajarito.
100 hojas de papel esmeril No. 1 1|2.
100 hojas de papel esmeril No. 2.
100 hojas de papel esmeril No. 3.
100 kilos de potasa blanca, en piedritas.
20 litros de tinta azul negra, en frascos de 1|2 litro c|u.
50 trapos para piso, de buena calidad.
200 kilos de trapos blancos, especiales.
40 pares de zuecos Nos. 40, 41 y 42.
700 kilos de jabón amarillo Petro.
100 kilos de jabón negro.
45.000 kilos de leña de quebracho colorado, Campana, hachada.
3.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, en trozos.
100 impermeables para copiadores, tamaño oficio.
500 baldosas coloradas Marsella de 0.20x0.20.
1.500 ladrillos de cal, especiales.
1.000 kilos de cal de Córdoba en piedra.
4 barricas de cemento portland, marca aprobada de 180 kilos c|u.
10 metros lineales de acero Becker para cortafierros de 0.030x0.010.
500 metros de cordón flexible de 1mm y 500 volts.
20 kilos de alambre forrado trenza y goma 68.
20 kilos de cinta aisladora negra especial.
5 kilos de alambre de cromo y níquel para estufa de 0.40.
100 llaves de 1 punto "Ear" de 3 a 5 amperes.
100 tapones de rosca Mignon de 1 a 2 amperes.
20 tomacorrientes de 5 amperes completos intemperie.
2 clavijas de llamada para el conmutador No. 4281, largo 0.90 cada una.
50 portalámparas sin llave.
1 kilo de alambre de plata de 60 amperes.
1 kilo de alambre de plata de 40 amperes.
1 kilo de alambre de plata de 20 amperes.
1.000 aisladores de madera para campanilla, a 2 ranuras.
1.000 aisladores de porcelana para cielorraso, tamaño chico.
500 aisladores prensas, de porcelana, a 2 hilos.
10 paquetes tornillos cabeza chata, para madera 20|45.
20 portalámparas con base y llave.
100 metros de caño de plomo de 13 mm., para agua.
90 kilos de masilla blanca.
30 kilos de clavos sin cabeza, de 19 milímetros.
144 lápices de carpintero.
30 kilos de clavos con cabeza de 0.025.
30 kilos de clavos con cabeza de 0.050.
30 kilos de clavos sin cabeza de 0.038
30 kilos de clavos sin cabeza de 0.050
10 gruesas de tornillos cabeza chata, 22|30.
10 gruesas de tornillos cabeza chata, 22|25.
10 gruesas de tornillos cabeza redonda, 24|40.
10 gruesas de tornillos cabeza redonda, 20|15.
1.250 kilos de carbón de fragua inglés.
10 kilos de semillas Lang Grass.
10 kilos de semillas Pea Patrinsis.
30 frascos de cianuro de potasio.
30 tarros de ingredientes hormiguicidas.
2 trajes encerados para quinteros.
24 docenas de sierritas para máquinas de serruchar clisés.
24 docenas de placas Imperial, etiqueta verde, de 9 x 12.
24 paquetes de papel Ilford P. O. P., de 9 x 12.
12 placas radiográficas de 30 x 30.
12 placas radiográficas de 24 x 30.
500 gramos de alumbre de cromo.
1.000 gramos de alumbre puro en polvo.
500 gramos de amoníaco puro.
10 gramos de citrato de hierro amoniacal (Bruno).
2 litros de colodion normal al 2 o|o.
100 gramos de ferrocianuro de potasa (prusiato rojo).
100 gramos de hidroquinona.
50 gramos de metol Kauff.
10 litros de alcohol puro.
100 gramos de permanganato de potasa.
500 gramos de sulfidrato de amonio.
500 gramos de trementina de Venecia.
100 gramos de iodo metálico.
25 gramos de ioduro de amonio.
50 gramos de ioduro de Cadmio.
25 gramos de bromuro de amonio.
2 litros de ácido nítrico puro.
100 gramos de ioduro de potasio.
1 plancha de cinc para grabados.
12 frascos grandes de tinta china marca Pelikan de Günther y Wagras.
1 docena de lápices de retoque (para negativo), Hardmuth o Castels, marcado H. B.

El Secretario.

v7 sepbr.

Nómina de los artículos necesarios para la confección de uniformes de verano, con destino a los penados de este Establecimiento, Exp. 626-A-925.

4.500 metros de brin rayado azul y amarillo, de 1.32 de ancho.
300 metros de lienzo para forros.
29 gruesas de botones de hueso negro o coco, de 0.020.
29 gruesas de botones de hueso negro o coco, de 0.012.
8 gruesas de broches para pantalones.
8 gruesas de hebillas para pantalones.
1.000 pares de broches para cuellos de blusas.
200 carreteles de hilo negro No. 50, de 500 gardas.

El Secretario.

v7 sepbr.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios del taller de Panadería de este Establecimiento, durante el mes de Octubre próximo, Expediente 1145-T-925.

30.000 kilos de harina Triple Cero.
10.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, tipo panadería.

El Secretario.

v7 sepbr.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Dirección Administrativa. — Aviso de licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio de 1926, los artículos generales de uso y consumo, que necesitarán los siguientes establecimientos y dependencias: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Cárcel de Encausados, Paseo 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto Iº 376; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Instituto de Ciegos, Rivadavia 6263; Instituto de Sordomudos, Avellaneda y Donato Alvarez; Instituto de Sordomudas, Córdoba 3120; Escuela Industrial de la Nación, P. Colón y Chile; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno.

Las propuestas deben entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 1º de Octubre a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados a los interesados, en los Establecimientos a proveer, en los que podrán consultar las características de los artículos a proveer y dónde deberán depositar las muestras que presenten los proponentes.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, patatas, verdura, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, artículos de mercería, zapatería, papelería, de escritorio, papel para los boletines, artículos para talleres, leña, lavado y planchado de ropas, ferretería, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, etc., etc.

Las propuestas deben firmar y sellar sus proponentes, subscribiendo el pliego de condiciones, y acompañando los certificados de depósito que hicieran en garantía de las mismas, requisitos esenciales para recibo de aquéllas.

Dirección Administrativa, 1º de Septiembre.

v1º octubre.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada hasta el día 10 del corriente mes de Septiembre, a las 15.30, para la provisión al Establecimiento, de los artículos que a continuación se detallan, durante el próximo mes de Octubre, (con opción a prorrogar dicha provisión, durante Noviembre y Diciembre).

Diariamente.—

3 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.

Mensualmente.—

60 kilos aceite de oliva Bau.
1 kilo almendras.
1 kilo avellanas.
70 kilos arroz Carolina de 1a.
350 kilos arroz Glacé.
60 kilos azúcar R. A., en terrones.
700 kilos azúcar Tucumana de 1a.
20 kilos arvejas secas partidas.
60 kilos arvejas secas enteras del año.
20 kilos achicoria de 1a.
40 kilos bacalao sin espinas.
1 kilo canela en rama.
2 kilos conserva de tomates.
5 kilos dulce de ciruelas.
5 kilos dulce de membrillo.
50 kilos fariña brasileña.
1 gruesa fósforos Victoria.
2 kilos frutas secas, surtidas.
50 kilos garbanzos Sauco.
70 kilos harina de maíz.
70 kilos harina de trigo de 1a.
400 kilos jabón amarillo.
10 kilos jabón de España.
170 kilos maíz blanco pisado.
50 kilos lentejas secas de Chile.
5 kilos nueces.
10 kilos orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilo pimienta blanca molida.
1 kilo pimienta negra molida.
10 kilos pimentón común.
1 kilo pasas de higo.
1 kilo pasas de uva.
50 kilos porotos Caballeros.
50 kilos porotos de manteca.
10 kilos queso Goya.
5 kilos queso Gruyére.
5 kilos queso Parmesano.
1 kilo sal fina.
400 kilos sal gruesa de Cádiz.
60 kilos sémola.
100 kilos soda para lavar.
10 kilos te Ceylán.
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kilos yerba paraguaya.

Mensualmente.—

40 kilos café Caracolillo de 1a., grano tostado.
120 kilos café Brasil de 1a., grano tostado.

Mensualmente.—

4.340 kilos carne de vaca de 1a., gorda, fresca, despostada.
3 kilos tocino fresco.
200 kilos grasa de vaca, buena clase.

Mensualmente.—

2.500 kilos carbón Glasgow, zarandeado.

7.000 kilos leña de quebracho hachada.
500 kilos carbón de leña fuerte.
2.790 litros de leche fresca, buena clase.
15 kilos manteca fresca.

Diariamente.—
1|2 kilo apio.
2 kilos acelgas.
2 kilos ajíes.
3 kilos cebollas.
3 kilos coliflores o su equivalente en otra verdura de la estación.
2 kilos espinacas.
2 kilos escarola cultivada.
2 kilos lechuga repollada.
2 kilos nabos.
1|2 kilo orégano.
1|2 kilo perejil.
12 repollos grandes.
2 kilos tomates.
2 kilos zanahorias.
14 kilos zapallos grandes.

Mensualmente.—
2.000 piezas fruta de la estación.

Mensualmente—
6 litros aceite de ricino.
1 litro agua de azahar.
4 litros trementina.
4 kilos ácido bórico.
4 litros agua oxigenada.
1 kilo alcanfor en cuadritos.
6 litros alcohol rectificado.
500 gramos aspirina.
5 kilos azufre en barras.
1 litro bálsamo tranquilo.
200 gramos bismuto subnitrato.
100 gramos cafeína.
1 caja cafeína (ampollas).
1 kilo coca (hojas).
4 litros creolina.
2 litros glicerina.
200 gramos ictiol.
6 kilos lino (semilla).
200 gramos láudano Sidhenam.
3 kilos magnesia calcinada.
1 kilo magnesia carbonato.
1 kilo citrato de magnesia.
3 kilos malva (hojas).
100 gramos potasio bromuro.
200 gramos quinina sulfato.
6 cajas sinapismos Rigollot.
4 kilos sodio bicarbonato.
4 kilos tilo (flores).
3 kilos enebro (buena clase).
1 kilo salvia.
2 kilos anís en grano.
2 kilos vaselina blanca.
50 gramos óxido de zinc.
3 kilos algodón hidrófilo.
50 cajas de [illegible], surtidas.
2 cajas de gasa.
6 cajas de obleas No. 0 y 1.
4 termómetros.

Mensualmente.—
2.000 kilos papas grandes, limpias.
200 kilos batatas (buena clase).

Mensualmente—
75 kilos pescado fresco, corvina y pejerrey.

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto I° 378, con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. — La Dirección.

v10 septb.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de los siguientes artículos:

Materiales de construcción—
12 metros cúbicos de arena oriental de grano muy grueso.
50 barricas de 180 kilogramos c|u de cemento "Portland" de marca aprobada.

Maderas—
50 metros lineales de tirantillos de tea de ms. 0,0762 x 0,0762 (3'' x 3''), cepillado.
25 metros cuadrados de tabla de pino Paraná de 3ra., de ms. 0,0254 x 0,305 (1'' x 12''), cepilladas.
20 metros lineales de tirantillos de pino Spruce elegido de ms. 0,0381 x 0,0762 (1 1|2'' x 3''), cepillados.
180 metros lineales de alfajía de pino de tea elegido de primera calidad, sin nudos de ms. 0,0381 x 0,0762 (1 1|2'' x 3''), cepillada.
6 tablones de pino de tea elegido de primera calidad de ms. 0,0381 x 0,2240 x 4,27 (1 1|2'' x 9'' x 14') cepillados.
26 tablas de pino de tea elegido de primera calidad, de ms. 0,0254 x 0,305 x 4,27 (1'' x 12'' x 14').

Hierro—
2.000 kilogramos de hierro redondo de m. 0,0254 (1'') de diámetro, en barras de 12 m. de largo.
32 barras de hierro ángulo de alas desiguales o sea de m. 0,02 x 0,04 o de 0,0254x0,0381 (1''x1 1|2'') de medida interior de ms. 4,70 de largo cada uno de m. 0.0047625 (3|16'') de espesor.
32 metros planchuela de hierro de m. 0,003175 x 0,0254 o (1|8'' x 1'').
32 metros planchuela de hierro de m. 0,0127 x 0,0047625.
2 metros planchuela de hierro de m. 0,0127 x 0,0381 (4|88 x 1 1|2).
6 metros planchuela de hierro de m. 0,0047265 x 0,0254 (1'' x 3|16).
1 chapa de hierro negro de m. 1.00 x 2.00 N° 24.
32 chapas de hierro negro de m. 0.76 x 1.90 N° 16.
1 rollo de alambre negro N° 14 de 40 kgrs.

Tejido de alambre—
90 metros lineales de tejido de alambre negro N° 14, de malla de ms. 0,1905 (3|4'') de m. 2.00 de altura.
40 metros lineales de tejido de alambre negro N° 14, de malla de ms. 0,01905 (3|4''), de m. 1.60 de altura.
72 metros lineales de tejido de alambre negro N° 8 de malla de ms. 0,0381 (1 1|2''), de ms. 2.10 de altura.

Ferretería—
3 hachuelas de albañil con cabo de madera.
3 martillos de albañil con cabo de madera.
4 cucharas de albañil de punta redonda de 28 cms. de largo, con virola.
2 [illegible], de acero pulido, de cabo corto.
6 cortafierros octogonales de acero negro, de 40 cms., para albañil.
2 tijeras de cortar alambre con combinación, de 45 cms. de longitud.
2 pinzas de punta chata de 18 cms. de longitud con corte al costado.
2 pinzas con corte adelante, de 20 centímetros.
2 paletas francesas para yesero, de acero grueso, con cabo de madera, de 32 cms. de largo.
1 cinta métrica "Chesterman", de trama metálica de 50 ms.
2 niveles dobles de albañil, de madera dura de ms. 0,762 (30''), con plomada.
2 escuadras de hierro pulido para albañil, de ms. 1,00.
2 plomadas de hierro con hilo y con carretel de madera, para albañil.
1 plomada de bronce pulido de 350 grs., con hilo.
2 metros dobles de madera barnizada, con resorte y 10 varillas anchas y dos numeraciones.
4 canastos de hierro reforzado, para albañil.
4 baldes de hierro reforzado, para albañil.
2 carretillas tubulares.
1 madeja de piolín de algodón torcido para albañil.
5 kilos de remaches de hierro m. 0,0047625 x 0,0127 (3|16''x1|2'').
32 manijas de hierro pulido de baúl, de m. 0,10 de largo.
96 bisagras de hierro pulido reforzado de m. 0,04 de ala y m. 0,10 de alto (1 1|2'' x 4'').
64 bisagras de hierro pulido reforzado de m. 0,01905 de ala y m. 0,0381 de alto (¾x 1 ½'').
32 juegos de piezas para cerraduras, (excéntrico, asiento y manchón), de bronce fundido, pulidas y ajustadas, según muestra.
14 paquetes de 144 tornillos 22 x 30, cabeza chata, para madera.
1 paquete de 144 tornillos 22 x 40, cabeza chata, para madera.
1 paquete de 144 tornillos 22 x 13, cabeza chata, para madera.
20 paquetes de puntas de París de 5''.
1 metro cuadrado de tela metálica de alambre N° 24, galvanizado.

La licitación se llevará a cabo el día 8 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es imprescindible acompañar a cada propuesta, un papel sellado de un peso moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. — El Director.

v8 sepbr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a concurso hasta el 3 de Octubre de 1925, a todos los médicos de nacionalidad argentina que desean optar al cargo de Médico Inspector y Médico Secretario de la Inspección Médica Escolar. Datos en la misma (Santa Fe 2205), de 12 a 18 y Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v3 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adquirir útiles de escritorio, libros en blanco y rayados, formularios impresos, útiles, especiales etc., para las oficinas de la repartición, durante el año próximo. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v18 septb.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — Llámase a licitación pública hasta el 2 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para las obras de reparaciones indispensables en el edificio de la escuela No. 115 de Isla Sarmiento (Provincia de Buenos Aires). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en San Fernando (Provincia de Buenos Aires) en el mismo día y hora indicados. — El Secretario General.

v-2 octubre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales

Se comunica a los interesados, que habiendo sido modificado el pliego de condiciones para la licitación pública que se efectuará el día 14 del corriente, está a disposición de los mismos, el nuevo pliego y la nueva planilla de artículos, en la División Compras, de 13 a 18 horas, calle Pozos No. 1685.

v14 septb.

Llámase a la presentación de propuestas hasta el 5 de Noviembre de 1925 a 15 horas, para la instalación de una fábrica de pólvoras en el país.

Las bases podrán ser retiradas en la Sección Tiro, Santa Fe 2861, mediante un depósito de $ 100 m|n en papel sellado, que será devuelto a la presentación de la propuesta y siempre que se acredite tener la representación de una fábrica de pólvoras y haber efectuado en el Banco de la Nación, a la orden de la Dirección General de Arsenales, el depósito de $ 20.000 m|n que prescribe el Art. 17 de las bases. La no presentación de propuesta, implicará la inutilización de los sellos.

v5 noviembre

Dirección General de Arsenales de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los artículos que se detallan en la planilla adjunta al pliego de condiciones y que se necesitan en el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la División Compras de la Dirección General de Arsenales de Guerra (Pozos 1765), cualquier día hábil, de 12 1|2 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Fdo.: Manuel Saracho, Mayor, Jefe Div. Compras.

v14 septb.

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 25 de Septiembre próximo venidero para la ejecución de las siguientes obras que a continuación se detallan:

Hora 15. — Para la adquisición de un terreno en la Ciudad de Córdoba, con destino al Hospital Militar Divisionario.

Hora 15.20. — Para la ejecución de las obras de ampliación de la cocina de tropa del Cuartel ocupado por el "Regimiento No. 4 de Infantería", en Campo de Mayo.

Hora 15.40. — Para la reconstrucción de los cielos rasos de varios locales del Cuartel ocupado por el "Regimiento No. 7 de Infantería", en la Ciudad de La Plata (F. C. S.).

Hora 16. — Para la ejecución de diversas obras de reparo de "Albañilería y Afines" del Cuartel ocupado por el "Regimiento 1 de Artillería", en Liniers.

Hora 16.20. — Para reconstrucción de las instalaciones eléctricas del Cuartel ocupado por el mismo Regimiento.

Hora 16.40. — Para la provisión y colocación de la "carpintería metálica" con destino a los Pabellones que para Hospitales Militares Divisionarios se construyen en las ciudades de Paraná y Tucumán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe número 3727|31, Buenos Aires, y en los Juzgados Federales de las ciudades de Córdoba, La Plata, Paraná y Tucumán, respectivamente, en los días y horas antes mencionados, donde podrán concurrir los interesados por datos e informes. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1925. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v25 sepbr.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. — Hasta el día 1o. de Octubre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), Buenos Aires, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste Alzado", de un pabellón de baños y w. c. para tropa, en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, y ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuánto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autoriza-

ción por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados, quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado, de cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes, en papel sellado de un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa, del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno (1) o|o por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aun todas ellas, si lo creyera conveniente, y se aceptará la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se firmará ante el Escribano General del Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán dentro de los 15 días posteriores a la fecha de la formalización del contrato.

El plazo para la ejecución de la obra, será 300 días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de la obra, el Constructor incurrirá en una multa de $ 300 moneda nacional.

Art. 7o. — El pago se efectuará en seis cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado, como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el Art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución del depósito de garantía del 10 o|o retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7o., tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación, en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes, al establecer sus precios, tendrán en cuenta las dos variantes siguientes:

1o. Precio por el conjunto de lo proyectado, incluyendo todas las instalaciones.

2o. Precio por el conjunto, pero excluyendo las instalaciones de calefacción, alumbrado eléctrico y pararrayos.

v1o. octb.

Bases de licitación

Art. 1o. — Hasta el día 28 de septiembre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la adjudicación por contrato de "ajuste alzado", de un galpón para depósito de minas a construirse en la Base Naval del Río de la Plata. — A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

Un juego de los documentos citados, quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Los planos de las obras a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización por escrito de su Jefe y previo pago de su importe.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe sea el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resulten favorecidos en ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente y de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro del término de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. — Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. — Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito que se establece en el art. 3o. — Si el depósito se hiciera en fondos públicos nacionales, su valor será computado de acuerdo con su cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato.

De acuerdo con lo establecido en el art. 40o. de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el Contrato.

El plazo para la ejecución del galpón será de doscientos (200) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de las obras, el Contratista incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago de los trabajos se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el Contrato.

Se reservará un diez por ciento del importe de cada cuota como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — Las obras serán recibidas provisionalmente en la fecha de su terminación. — La recepción definitiva tendrá lugar seis meses después, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras.

La devolución del depósito de garantía del diez por ciento retenido de cada cuota, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10o. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11o. — Las propuestas deberán especificar sus precios en la siguiente forma:

1) Precio por el Galpón depósito completo, incluyendo puente grúa rodante, cables, rieles y vigas para soportes de rieles.

2) Precio del Galpón si nel puente grúa y accesorios.

v-28 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 9 de Septiembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar la construcción de solados de mosaicos en los corredores del Departamento Central de Policía. Planos, pliego de condiciones y bases de licitación, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 387.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925

v9 septiembre

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Septiembre de 1925, a las 16 horas, para adjudicar por contrato de ajuste alzado la ejecución de obras ampliatorias y de reparación en el edificio de la Escuela Normal No. 7 de la Capital. Planos y pliegos de condiciones, en la Dirección General de Arquitectura calle Lima 287.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1925

o|5707 v29 sepbr.

Llámase a licitación pública hasta el día treinta de Septiembre próximo, a las diez y seis horas, para adjudicar la construcción de las fundaciones del nuevo edificio para la Escuela Normal de Santa Fe. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 y en el Juzgado Federal de Santa Fe.

Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1925

o|5705 v29 sepbr

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la provisión de 2000 (dos mil) toneladas de leña, destinadas a la maquinaria de bombeo de los pozos de provisión de agua del Distrito Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las Oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito en Tucumán, hasta el día 12 de Septiembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día diez y siete de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

v12 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la provisión de papeles de imprenta, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Septiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925. — **Juan Ivaldi**, secretario.

v18 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de reparación del camino de Morón a Lobos (Sección Km. O. a Km. 1800) provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925. —

v-15 septiembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Septiembre a las 16 horas, para la provisión de 23.800 toneladas de piedra arenisca y caliza, de la categoría y dimensiones especificadas en la planilla respectiva, que los interesados pueden retirar todos los días hábiles de 13 a 17, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

Agosto 31 de 1925. — El Inspector General.

o|5703 v13 sepbr.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de 2.000 toneladas de carbón de piedra para vapor, de primera calidad, a granel, cuyas bases y demás prescripciones están indicadas en los pliegos de condiciones que corren agregados al Expediente O. C. 5199|25.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — **La Administración.**

v-8 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación No. 6 (crisoles, ladrillos refractarios, aluminio, cobre en lingotes, plomo, antimonio, metal blanco, antifricción, etc.), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de 10 $ m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11. El expediente respectivo lleva el número 3229|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v9 septiembre

Llámase a licitación pública para el 11 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación No. 34 (alicates, allanadores, bigornias, calibradores, formones, garlopas, llaves, mandriles, martillos, niveles, prensas, tranchas, etc., con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 10 m|n, en el De-

partamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 8007|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departameno de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran

v11 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de materiales de clasificación No. 7 (mechas, cojinetes, fresas, terrajas, etc.), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 10 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, P. Colón 533, los días lunes a viernes de 13 a 15 hs., y los sábados de 9 a 11 horas. El expediente respectivo lleva el número 8074|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento de Suministros, P. Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 septiembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre de 1925, a las 15 horas para la provisión de los materiales de la clasificación No. 19, (fierro galvanizado, en chapas, liso y canaleta, cinc liso y latas en hojas), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4o. piso, los días lunes a viernes, de 13 a 15 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 3153|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento de Suministros, San José y Alsina, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 septb.

Llámase a licitación para el día 14 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de 25.000 durmientes de quebracho colorado, urunday, curupay, ñandubay o guaycán, de mts. 0.12x0.24x 2.00.

El expediente respectivo lleva el número 6040|25 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v14 septb.

Llámase a licitación para la ejecución de los trabajos de balastaje, entieladura, línea telegráfica y alambrados en la línea de Federal a Curuzú Cuatiá, en una extensión de 30 km. Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 19 de Septiembre en el Departamento Técnico, calle San José 180, oficina de presupuestos. La apertura de las propuestas se efectuará el 21 de Septiembre, a las 15 horas. — La Administración.

v.21 sept.

Llámase a licitación para los trabajos de montaje y pintura de dos tramos de 30,00 metros en el puente Río Castellanos (Km. 1062 - 034,50 C. 12) y un tramo de 20 00 metros en el puente Río Zanja Matorras (Km. 1066 - 218 C. 12) de la línea de Metán a Barranqueras.

Los documentos respectivos pueden retirarse en el Departamento Técnico, calle San José 180, hasta el día 8 de Septiembre de 1925.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Septiembre de 1925 a las 15 horas. — La Administración.

v8 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Septiembre de 1925, a las 15 hs., para la provisión de los materiales de la clasificación No. 27 (piedras esmeriles), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 10 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4o. piso, los días lunes a viernes, de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 7002|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento de Suministros, Alsina y S. José, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 sepbr.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Luis Baldomero Ferreyra, ex-Jefe de la oficina Papín, Distrito 3o. dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro de dicho término ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a la orden de la misma, la cantidad de novecientos treinta y un pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 931,42 m|n) importe de los déficits dejado por el nombrado mientras desempeñaba las funciones de jefe de aquélla oficina y para que reponga sellos por valor de cuarenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 40 m|n), por fojas actuadas en el expediente respectivo, bajo apercibimiento de lo estatuído en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1925. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

E. 25 agosto s|p.p. 223-v- 4 septiembre

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes a los Exp.... que deben presentarse a proceder a su retiro dentro del término de 5 días, a contar de la presente publicación.

En su defecto, la Aduana procederá conforme a lo dispuesto en el art. 309.

Exp. 111|925 o 1061 A o 1058 R o 169 R

Marca M M V L, C. Rivadavia, sin número, 1 cajón, vapor Motrico, paquete 514, fecha de entrada Febrero 3|923.

Exp. 112|925 o 1059 R o 170 R o 1962 A

Marca C P, sin número, 1 barril, vapor A. Mendi, paquete 787, fecha de entrada Febrero 20|923.

Exp. 113|925 o 183 R o 1060 R o 1963 A

Marca J L, número 6|12, 7 cajones, vapor Dupleix, paquete 629, fecha de entrada Febrero 11|923.

Marca J L, número 1|5, 5 cajones, vapor Dupleix, paquete 629, fecha de entrada Febrero 11|923.

Marca B B J B, en triángulo H, S C, número 907 8|19, 12 cajones, vapor Dupleix, paquete 629, fecha de entrada Febrero 11|923.

Marca J G, en triángulo B H, número 27, 1 cajón, vapor Dupleix, paquete 629, fecha de entrada Febrero 11|923.

Marca F R C, número 1, 1 cajón, vapor Bauheur, paquete 827, fecha de entrada Febrero 23|923.

Marca E S, número 525|9, 5 cajones, vapor Poseidra, paquete 1876, fecha de entrada Mayo 15|923.

Exp. 115|925 o 1062 R o 172 R o 1965 A

Marca Pontón J S, sin número, 38 atados, vapor W. Wold, paquete 3425, fecha de entrada Septiembre 19|922.

Marca J. S., Punta Azul, sin número, 27 barras, vapor W. Wold, paquete 3425, fecha de entrada Spbr. 19|922.

Marca Ford, número 4012, 1 cajón, vapor Vestris, paquete 844, fecha de entrada Febrero 24|923.

Exp. 114|925 o 1061 R o 171 R o 1964 A

Marca W. S., número 1|5, 5 cajones, vapor Waaldijk, paquete 968, fecha de entrada Mayo 5|923.

Marca Z. Herieger, sin número, 1 cajón, vapor A. Legion, paquete 1401, fecha de entrada Abril 13|923.

Marca C J R, sin número, 1 cajón, vapor K. Margarita, paquete 1540, fecha de entrada Abril 3|923.

Marca F M, número 81|6, 6 fardos, vapor Pacific, paquete 1861, fecha de entrada Mayo 4|923.

Exp. 120|925 o 1077 R o 177 R o 1982 A

Marca M J, número 1878, 1 cajón, vapor Alsina, paquete 1455, fecha de entrada Abril 8|923.

Marca A F P, número 50, 1 cajón, vapor Alsina, paquete 1455, fecha de entrada Abril 8|923.

Marca A P, número 1601|04, 4 cajones, vapor Princip. paquete 1667, fecha de entrada Abril 21|923.

Exp. 121|923 o 1078 R o 184 R o 1983 A

Sin marca, sin número, 2 piezas, vapor Aviso, paquete 1704, fecha de entrada Abril 27|923.

Exp. 122|925 o 1079 R o 185 R o 1984 A

Marca S A, número 73|4, 2 baúles, vapor Re de Italia, paquete 1513, fecha de entrada Abril 11|923.

Marca S A, número 75, 1 fardo, vapor Re de Italia, paquete 1513, fecha de entrada Abril 11|923.

Marca F F, número 164|67, 4 cajones, vapor Belvedere, paquete 1600, fecha de entrada Abril 17|23.

Marca Trinidad García, número 1, 1 cajón, vapor Catalina, paquete 1717, fecha de entrada Abril 24|923.

El Jefe.

v7 sepbr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercadería que a continuación se menciona y correspondiente al Expte. No. 119|925 o 1076 R. o 176 R. o 1981 A., que deben presentarse para su retiro dentro del término de 5 días, a contar de la publicación del presente. Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el Art. 309 de las ordenanzas:

Marca Ford, número 1, 1 cajón, vapor A. Legion, paquete 4523, fecha de entrada Diciembre 13|922.

Marca F H C B S, número 27, 1 cajón, vapor P. América, paquete 789, fecha de entrada Febrero 21|923.

Marca E D, número 1|10, 10 cajones, vapor P. América, paquete 1616, fecha de entrada Abril 18|923.

Marca C. J. Thompson, sin número, 1 paquete, vapor P. América, paquete 1616, fecha de entrada Abril 18|923.

Marca H C E 315, número 25, 1 cajón, vapor P. América, paquete 1616, fecha de entrada Abril 18|923.

Marca Jaime Traumont, número 1|4, 4 cajones, vapor P. América, paquete 1616, fecha de entrada Abril 18|923.

v5 sepbr.

El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercadería rezada que a continuación se detalla y correspondiente al Expte. 110|925 o 1960 A. o 1057 R. o 168 R., que si dentro del término de 5 días, a contar de esta publicación no proceden a su retiro, la Aduana procederá conforme a lo establecido en el Art. 309.

Marca Kutroff, sin número, 264 bolsas, vapor Gansterland, paquete 4104, fecha de entrada Noviembre 13|922.

Marca B N, A B C, número 1|3, 3 cajones vapor Salvatore, paquete 484, fecha de entrada Febrero 1|923.

Marca La Fontaine, sin número, 20 cajones, vapor Salvatore, paquete 484, fecha de entrada Febrero 1|923.

Marca W. P. W., número 247, 1 fardo, vapor Patagonia, paquete 1509, fecha de entrada Abril 11|923.

Marca R, A R, número 1035|7, 3 cajones, vapor Isseldijk, paquete 1619, fecha entrada Abril 18|923.

Marca H K S, número 187, 1 cajón, vapor Isseldik, paquete 1619, fecha de entrada Abril 18|923.

Marca M C, número 1001, 1 cajón, vapor Isseldik, paquete 1916, fecha de entrada Abril 19|923.

El Jefe.

v5 sepbr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Petrona Navarre de Figueroa, por sí y sus hijos menores Mercedes y Olga Clelia Figueroa en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Silvano Figueroa.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1925. — El Secretario.

v-3 Septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santos Fava, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — El Secretario.

v30 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucio Echazarreta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — El Secretario.

v30 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Andrés Araujo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1925. — El Secretario.

v25 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jervastri Zambrinidis de Schistou, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1925. — El Secretario.

v-28 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pedro Marani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1925. — El Secretario.

v25 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1925. — El Secretario.

v25 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Giovanelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

v12 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Madruga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925. — El Secretario.

v-6 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Venier, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

v12 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Stirpe (o Estirpe), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — El Secretario.

v-17 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Serio, que deben apersonarse á la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1925. — El Secretario.

v19 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Raimundo Vidal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1925. — El Secretario.

v19 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Medardo Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

v11 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Cordenons, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — El Secretario.

v-1o octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Sara Díaz de Cobos, por sí y su hijo menor Julio César Cobos, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Profesor del Colegio Nacional Mariano Moreno, don Julio Eduardo Cobos Daract.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925. — El Secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anacleto Batallanes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1925. — El Secretario.

v-6 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Beltrán Pearistegui (o Piarrestegui), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1925. — El Secretario.

v7 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardo Zumbrick, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1925. — El Secretario.

v-22 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Fancheri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 de 1925. — El Secretario.

v4 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bonilla Caraballo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — El Secretario.

v2 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santos Motta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — El Secretario.

v2 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Víctor Fegués, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario

E. agosto 25 — s|p.p. 2277—v. sep. 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Luis C. Lucantis, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

E. agosto 25 —s|p.p. 2278—v. sep. 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor J. A. de Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a J. E. Pujol Rius, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1925. —Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. agosto 25—s|p.p. 2279 —v. sep. 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José Francisco Zeberio, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. agosto 25—s|p.p. 2280 —v. sept. 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan Arturo Hunter o Carlos Simpson o Robert o Campbell, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925. — Horacio Ortiz Bosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 agosto s|p.p. 2257 v28 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho de la secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, del Juzgado que fué del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Pérez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e25 agosto s|p.p. 2258 v28 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a la procesada Rosa Cuadra, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1925. — David J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Tucumán al centro.

e25 agosto s|p.p. 2259 v28 sepbr.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Jorge S. Maier, vecino que fué de este Departamento Paraná, para que en el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto se presente a este Juzgado Federal, Secretaría del subscripto, a reconocer las firmas puestas en los documentos que dan margen a esta ejecución: "Ministerio de Agricultura de la Nación c|Jorge S. Maier, por cobro de pesos", bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas si no compareciere.

Paraná, Agosto 7 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e25 agosto s|p.p. 2260 v10 sepbr.

Señor Blas Cravero: — Hago saber a Vd. que en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente resolución: "Paraná, Abril 11 de 1924. — Autos y Vistos: Considerando que, citado de remate el demandado Blas Cravero en la persona de su defensor Dr. Dalmiro J. Basaldúa, y habiendo éste dejado vencer el término para oponer excepciones, se resolvió tener por decaído el derecho que dejó de usar. Por tanto y de conformidad con lo dispuesto por el art. 277 de la Ley de Procedimientos, resuelvo se lleve adelante la ejecución hasta hacerse cumplido pago el Ministerio de Agricultura del capital e intereses y costas de la cobranza. Notifíquese. — Avila Castilla".

Paraná, Julio 2 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e25 agosto s|p.p. 2261 v28 sepbr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a María V. Rosas, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e25 agosto s|p.p. 2262 v28 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se hace saber a [illegible], por el término de tres días, que en el proceso que se le sigue por el delito de robo, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Mayo quince de mil novecientos veinticinco. — Autos y Vistos: Concédese en relación, el recurso de apelación precedentemente interpuesto por el señor Agente Fiscal y elévense los autos a la Excma. Cámara, en la forma de estilo. Hágase saber. (Firmado) Irigoyen. Ante mí: Abelardo Ibáñez". — Al mismo tiempo se hace saber a dicho procesado que debe comparecer a Secretaría a constituir domicilio legal dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 agosto s|p.p. 2263 v28 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Asmed Ansa, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle centro.

E. agosto 25 s|p.p. 2281 —v. Sept. 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Julio Raffo y Antonio López para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. agosto 25 s|p.p. 2282—v. sept. 28.

Por disposición del Señor Juez de Paz Titular de la Sección No 28, don Julián Imiscoz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derechos, ya sean como herederos o acreedores a los bienes dejados por fallecimiento de las siguientes personas; Justo Jufre, Romualdo Fasio, Carlos Leeffier, Angela Segades, María Luisa Berelli de Bartelctti, Antonio Ramos, Ricardo Lagos, José Stropoli, Manuel Yañes, Ban Fraz Nuys, José Parenti. José Vadora, Rosa Gusmán, Pedro Giménez, Rogelio Pola, Andrés Guialuris, Adela Bernini o Servini, Rubén Oviedo, Samuel Apolonio.

Buenos Aires, Julio 22 de 1925. — Julián Imiscoz.

E-11 agosto—s/p.p. 2218-v-15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24a. de esta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se cita por segunda vez al dueño o poseedor del terreno, sito en la calle Provincias Unidas, hoy Juan B. Alberdi, No. 817, para que concurra a abonar el impuesto de contribución y multa adeudados bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1925. — A. J. Meroni, Juez de Paz.

E. 25 agosto s|p.p. 2266-v-10 sept.

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Felicita Tarladini, o Felicita Leporini de Tarlarini, o Felicita Tarlarini de Leporini, o Felicita Leporini o Felicia Tarlarini, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del doctor Napoleón Paz (hijo), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 29 de 1925. — Carlos G. Marín. — Napoleón Paz (hijo), secretarios.

E-11 agosto—s/p.p. 2217-v-15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente de la Secretaría del suscripto, del Juzgado que fué del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Fechorsky, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1925.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. agosto 25—s|p.p. 2286 —v. sept. 28.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24a., de esta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se cita por segunda vez al dueño o poseedor del terreno sito en la calle Tejedor esquina Centenera, para que concurra a abonar el impuesto de contribución y multa adeudados, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1925. — A. J. Meroni, Juez de Paz.

e25 agosto s|p.p. 2264 v10 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24a., de esta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se cita por segunda vez al dueño o poseedor del terreno sito en la calle Zuviría al lado del No. 777, para que concurra a abonar el impuesto de contribución y multa adeudados, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1925. —

A. J. Meroni, Juez de Paz.

e25 agosto s|p.p. 2265 v10 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, intrinamente a cargo del Juzgado del doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Celedonio Muñez Vallejo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1925. — David Uriburu, secretario.

E. agosto 25—s|p.p. 2283 —v. sept. 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos María Rodríguez acusada de hurto, Juan Prado, acusado de estafa y Jesús Juan Taboada, acusado de abuso de arma y lesiones, para que comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Lavalle y Talcahuano

Buenos Aires, Agosto 13 de 1925. — Miguel Jantus, secretario.

e25 agosto s|pp. 2268 v28 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24a. de esta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se cita por segunda vez al dueño o poseedor del terreno sito en la calle Guayaquil esquina Viel, para que concurra a abonar el impuesto de contribución y multa adeudados,, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1925.— A. J. Meroni, Juez de Paz.

E. 25 agosto s|p.p. 2267-v-10 sept.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se considerca con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Tomás Marinovich, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del Doctor J. C. Fox, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 3 de 1925. — Doctores Juan Carlos Fox y B. del Castillo Quesada, Secretarios.

e- agosto 11 s/p.p. 2201- v- sbre 15.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, Doctor Alejandro Moyano, se cita y emplaza a Raúl Marambio Catán, para que en el término de treinta días, comparezca a prestar declaración en la causa seguida en su contra p. s. a. de defraudación en la Oficina de Correos de San Francisco, bajo apercibimiento de rebeldía.

Bell Ville, Agosto 13 de 1925. — R. Díaz Barraza, secretario.

e25 agosto s|pp. 2269 v28 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. E. Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Enrique Pujol, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1925. Rosendo M. Fraga, secretario.

e25 agosto s|pp. 2270 v28 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto; se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Ramírez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo a la firma "Reboiras y López", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e25 agosto s|pp. 2271 v28 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a Vicente Fitipaldi, por treinta días, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1925.— David Uriburu, Secretario.

e29 agosto s|pp. 2211 v2 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Aquiles Balducci, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 30 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

E-22 agosto—s/p.p. 2212-v-16 sept.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **José Bruno, Ignacio Reinoso, Gerónimo Roldán y Donato Luis Viscardi**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en la querella seguida contra cada uno de ellos por infracción a la Ley 8129, en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Julio 31 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

E. agosto 25. s|p.p. 2272. v. sep. 28.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Adam Müller (hijo)**, vecino que fué de Estación Ramírez, de los FF. CC. de E. R., para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Agosto 14 de 1925. —Manuel A. Calderón, secretario.

E. agosto 25 — s|p.p. 2274 — Sep. 10.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción doctor Rafael Avila Castilla, se le hace saber a don **Severo Martínez**, vecino que fué del Distrito Alcaraz, Departamento La Paz, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Paraná, noviembre 19 de 1919.—... el Juzgado de conformidad a lo que prescribe el art. 268 de la ley de procedimientos federales, resuelve mandar se lleve adelante la ejecución, con costas al demandado. — E. R. Fierro".

Paraná, Agosto 14 de 1925. —Manuel A. Calderón, secretario.

E. agosto 25 — s|p.p. 2275 — sep. 10.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Isidoro Jarnar, para que, dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

E. agosto 25 — s|p.p. 2273 — v sep. 28.

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Silvano Pallons o Paillous, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 25 de 1925.— Carlos R. Larreta, (hijo), secretario.

E-agosto 12 s/p.p. 2222 V-sepbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Jorge Marsden, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1925.— Dr. J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-agosto 12 No 2223 V-sepbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Juana Machado, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 23 de 1925.— Dr. H. García Juanicó, secretario.

E-agosto 12 s/p.p. 2221 V-sepbre 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Doctor Jose Antonio de Oro, Secretaría del Doctor Juan C. Avila, que atiende el subscripto, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Catalina Michelena, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires Julio 30 de 1925.

Angel M. Cordero, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-12 agosto s/p.p. 2240 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Jaime Lavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Rabín Schapiro, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1925. David Uriburu, secretario.

e-12 agosto s/p.p. 2237 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Alfredo Vidal, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1925.— Dr. J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-agosto 12 s/p.p. 2224 V-sepbre. 16.

El Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Adela Tinti o Adela M. Tinti, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del Doctor Napoleón Paz (h)., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 25 de 1925.— Dr. Carlos C. Marín, secretario.

E-agosto 12 s/p.p. 2225 V-sepbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José Fernández, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Palacio de Justicia—Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

e-12 agosto s./p.p. 2250 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Köhn, acusado de defraudación, y a Ramón Bustamante, de estafa, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-12 agosto s./p.p. 2251 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Lloverar (hijo) por quiebra; José Rumo, por hurto; David Fernández, por quiebra; José Vendrell o Wendrell, por defraudación; Guillermo Horn, por estafa; y Avelino Pereyra, por quiebra; para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. — Local del Juzgado—Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925. — Germán F. Blaksley, secretario.

e-12 agosto s./p.p. 2253 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel Carlos Roman, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o Lavalle al centro.

Buenos Aires, Julio 25 de 1925.— Jacinto A. Malbran, secretario.

e- 12 agosto s/p.p. 2232 v- 16 sbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Don Ignacio C Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Ricardo Godoy, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1925.— Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, Secretario.

e- 12 agosto s/p.p. 2233 v- 16 sbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos José Fernández, Juan Doughan, Gerardo Fernández y Ramiro N. Fernández, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Julio 23 de 1925.— Miguel Jantus . C. F. Figueroa, secretarios.

e- 12 agosto s/p.p. 2234 v- 16 sbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Doctor Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los nombrados Carlos Mazzaroni, Carlos Mazani, Armando Ginefra y Nicolás Gandugia, a fin de que, dentro dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento si no comparecieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1925.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e- 12 agosto s/p.p. 2235 v- 16 sbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Augusto Brusadin para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925.— Francisco Santa Coloma, secretario.

e. agosto 12 s/p.p. 2246 v. Spbre. 16

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita se llama y emplaza a los prófugos Juan Barbieri (a) «Rusito de Palermo» y Juan Clavero (a) «Ñato Gordo» procesados por los delitos de abuso de arma y daño respectivamente, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1o de 1925.— Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay 3o. Piso.

Abelardo Ibañez, secretario.

e agosto 12 s/p.p. 2247 v. Spbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita se llama y emplaza a la prófugo Elvira de Griets, procesada por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925,— Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay 3er. piso.

Luis Barrenechea secretario.

e. agosto 12 s/p.p. 2248 v. Spbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita se llama y emplaza a la prófugo María Nélida Pintos, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires. Agosto 4 de 1925.— Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay 3er. piso.

Luis Barrenechea, secretario.

e. agosto 12 s/p.p. 2249 v. Spbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Pedro Ponce de León y Pascual Spinelli, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 31 de 1925. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E-12 agosto—s/p.p. 2245-v-16 sept.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Osvaldo Montenegro para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 23 de 1925.— Epifanio Sosa, Secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-agosto 12 s/p.p. 2219 V-sepbre 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita. a Juan Carlos Larravide para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1925.— Epifanio Sosa, Secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-agosto 12 s/p.p. 2220 V- sepbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime Lavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo José Adolfo Iglesias Pereyra, acusado de estafa, para que comparezca ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er., piso. Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, Julio 20 de 1925. — David Uriburu, secretario.
e-11 agosto s/p.p. 2212 v-15 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Domingo y Bernardo Berlén, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Julio 20 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-11 agosto s.p.p. 2213 v-15 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Francisco Pantoso, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-11 agosto s/p.p. 2214 v-15 sepbre.

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y amplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña María Reboul de Dufour o María Reboule de Dufour, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 23 de 1925. — Tomás D. Casares, secretario.
e-11 agosto 2215 v-15 septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Eloy Ibáñez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebalde si asi no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, Julio 14 de 1925. — Miguel Frías Padilla, Secretario.
E. agosto 11 s/pp. 2207 V-sepbre. 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Jaime Llavallol interinamente a cargo del despacho en la Secretaría Albarracín, correspondiente al Juzgado del Doctor Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Lorenzo Campdesuñer, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1925. — Angel M. Cordero, Secretario.
E- agosto 11 s/p.p. 2208 V-septbre. 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Ernesto Monte, para que dentro del término de treinta dias, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparazca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 16 de 1925.— Epifanio Sosa, Secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-agosto 11 Nº 2209 V- sepbre. 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Arrieta, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si asi no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 17 de 1925.— Dr. Miguel Frías Padilla, Secretario.
E-agosto 11 s/p.p. 2210 V-septbre. 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal. de la Capital. Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Ramón y Andrés Gómez. para que dentro del término de treinta días. comenzará a correr desde la primera publicación del presente. comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.— Local del Juzgado. Palacio de Justicia. calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Julio 24 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.
E. agosto 12- s/pp. 2226- v-sept. 16.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Leónidas Carlos González, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1925. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. agosto 25 —s|p.p. 2284 —v. sept. 28.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Enrique Escalante Echagüe. interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor José Antonio de Oro. Secretaría del doctor Juan C. Avila que atiende el suscripto. se cita., llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente. a Eladio Galiatti. para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso. — Buenos Aires. 24 de Julio de 1925. — Angel M. Cordero. secretario.
E. agosto 12- s/pp. 2230 v-sept. 16.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal. Doctor Gastón Federico Tobal, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente. a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Fanor Molina Méndez. ya sean como herederos o acreedores. para que dentro de dicho término. comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe. a deducir sus acciones en forma. bajo apercimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires. 25 de Julio de 1925. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.
E. agosto 12- s/pp. 2231 v-sept. 16.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr. Lucas Luna Olmos. se cita. llama y emplaza a Don Antonio Lozano Andrade. para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente. comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. bajo apercibimiento. si así no lo hiciere. de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano Piso 3o. — Buenos Aires. Agosto 4 de 1925. — Francisco Santa Coloma. secretario.
E. agosto 12- s/pp. 2253 v-sept. 16.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita. llama y emplaza a Edwin Bothlin. por el término de treinta días. a contar de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho. ante el Juzgado del Crimen. a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante. en la causa que se le sigue por infracción a la ley electoral municipal número 10.240. de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1o de la Ley 10.240 y 89 y 91 inciso 1o de la Ley 8.871. — Buenos Aires. Agosto siete de mil novecientos veinticinco. — El secretario.
E. agosto 12 — 2254 v-sept. 16.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Roque Dapis, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Ernesto Camolli; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Palacio de Justicia (3er piso). — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.
E. agosto 12- s/pp. 2255 v-sep. 16

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Miguel Bravard, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 30 de Julio de 1925.— Dr. Rodolfo Mendonça Paz. Secretario.
e- agosto 11 s/p.p. 2200 v- sbre 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a David Sabat, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de Julio de 1925.
Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-12 agosto s/p.p. 2236 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña Juana Zuluaga de Maruni. ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Junio de 1925.— Doctor Roberto Madero. Secretario.
e- agosto 11 s/p.p. 2193 v- sbre 15.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña Manuela Pereyra Crespo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 8 de Julio de 1925.— Doctor Luis Demaría, Secretario.
e- agosto 11 s/p.p. 2199 v- sbre 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días a Ricardo Sánchez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Julio 21 de 1925. — David Uriburu, secretario.
E-11 agosto—s/p.p. 2216-v-15 sept.

Por disposición del Señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, Doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Don Antonio Califupido, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del subscripto, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Santa Rosa, Julio 30 de 1925. — A. Z. Ramos, secretario.
e-12 agosto s/p.p. 2241 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Fernández Morán, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Jose Frambatti, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1925.
Francisco Santa Colona, secretario.
e-12 agosto [illegible] 2239 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Natalio Singer, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

E-12 agosto—s/p p. 2213-v-16 sept.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pablo Porras, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-12 agosto—s/p.p. 2214-v-16 sept.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Guido Licem, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1925. — Juan Carlos Lagos (hijo), secretario.

e-11 agos s./p.p. 2206 v-15 sepbre.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don José Fernández, Pablo R. Rodríguez, Marcos Coen, Missero Mamolstein, Pedro Pietranera y Julio Machado, para que comparezcan al Juzgado del Crimen a cargo del doctor Benjamín García Torres, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la audiencia del día veintiocho de Agosto de mil novecientos veinticinco (1925) a la hora quince (15), con objeto de celebrar el juicio verbal correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1o. de la ley 8.871, en la causa que se les sigue por infracción a la ley electoral número 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí: J. M. Gaibisso.

Buenos Aires, Julio veintitrés de mil novecientos veinticinco. — Juan Carlos Serú, secretario.

E. 8 agosto spp. No. 2197 v12 sepber.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado que fue del Dr. José Antonio de Oro, Secretaría del Dr. Juan C. Avila, que atiende el subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jaime Schnaider, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1925

Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-12 agosto s./p.p. 2238 v 16 sepbre.

El Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Martín Abelenda ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña María Musante o Mazulli, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del Doctor Napoleón Paz, (h.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 8 de 1925. — Carlos G. Marín, secretario.

E. agosto 11- s/pp. 2202 v-sep. 15.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-8645 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado en el Balneario Municipal, cuyas dimensiones y características son las siguientes.

Eslora 4.20 m., manga 1.60 m. y puntal 0.80 m., casco de cedro, liso, y pino, pintado exterior e interiormente de color plomo y marrón. Tiene tres bancadas transversales y otra circular a popa y dos toleteras de madera. Le falta la parte superior de la roda.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1o.

v24 sepbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8644 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado en las aguas del Riachuelo, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.50 m., manga 1.70 m., y puntal 0.65 m., pintado de blanco. Tiene tres bancadas transversales.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1o.

v24 sepbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitan de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8374 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, encontrada abandonada en las proximidades del kilómetro 25 del Canal General, por el balizador "110 B" del Ministerio de Obras Públicas, el día 19 de Diciembre de 1924, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2.43 mts., manga 1.10 mts. y puntal 0.43, sin nombre ni número de matrícula. Construcción de madera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1o.

v-15 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 8862 c|b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) días a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.75 mt. manga 1.31 mts. y puntal 0,43 1|2 mts. Construída en madera de pino tea, con siete pares de curvas de algarrobo, proa de roda, popa de taco, una bancada al centro, castillete a proa y dos toleteras. Está pintada de miño.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1o. Oficial 1o.

v-30 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 5943 c. b. 1925 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, hallada abandonada en las proximidades del Arroyo Carpinchos en jurisdicción de la Ayudantía de San Pedro, el 18 de Mayo del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.55 mts. manga 1.38 mts. y puntal 0.27 mts. forro y plan de madera de cedro, con siete pares de curvas de madera dura; proa y popa de taco de algarrobo; pintada exteriormente de color verde e interiormente de azul.

Con una boza de cuero trenzado. En buen estado.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

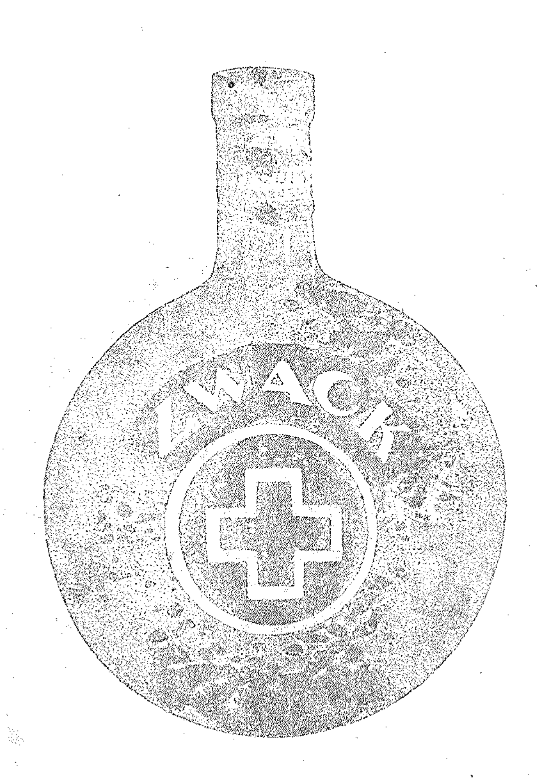
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1925. — El Oficial 1o.

v-17 septiembre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta No. 100.046



Agosto 14 de 1925. — J. Zwack y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 8895

v5 septb.

Acta No. 100.035

"DR. PUIGGARI"

Agosto 14 de 1925. — Miguel Puiggari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8.903.

v5 septb.

Acta No. 91.782

"MOFITA"

Diciembre 27 de 1922. — Biscuitfabriek "De Lindeboom." Firma Wed. B. van Doesburg. — Para distinguir pastelería, bizcochos, galletas, galletitas, confitería y chocolatería, de la clase 22. (Substituída en Agosto 20 de 1925). — Aviso No. 9.018.

v. 5 septiembre.

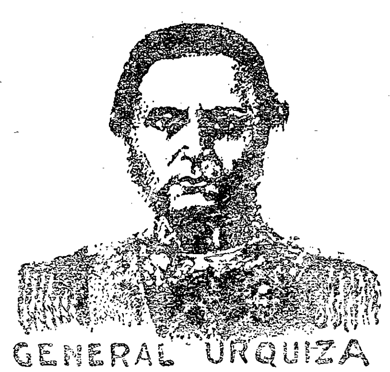
Acta No. 91.783

"FRUTINE"

Diciembre 27 de 1922. — Biscuitfabriek "De Lindeboom". Firma Wed B. van Doesburg. — Para distinguir pastelería, bizcochos, galletas, galletitas, confitería y chocolatería, de la clase 22. (Substituída en Agosto 20 de 1925). — Aviso No. 9.017.

v. 5 septiembre.

Acta No. 103.368

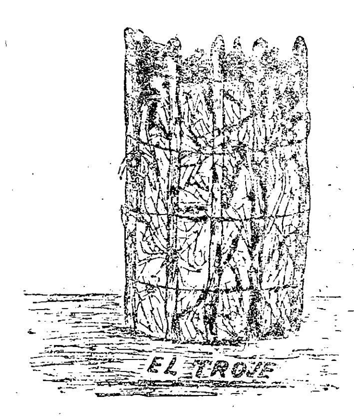


GENERAL URQUIZA

Octubre 8 de 1924. — Preguerman Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. (Substituída en Agosto 19 de 1925). — Aviso número 8.579.

v. 5 septiembre.

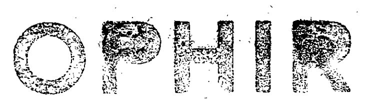
Acta No. 107.579



Junio 2 de 1925. — Ceferino Fiorani y Atilio Maculus. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. (Modificada en Agosto 21 de 1925). — Aviso No. 9.039.

v. 5 septiembre.

Acta No. 108.728



Julio 29 de 1925. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Modificada en Agosto 18 de 1925). — Aviso No. 8.633.

v. 5 septiembre.

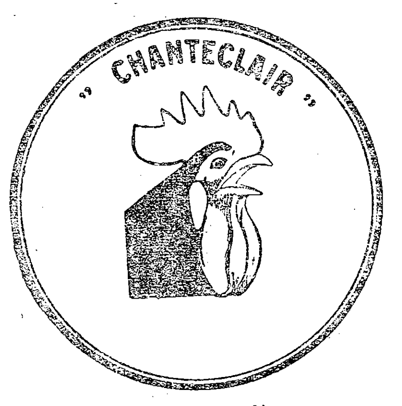
Acta No. 108.893

"SENTINEL"

Agosto 10 de 1925. — Lanusse y Saliner. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (Substituída en Agosto 24 de 1925). — Aviso No. 8.778.

v. 5 septiembre.

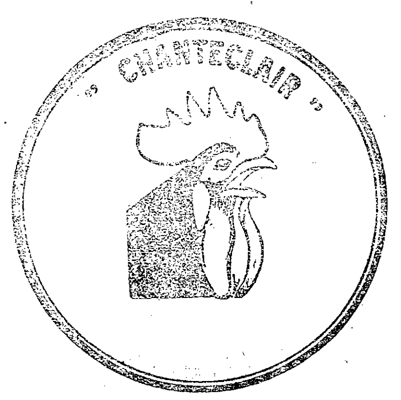
Acta No. 109.066



Agosto 17 de 1925. — Manuel Alonso. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 8.917.

v. 5 septiembre.

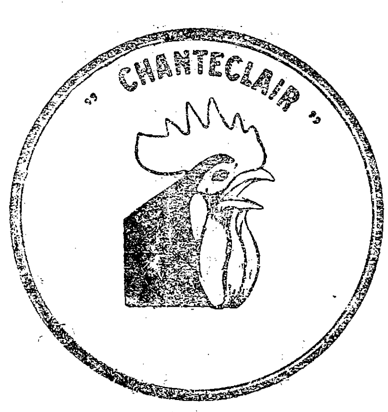
Acta No. 109.067



Agosto 17 de 1925. — Manuel Alonso. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 8.918.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.068



Agosto 17 de 1925. — Manuel Alonso. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 8.919.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.069

"KACHITO"

Agosto 17 de 1925. — Enrique A. Ghersi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8.920.

v. 5 septiembre.

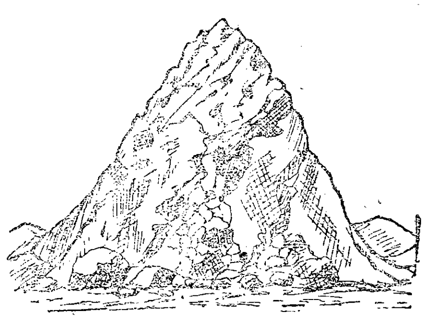
Acta No. 109.070

"KACHITO"

Agosto 17 de 1925. — Enrique A. Ghersi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8.921.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.071

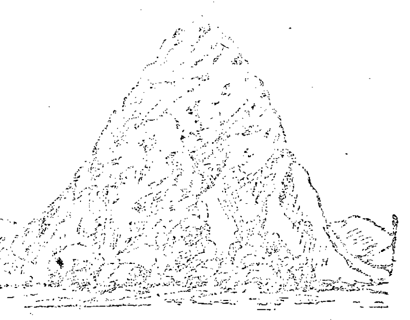


EL TUPUNGATO

Agosto 17 de 1925. — Enrique A. Ghersi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8.922.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.072



EL TUPUNGATO

Agosto 17 de 1925. — Enrique A. Ghersi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 8.923.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.073

"LA SAMARITANA"

MARCA REGISTRADA



M. H. & Cía

Bs AIRES

Agosto 17 de 1925. — Mattas Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8.753.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.074

"FEMENIL"

Agosto 18 de 1925. — Adolfo Cúneo. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso No. 8.824.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.075

"BERN"

Agosto 18 de 1925. — José Núñez de Castro. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 8.940.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.076

"ICAS"

Agosto 18 de 1925. — José Núñez de Castro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 8.941.

v. 5 septiembre.

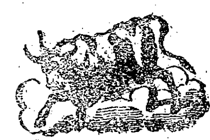
Acta No. 109.077



Agosto 18 de 1925. — "Longovica", Compañía Industrial y Comercial de Exportación. — Para distinguir cemento portland artificial, de la clase 3. — Aviso No. 8.942.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.078



"EL TORO"

Agosto 18 de 1925. — Alfredo Blanco. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 8.943.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.079

"CRINOFRICTO"

Agosto 18 de 1925. — Leopoldo Clemente Hillman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 8.944.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.080

"LA MODA"

Agosto 18 de 1925. — Kummer, Upmann y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 8.945.

v. 5 septiembre.

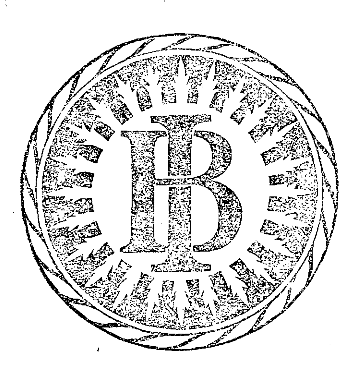
Acta No. 109.081

HELSBY

Agosto 18 de 1925. — British Insulated y Helsby Cables Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 8.946.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.082



Agosto 18 de 1925. — British Insulated y Helsby Cables Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 8.947.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.083

PRESCOT

Agosto 18 de 1925. — British Insulated y Helsby Cables Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 8.948.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.084

BELDAM'S

Agosto 18 de 1925. — Beldam Packing y Rubber Company Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 8.949.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.085



Agosto 18 de 1925. — August Seelis. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 8.950.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.086

"LORD"

Agosto 18 de 1925. — August Seelis. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 8.953.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.089

"NAPOSTA"

Agosto 18 de 1925. — Aurelio Radice. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 8.952.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.091



Agosto 18 de 1925. — H. A. Sierau y Co. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, científicos y veterinarios, de goma, de la clase 6. — Aviso No. 8.933.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.092

Foto Unión Alemana
F. U. A.

Agosto 18 de 1925.—Alfredo Kraenzlein. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 8.934.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.093



Agosto 18 de 1925. — Emilio Pitzer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, de la clase 18. — Aviso No. 8.929.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.094

"EMIL-FRIEDRICH"

Agosto 18 de 1925. — Emilio Pitzer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 8.928.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.095

"CARL OTTO"

Agosto 18 de 1925. — Emilio Pitzer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 8.926.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.096

"GUSTAV WILHELM"

Agosto 18 de 1925. — Emilio Pitzer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 8.927.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.097

"MEAVIA"

Agosto 18 de 1925. — Manuel Campos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8.930.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.098

"GOLD PLATE"

Agosto 18 de 1925. — Manuel Campos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8.931.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.099

"ANTICOLANA"

Agosto 18 de 1925. — Catalina B. de Malusardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 8.924.

v. 5 septiembre.

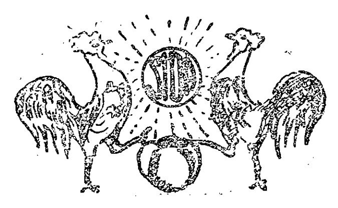
Acta No. 109.101



Agosto 18 de 1925. — Serrano Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8.939.

v. 5 septiembre.

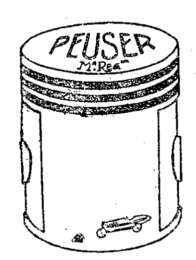
Acta No. 109.102



Agosto 18 de 1925. — Pérez, García y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8.937.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.106



Agosto 18 de 1925. — Jorge E. Sicardi y Osvaldo Risso Peuser. — Para distinguir pistones y otros accesorios de automóviles y aeroplanos, de la clase 12. — Aviso No. 8.721.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.1[illegible]



Agosto 12 de 1925. — Christiani y Nielsen. — Para distinguir cemento, de la clase 3. —Aviso No. 8.752.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.108

"CURABLEN"

Agosto 18 de 1925. — Francisco M. Suárez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8.955.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.109

"TOSANTIL"

Agosto 18 de 1925. — Francisco M. Suárez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8.956.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.111



Agosto 18 de 1925. — Preguermann Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 8.581.

v. 5 septiembre.

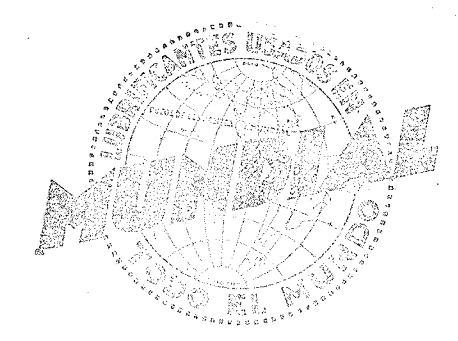
Acta No. 109.112



Agosto 18 de 1925. — Preguermann Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 8.580.

v. 5 septiembre.

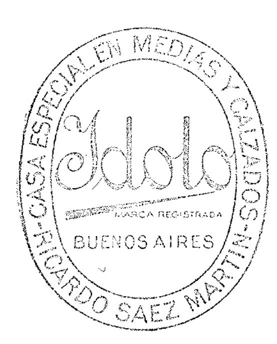
Acta No. 109.113



Agosto 19 de 1925. — Samuel Hecker. — Para distinguir aceites y grasas lubricantes, de la clase 3. — Aviso número 8.935.

v. 5 septiembre.

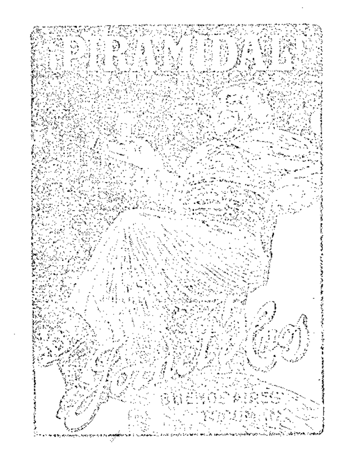
Acta No. 109.114



Agosto 19 de 1925. — Ricardo Sáez Martín, sucesor de Vilasceo y Sáez Martín. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 8.962.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.115



Agosto 19 de 1925. — Jornet Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.957.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.116



Agosto 19 de 1925. — Jornet Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 8.958.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.117



Agosto 19 de 1925. — Jornet Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 8.959.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.118



Agosto 19 de 1925. — Jornet Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8.960.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.119



Agosto 19 de 1925. — Jornet Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8.961.

v. 5 septiembre.

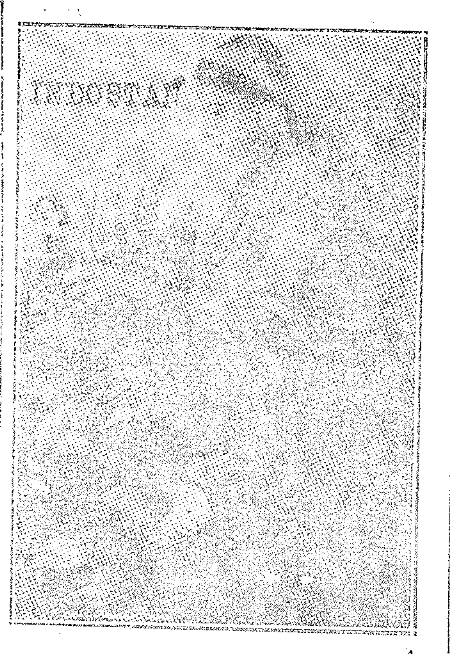
Acta No. 109.121

"BISARSEN"

Agosto 19 de 1925. — Rómulo Cella. — Para disnitguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.981.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.120



Agosto 19 de 1925. — Rafael Gentile Storino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8.969.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.122

"EL CHAÑAR"

Agosto 19 de 1925. — Juan E. Gazzolo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8.963.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.123

"LA NUESTRA"

Agosto 19 de 1925. — Juan E. Gazzolo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso No. 8.964.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.124



Agosto 19 de 1925. — Sociedad Anónima "Prodotti Vit" — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2 (envase). — Aviso No. 8.968.

v. 5 septiembre.

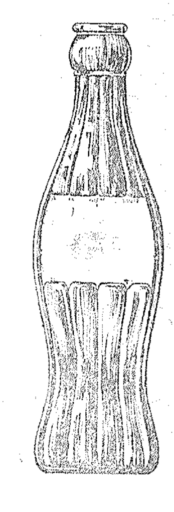
Acta No. 109.125

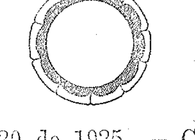
"KISMET"

Agosto 19 de 1925. — Sociedad Industrial de Papelería M. Orloff y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 8.985.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.126

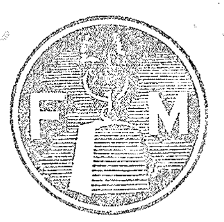




Agosto 20 de 1925. — Coca - Cola Company. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23, (envase). — Aviso No. 9001.

v. 5 septiembre.

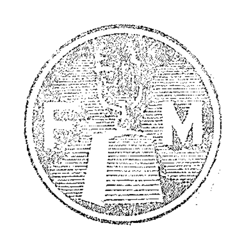
Acta No. 109.127



Agosto 20 de 1925. — Fairbanks, Morse y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso No. 8749.

v. 5 septiembre.

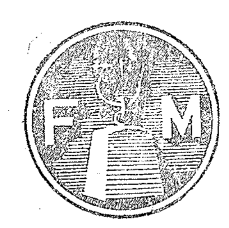
Acta No. 109.128



Agosto 20 de 1925. — Fairbanks, Morse y Co. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso No. 8986.

v. 5 septiembre.

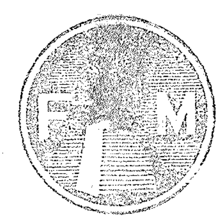
Acta No. 109.129



Agosto 20 de 1925. — Fairbanks, Morse y Co. — Para distinguir máquinas, aparatos, y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso No. 8987.

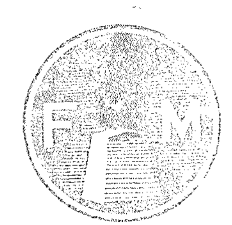
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.130



Agosto 20 de 1925. — Fairbanks, Morse y Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 8988.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.131



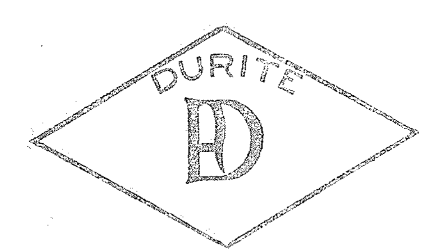
Agosto 20 de 1925. — Fairbanks, Morse y Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso No. 8989.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.134



Agosto 20 de 1925. — Octavio F. Bonduel. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso No. 8996.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.135



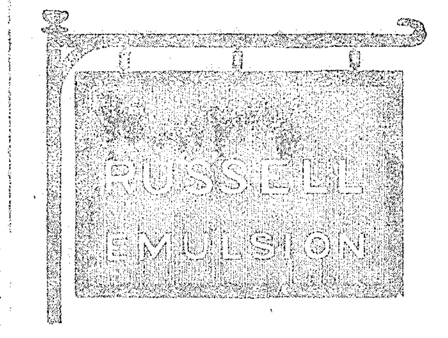
Agosto 20 de 1925. — Durite Asphalt Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 8992.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.140

"ARAYOS"

Agosto 20 de 1925. — Coiduras y Figueroa. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No. 9002.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.136



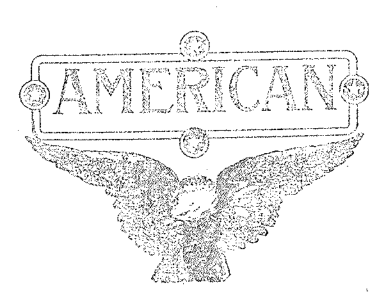
Agosto 20 de 1925. — Standard Emulsion Company. — Para distinguir emulsiones para todos los casos de mala nutrición; de la clase 2. — Aviso No. 8993.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.137



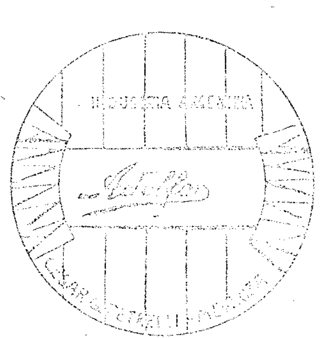
Agosto 20 de 1925. — Wickwire Spencer Steel Company. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso No. 8994.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.138



Agosto 20 de 1925. — American Wire Fabrics Corporation. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso No. 8995.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.139



Agosto 20 de 1925. — César G. Petrelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 9003.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.146

"PRINCIPE ALFONSO"

Agosto 20 de 1925. — Bosch y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 9005
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.141

"ONENA"

Agosto 200 de 1925.—Vda. de M. García Gamborena y Navarro. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso No. 9004.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.142.

"HISPANIA"

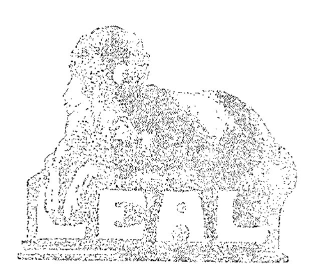
Agosto 20 de 1925. — Solari, Degano y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso No. 9025.
v. 5 septiembre.

Acta Ni. 109.147

PRINCIPE DE ASTURIAS"

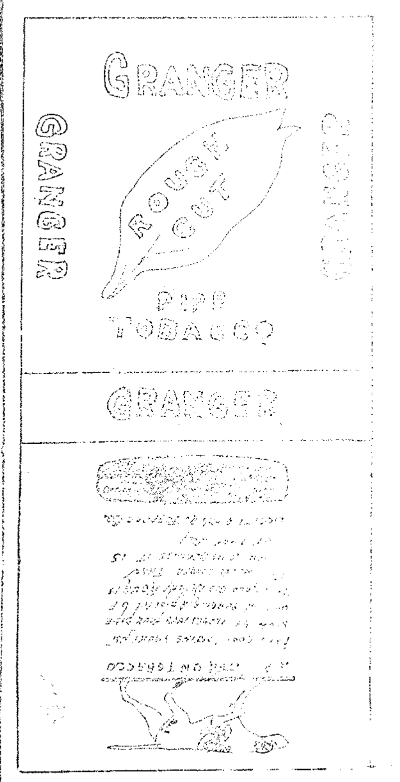
Agosto 20 de 1925. — Bosch y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No 9006.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.148



Agosto 20 de 1925. — Esteban Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 9020.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.150



Agosto 20 de 1925. — Lewis, Farini y Larreta. — Para distinguir tabacos; de la clase 21. — Aviso No. 9028.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.153

"VETERAN"

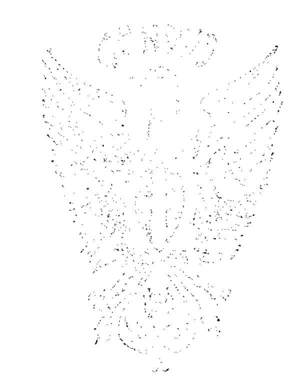
Agosto 20 de 1925. — P. Eppenstein y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, menos harinas. — Aviso No. 9016.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.155



Agosto 20 de 1925. — José S. Caamaño. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 9014.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.157



Agosto 20 de 1925. — Dianda Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 9010.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.158



Agosto 20 de 1925. — Dianda Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 9013.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.159



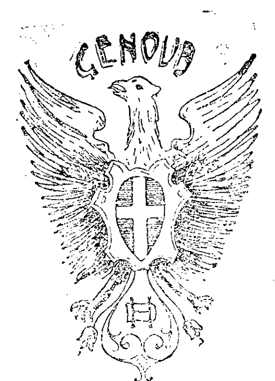
Agosto 20 de 1925. — Dianda Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 9012.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.162

SWEET MAY

Agosto 20 de 1925. — Hodgson y Simpson Limited. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 9007.
v. 5 septiembre.

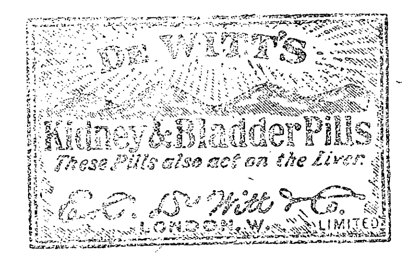
Acta No. 109.160



Agosto 20 de 1925. — Dianda Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 9011.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.164



Agosto 21 de 1925. — E. C. de Witt y Company, Ltd. — Para distinguir píldoras medicinales, de la clase 2. — Aviso No. 8972.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.166

ALEMITE

Agosto 21 de 1925. — The Bassick Manufacturing Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 8973.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.167

ALEMITE ZERK

Agosto 21 de 1925. — The Bassick Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 8974.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.170



Agosto 21 de 1925. — Vicente Laurente e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 9000.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.168

ESTRELLA

Agosto 21 de 1925. — Gebrüder Junghans, A. G. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 8977.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.169



Agosto 21 de 1925. — Elto Outboard Motor Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 8971.

v. 5 septiembre.

Acat No. 108.171



Agosto 21 de 1925. — Francisco Faccini. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 8999.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109189



Agosto 21 de 1925. — Luis Salvadori. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 8.717.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.190



Agosto 21 de 1925. — Luis Salvadori. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8.716.

v. 5 septiembre.

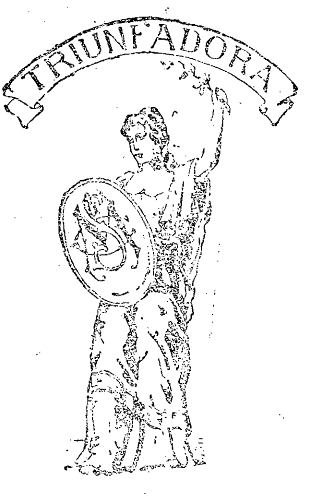
Acta No. 109.195

"VENCEDOR"

Agosto 21 de 1925.—Buffum y Brown. — Para distinguir maderas en general, de la clase 3. — Aviso No. 9040.

v. 5 septiembre.

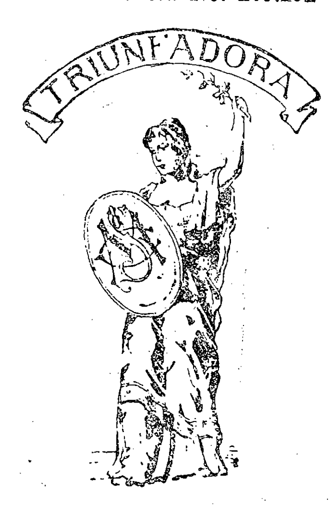
Acta No. 109.191



Agosto 21 de 1925. — L. Salvadori y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso No. 8.982.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.192



Agosto 21 de 1925. — L. Salvadori y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 8983.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.193



Agosto 21 de 1925. — Sociedad Anónima Mino G. B. e Figli. — Para distinguir máquinas industriales, partes de las mismas, accesorios y emplementos para industria, de platería orfebrería, joyería y máquinas para la laminación de toda clase de metales, de la clase 5. — Aviso No. 8997.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.194

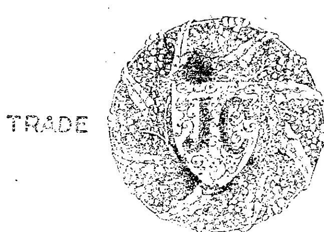


Marca Depositata

Agosto 21 de 1925. — Sociedad Anónima Mino G. B. e Figli. — Para distinguir máquinas industriales, partes de las mismas, accesorios y emplementos para industria de platería, orfebrería, joyería y máquinas para la laminación de toda clase de metales, de la clase 5. — Aviso No. 8998.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.196



REGISTERED

COTTON

Agosto 21 de 1925. — Pedro J. Bottacchi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos ppara fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 9021.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.173

TRAGADORA

Agosto 21 de 1925. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 9051.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.174

CICLOIDEA

Agosto 21 de 1925. — Torcuato Di Tella — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 9053.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.178

SAPOLIO

Agosto 21 de 1925. — Enoch Morgan's Sons Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 9057.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.175

GLIDE

Agosto 21 de 1925. — The Goodyear Tire y Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 9052.

v. 5 septiembre.

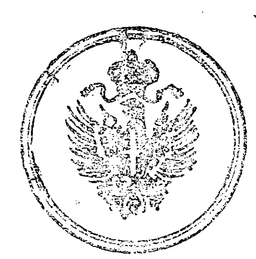
Acta No. 109.201

"ELEKTROZON"

Agosto 21 de 1925. — Günther Weber. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 9044.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.181



Agosto 21 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir artículos de cerámica, en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.— Aviso N. 9034.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.182



Agosto 21 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 9030.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.183



Agosto 21 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No 9031.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.199

GRUHLER

Agosto 21 de 1925. — Guillermo Gruhler. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso No. 9042.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.200

"OMICRON"

Agosto 21 de 1925. — José María Camaño. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 9043.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.203

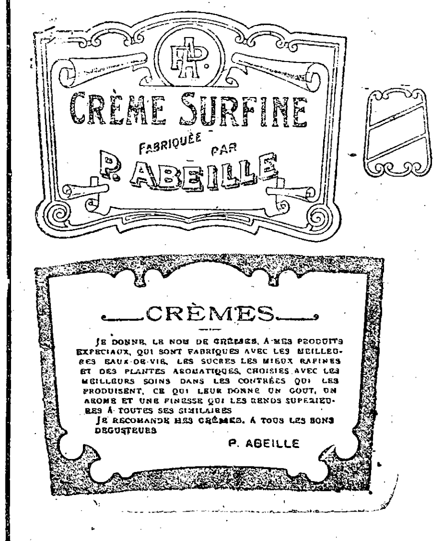
"LIBERIA"

Agosto 22 de 1925. — Santiago Strazza y Antonio Noceda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 9049.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.204





Agosto 22 de 1925. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir cognac en general, de la clase 23. — Aviso No. 9059.

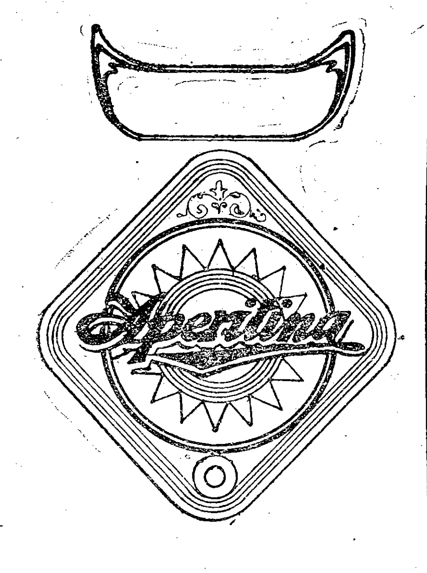
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.205

Agosto 22 de 1925. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir cremas en general, de la clase 23. — Aviso No. 9061.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.206



Agosto 22 de 1925. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 9060.

v. 5 septiembre.

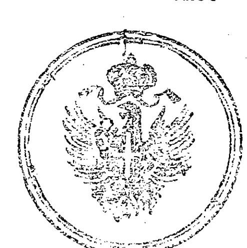
Acta No. 109.188



Agosto 21 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 9.037.

v. 5 septiembre.

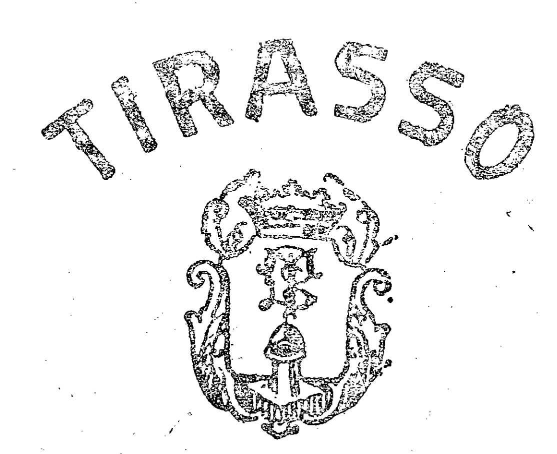
Acta No. 109.186



Agosto 21 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular, y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 9035.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.187



Agosto 21 de 1925. — Luis Tirasso. —Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, ppor su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 9.036.

v. 5 septiembre.

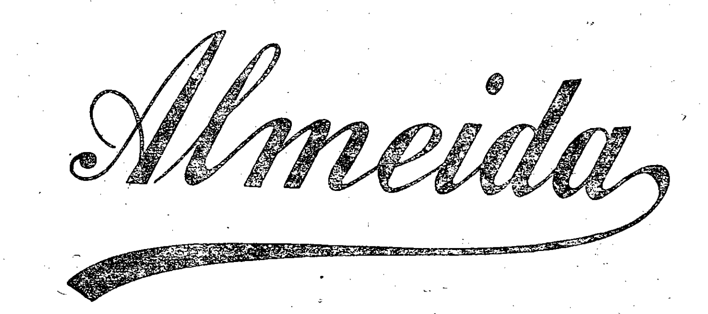
Acta No. 109.197



Agosto 21 de 1925. — Leoncio Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 9023.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.202



Agosto 22 de 1925. — Alfredo D' Almeida y Cía. — Para distinguir yerbamate, de la clase 22. — Aviso No. 9055.

v. 5 septiembre.

Acta No. 96.813



Octubre 5 de 1923. — Manuel Pita. S. en C. — Para distinguir conservas de pescado, de la clase 22. (Substituída en Agosto 21 de 1925). — Aviso número 9.058.

v. 5 septiembre.

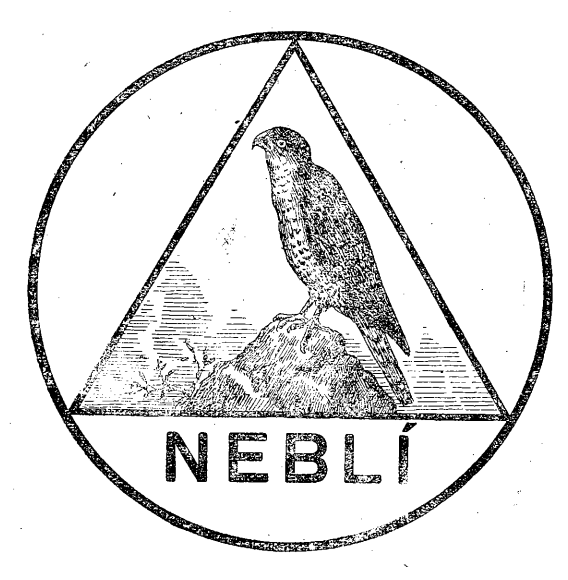
Acta No. 103.375



Octubre 8 de 1924. — Enrique Oliver. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. (Modificada en Agosto 21 de 1925). — Aviso No. 9.041.

v. 5 septiembre.

Acta No. 107.495



Mayo 29 de 1925. — Bárzana y Mugueta. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. (Substituída en Agosto 21 de 1925). — Aviso No. 9.024.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.087

TABAC MANUFACTURE TABAC UNIVERSEL TABAC MANUFACTURE 100 Grammes

Agosto 18 de 1925. — Julio Mailhos. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso No. 8.954.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.088



Agosto 18 de 1925. — Julio Mailhos. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso No. 8.951.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.090



Agosto 18 de 1925. — Alejandro Llauró e hijos. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso No. 8.925.

v. 5 septiembre.

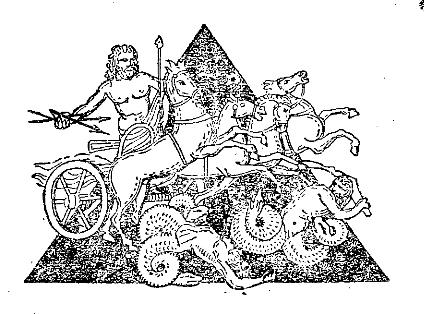
Acta No. 109.100



Agosto 18 de 1925. — Jacobo Yankelevich. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 8.938.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.103



ZEUS



Agosto 18 de 1925. — Nicolini, Hernández y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 8.932.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.143

"JUNCAL"

Agosto 20 de 1925. — Polledo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No. 8967.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.104



Agosto 18 de 1925. — Alonso, Sierra y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 8.419.

v. 5 septiembre.

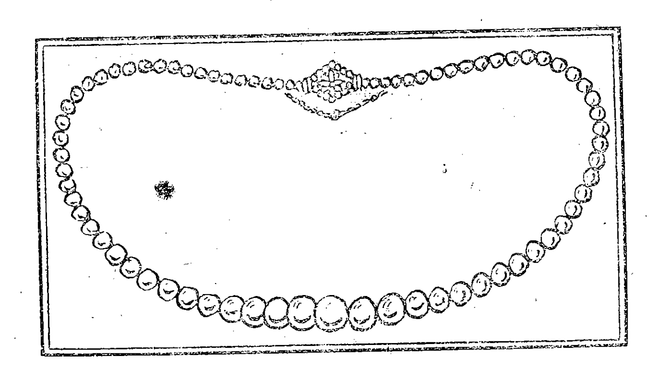
Acta No. 109.105

ALL AMERICA

Agosto 18 de 1925. — Rice y Hutchins, Incorporated. — Para distinguir calzados de todas clases, de la clase 16. — Aviso No. 8.748.

v. 5 septiembre.

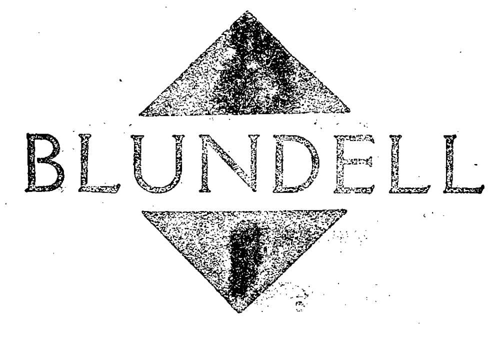
Acta No. 109.110



Agosto 18 de 1925. — Ruiz y Roca y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 8.583.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.133



Agosto 20 de 1925. — Blundell, Spence y Co. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No. 8991.

v. 5 septiembre.

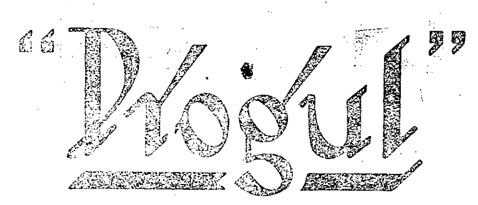
Acta No. 109.144



Agosto 20 de 1925. — Proazzi y Guller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 8966.

v. 5 septiembre.

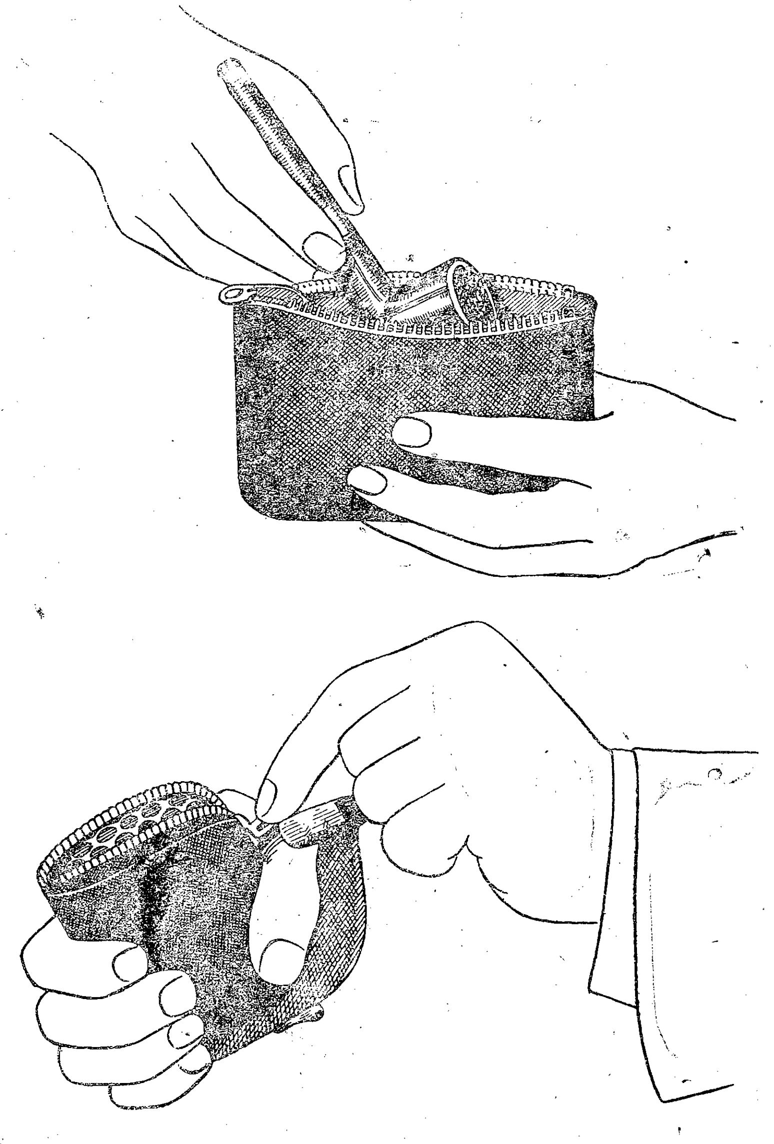
Acta No. 109.145



Agosto 20 de 1925. — Proazzi y Guller. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No. 8965.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.151



Agosto 20 de 1925. — Lewis, Farini y Larreta. — Para distinguir cigarreras y tabaqueras; de la clase 21. — Aviso No 9026.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.177

ARTÉROGÈNE

Agosto 21 de 1925. — Paul Delouche. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 9058.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.149

Agosto 20 de 1925. — Félix Ruíz y Cía. — Para distinguir xerez - quina; de la clase 23. — Aviso No. 8970.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.152



Agosto 20 de 1925. — Lewis, Farini y Larreta. — Para distinguir cigarrillos; de la clase 21. — Aviso No. 9027.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.156



Agosto 20 de 1925. — Manfredi y Michelotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 8891

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.154



Agosto 20 de 1925. — Pedro Domecq y Cía. — Para distinguir cogñac en general; de la clase 23. — Aviso No. 9015.

v. 5 septiembre.

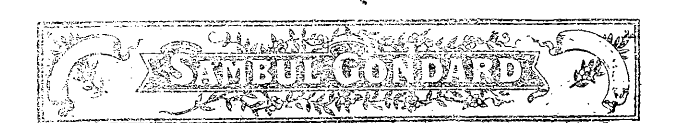
Acta No. 109.161



Agosto 20 de 1925. — James Stuart y Co. — Para distinguir sombreros, y artículos de sombrerería en general, de la clase 16. — Aviso No. 9009.

v. 5 septiembre.

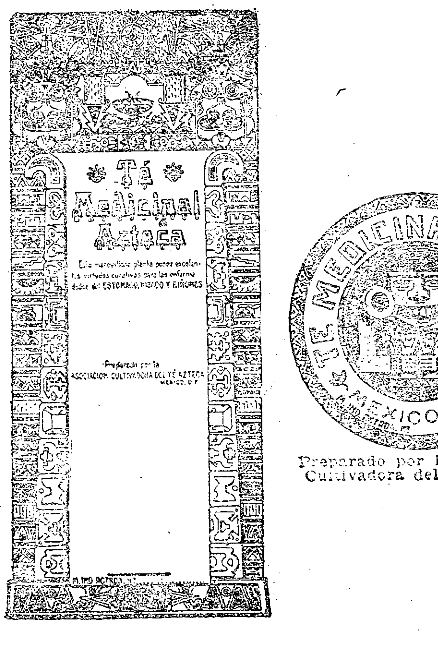
Acta No. 109.163



Agosto 20 de 1925. — Société des Laboratoires du Sambul. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 9008.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.165





Preparado por la Asociación Cultivadora del Té Azteca.

Agosto 21 de 1925. — Asociación Cultivadora del Té Azteca. — Para distinguir un té medicinal, de la clase 2. — Aviso No. 8975.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.172



Agosto 21 de 1925. — Compañía Co mercial Kreglinger y Van Peborgh Ltda. (S. A.) — Para distinguir confeccio nes, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntille ría, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 9050.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.176



Agosto 21 de 1925. — Société des Sulfures de Carbone du Centre. —Para distinguir productos químicos para el tratamiento de las viñas, de la clase 1. — Aviso No. 9054.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.179



Agosto 21 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerraejría, quin callería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctri cos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 9029.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.180



Agosto 21 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bron ce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 9033.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.184



Agosto 21 de 1925. — Luis Tirasso.— Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 9032.

v. 5 septiembre.

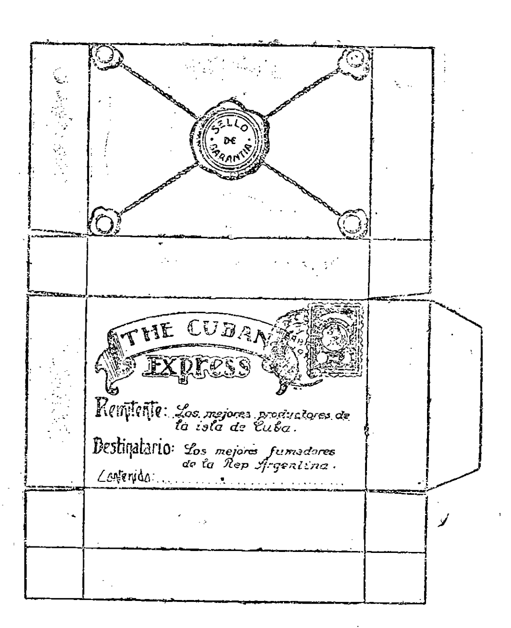
Acta No. 109.185



Agosto 21 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litogra fía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de con trolar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 9038.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.198



Agosto 21 de 1925. — Leoncio Fer- nández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores. de la clase 21. — Aviso No. 9022.

v. 5 septiembre.

Rafael Ramos Mejía, Comisario — *D. Ehuletche*, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional